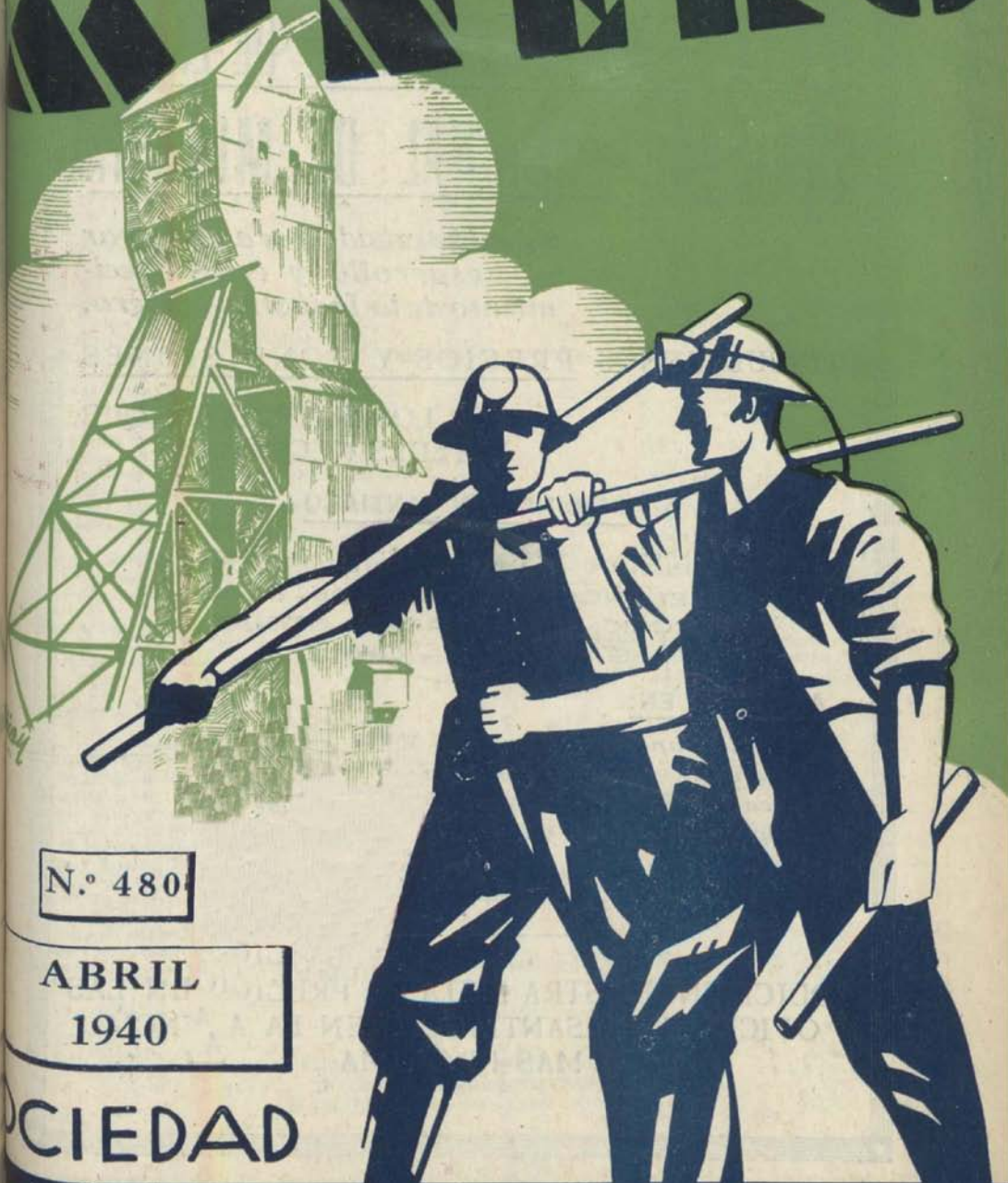


BOLETIN MINERO



N.º 480

ABRIL
1940

CIEDAD

ACIONAL DE MINERIA

SRES. MINEROS:

**EL SERVICIO COMERCIAL DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA**

*Ha sido creado para cooperar
al desarrollo y engrandeci-
miento de la Industria Minera.*

CONSULTENOS PRECIOS Y CONDICIONES

**POR LOS MATERIALES QUE
USTEDES NECESITEN.**

OFICINAS EN SANTIAGO

MONEDA 759 - CASILLA 1807

TELEFONOS: 62204 - 62205 - 62206

**DIRECCION TELEGRAFICA: SONAMI
SANTIAGO - CHILE**

AGENCIAS EN:

Pueblo Huido

Chañaral

Inca de Oro

Copiapó

Vallenar

Freirina

Domeyko

Coquimbo

Andacollo

Ovalle

Choapa

Hierro Viejo

Valparaíso

Algarrobo

Curacaví

San Felipe

**SOLICITEN NUESTRA LISTA DE PRECIOS EN LAS
OFICINAS DE SANTIAGO O EN LA AGENCIA
MAS PROXIMA**

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Número: 480
 Año: LVI
 Volumen: LIII

ABRIL
 1940

Subscripción Anual.
 En el país: \$ 60.-m/c
 Extranjero: £ 1.-

SUMARIO

	Págs
Impresiones de un viaje a las provincias de Atacama y Coquimbo	375
Don Carlos Malsch Malsch	376
Los funerales de Don Carlos Malsch M.	377
Memorial que las Asociaciones Mineras de la provincia de Coquimbo presentan a la consideración de S. E. el Presidente de la República	378
Producción mundial de cobre y oro	381
Internación de sacos metaleros	382
Precauciones en el manejo del mercurio	383
Oro, por un Corresponsal	388
Memorias de Compañías Mineras	394
Informaciones de Sociedades Anónimas Mineras	403
Producción de Compañías Mineras	404
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (N.º 976, 977 y 978)	408
Legislación	425
SECCIÓN LEGISLACIÓN MINERA	
Consultorio Jurídico	429
Jurisprudencia Minera	430
SECCIÓN BIBLIOGRAFÍA MINERA Y GEOLÓGICA.	
Influencia de las presiones diferenciales en la diferenciación magmática, por R. C. Emmons ..	434
Relaciones genéticas entre los yacimientos auríferos y las rocas ígneas en el Escudo Canadiense, por E. S. Moore	436
ESTADÍSTICA MINERA.	
Industria Carbonera.—Producción de Febrero y Marzo de 1940	438
Producción de cobre fino en Marzo de 1940	439
Minerales de cobre comprados por la Caja de Crédito Minero en Febrero de 1940	439
Minerales de oro comprados por la Caja de Crédito Minero en Febrero de 1940	440
Lavaderos de oro de Chile.—Datos estadísticos	445
Tarifa de compra de minerales de las fundiciones establecidas en el país, de las firmas exportadoras y de la Caja de Crédito Minero	446
Oferta y demanda de minerales	451
Promedio diario y mensual del precio de los metales	452
Estadística de precios de metales	455
Cotización de acciones de Compañías y Sociedades Mineras	457
Mercado de minerales y metales	458
Cotización de minerales en el mercado de Londres	460
Cotización semanal para el cobre, oro, plomo y plata en el mercado de New York	461

REDACCION Y ADMINISTRACION
 Moneda 759 - Santiago de Chile
 Casilla 1807 - Teléfonos: 63992 y 62204

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Presidente Honorario
Don JAVIER GANDARILLAS MATTA

Vice-Presidente Honorario
DON OSVALDO MARTINEZ C.

Miembros Honorarios
Don Alejandro Lira Don Orlando Ghigliotto
 > Carlos Lanas C. > Exequiel Ordóñez

Presidente
DON HERNAN VIDELA LIRA

Vice-Presidente
DON PEDRO ALVAREZ SUAREZ

Segundo Vice-Presidente
DON ALBERTO ECHEVERRIA L.
CONSEJEROS

a) **Consejeros-Delegados de las Asoc-**
ciaciones Mineras Locales:

- Por la Asociación Minera de Iquique*
Don Pedro Alvarez S.
- Por la Asociación Minera de Antofagasta*
Don Pedro Opitz.
" Maximiliano Poblete C.
- Por la Asociación Minera de Tocopilla*
Don Julio Ruiz B.
- Por la Asociación Minera de Taltal*
Don Raúl Cáceres G.
" Ricardo De Lucca.
- Por la Asoc. Minera de Pueblo Hundido*
Don Tomás Vila.
" Rodolfo Michels.
- Por la Asociación Minera de Chañaral*
Don Juan Antonio Rios.
- Por la Asoc. Minera de El Inca (Cuba)*
Don Joaquín Marcó.
- Por la Asociación Minera de Copiapó*
Don Eduardo Aguirre O.
" Felipe Matta Ruiz.
- Por la Asociación Minera de Vallenar*
Don Alberto Moreno.
- Por la Asociación Minera de Freirina*
Don Alberto Callejas.
- Por la Asociación Minera de La Serena*
Don Rodolfo Jaramillo.
" Luis Cereceda C.
- Por la Asociación Minera de Andacollo*
Don César Fuenzalida.
- Por la Asociación Minera de Ovalle*
Don Arturo Herrera C.
- Por la Asociación Minera de Punitaqui*
Don Arturo Aliaga.
- Por la Asociación Minera de Illapel*
Don Ricardo Vallejo C.
- Por la Asoc. Minera de Valparaíso y Acon-*
cagua
Don Lorenzo, Cerda P.
" Ernesto Kausel S.

b) **Consejeros-Delegados de Socios**
Activos:

- Don Hernán Videla L.
" Federico Villaseca.
" Jorge Muñoz Cristi.

c) **Consejeros-Delegados en representa-**
ción de Empresas Mineras:

- Grandes Productoras de Cobre*
Don Percy A. Seibert.
" John Cotter.
- Medianas Productoras de Cobre*
Don Juan Lepe F.
- Pequeñas Productoras de Cobre*
Don Fernando Benítez.
- Grandes Productoras de Carbón*
Don Oscar Urzúa J.
- Empresas Productoras de Salitre*
Don Osvaldo F. de Castro.
" Pablo Miller.
- Productoras de Oro de Minas*
Don Eduardo Ovalle R.
- Productoras de Oro de Lavaderos*
Don Juan A. Peni.
- Productoras de Plata*
Don Alberto Echeverría.
- Productoras de Azufre*
Don Juan B. Carrasco.
- Productoras de Substancias no Metálicas*
Don Alfredo Repenning.
- Dedicadas Industria Siderúrgica*
Don Victor M. Navarrete.
- Productoras de Metales de Fierro*
Don Glyn D. Sims.
- Compradoras de Metales*
Don Enrique Büchi.
- Vendedoras de Maquinarias Mineras*
Don Reinaldo Diaz.
- d) **Consejeros-Delegados del Instituto**
de Ingenieros de Minas:
Don Osvaldo Vergara.
" Oscar Peña y Lillo.

Secretario General y Jefe de Sección Técnica

DON OSCAR PEÑA Y LILLO

BOLETIN MINERO
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE
MINERIA

SANTIAGO DE CHILE

Director: Oscar Peña y Lillo

**IMPRESIONES DE UN VIAJE A LAS PROVINCIAS
DE ATACAMA Y COQUIMBO**

Con este título se publicó en el número del Boletín correspondiente al mes de Marzo ppto., un artículo del Ingeniero Civil señor Joaquín Marcó, que ha dado motivo al Instituto de Ingenieros de Minas de Chile para dirigir al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería la siguiente comunicación:

*Señor Presidente de la
Sociedad Nacional de Minería*
PRESENTE.

Señor Presidente:

El Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, en su sesión de Directorio del 7 de los corrientes, consideró un artículo aparecido en el número de Marzo del Boletín Minero de la Sociedad que Ud. dignamente preside.

El artículo en cuestión encierra expresiones denigrantes y que significan un apasionado ataque hacia los ingenieros de Minas del país, ataque que en realidad no alcanzamos a comprender.

El Instituto estima que tales expresiones justificaban la no publicación del artículo que las contiene.

Se consideró la conversación habida al respecto entre Ud. y nuestro Presidente y dado el deseo de todos nosotros de evitar actitudes que vayan en desmedro de la estrecha colaboración que debe existir entre los diversos elementos que actúan en el campo ya de por sí difícil de la minería, aprobó por unanimidad la gestión del Presidente y que en resumen significa que la Sociedad Nacional de Minería hará en el próximo número una publicación de su redacción en que lamentará el haberse deslizado en el número de Marzo último del Boletín un artículo que contiene las expresiones de que protestamos.

A los Ingenieros de Minas no nos cabe la menor duda de que tal publicación se ha deslizado por desgraciadas circunstancias. En efecto, no hemos podido encontrar otra justificación. Atentamente tiene el agrado de saludar a Ud.,

OSVALDO VERGARA I.
Secretario Subrogante

MARIN RODRIGUEZ DIEZ
Presidente

En atención a las observaciones que en dicha comunicación se formulan, la Dirección del Boletín confirma la tradición invariable que ha sido siempre su norma de conducta, en el sentido de que no se solidariza con las opiniones vertidas en artículos que llevan la firma responsable de un autor conocido.

En el caso de que se trata, la Dirección deja especial constancia que, al iniciarse cada nuevo año de publicación del Boletín, acostumbra solicitar colaboraciones a todos aquellos miembros destacados de la industria y muy especialmente a los que forman parte del Consejo Directivo de la Sociedad.

El señor Marcó correspondió a nuestro pedido con la colaboración que se comenta y la Dirección no tuvo otro camino que aceptarla, dejando a su autor la responsabilidad de su crítica.

Ello no implica de ninguna manera que las opiniones personales del señor Marcó sean el reflejo del sentir oficial de la Dirección y en prueba de ello, junto con dar esta explicación al Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, y publicar su protesta, declara que no acogerá polémica en esta materia.

LA DIRECCION.

DON CARLOS MALSCH MALSCH

Ha fallecido Don Carlos Malsch Malsch, distinguido ingeniero de Minas y Metalurgista, y Ex-Profesor de Química y Docimasia de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile.

El profesor Malsch era hijo de Don Enrique Malsch y de la Sra. Elizabeth Malsch; nació en Bad-Nauheim (ALEMANIA) el 18 de Febrero de 1866. Hizo sus estudios en las Universidades de Marburg, Bonn y en la Academia Real de Minas de Clausthal, donde sobresalió en los exámenes finales y obtuvo el título de Ingeniero de Minas y Metalurgia en el año 1889. Inició sus actividades profesionales en Alemania, las que abandonó momentáneamente para cumplir su Servicio Militar Obligatorio, terminado el cual ingresó como Profesor auxiliar de Química Industrial, Docimasia y Ensayes al Soplete de la Academia de Minas de Clausthal, puesto que desempeñó por algunos años. En el año 1893 fué contratado por el Gobierno de Chile para la enseñanza de la Química General, Química Industrial, Analítica y Docimasia en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, cargo que sirvió hasta que obtuvo su jubilación en el año 1925. Durante su dirección se amplió el Laboratorio Químico de la Universidad y se le dotó de una sección Electro-Química. También desempeñó la cátedra de Química General en la Escuela de Arquitectura de la misma Universidad, desde 1901 a 1918.

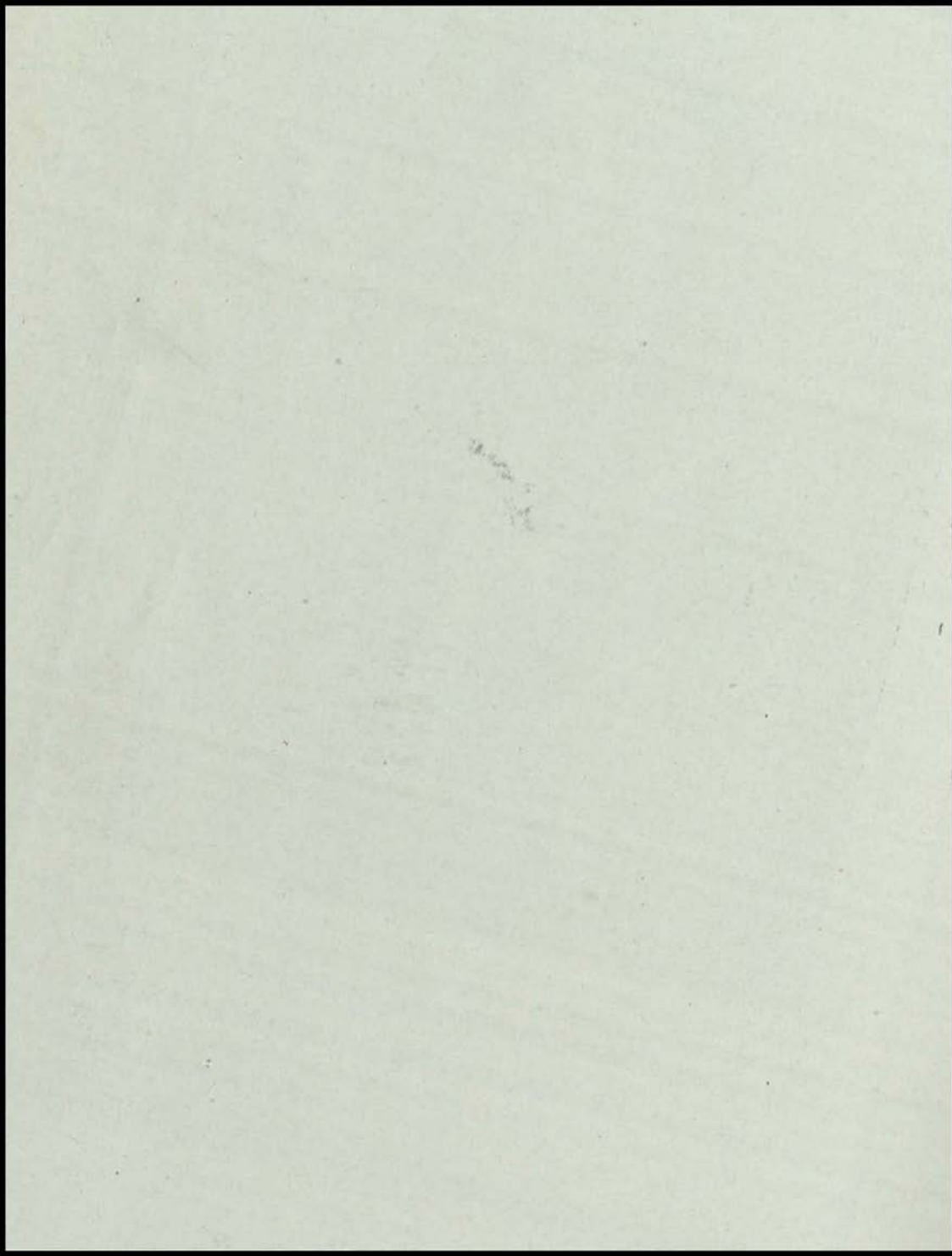
El profesor Malsch desempeñó el cargo de Consultor Técnico del Gobierno de Chile; perteneció al Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, como también al Directorio de numerosas empresas mineras.

La Dirección del Boletín Minero, rinde homenaje a la memoria del sabio maestro y deja constancia de los valiosos servicios prestados al país, en favor de la Enseñanza Universitaria.



DN. CARLOS MALSCH MALSCH
Profesor de Química y Docimasia de la Universidad de Chile

Fallecido el 18 de Abril de 1940



Los Funerales de Don Carlos Malsch Malsch

Con toda solemnidad se efectuaron los funerales del Profesor Universitario don Carlos Malsch M. acaecido en esta ciudad el 18 de Abril del presente año.

A ellos asistieron gran número de Ingenieros, que fueron sus alumnos, como también gran parte del profesorado docente de la Universidad de Chile y miembros de numerosas Corporaciones científicas que lo contaron en su seno.

En nombre de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, el Decano, don Gustavo Lira, rindió su último homenaje al Profesor Malsch con el siguiente discurso:

Señores:

En nombre de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, vengo a rendir un homenaje último al que fuera distinguido miembro docente de la Corporación, el Profesor don Carlos Malsch.

Llegó a Chile en su juventud; prestigiado por brillantes y completos estudios realizados en los centros científicos de Europa. Perteneció por tanto a aquellos grupos de profesores extranjeros a que tanto debe el progreso de nuestra enseñanza universitaria y de nuestra cultura. Y como había en su alma una noble pasta de maestro, prodigó todos sus conocimientos en la enseñanza de la Química, inculcó el amor a esta ciencia y a su investigación, y formó alumnos que más tarde lo pudieron reemplazar dignamente. Y cuando esto hubo alcanzado, se retiró silenciosamente a la quietud del hogar que aquí había formado, en esta tierra de su adopción que tuvo así la suerte de incorporar a su seno los elementos sanos y nobles de su sangre.

Antiguos alumnos que oímos sus lecciones doctas, colegas en el profesorado que tuvimos ocasión de aquilatarlo en la bondad de su alma y en la comprensión cariñosa que tenía de la juventud que estudia estamos aquí para despedirlo. Y han venido también los actuales alumnos de la Escuela de Ingeniería que no lo conocieron, pero que han encontrado en las aulas el recuerdo vivo de su acción y que quizás hoy han sentido que

una ola de tristeza pasaba por los Laboratorios en que él trabajó.

A continuación el Ingeniero de Minas, señor Luis Cereceda, a nombre del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, le rindió también un postrer homenaje con el discurso que publicamos a continuación:

Hace 50 años Chile buscó en el extranjero una legión de hombres sabios que vinieran a formar la juventud. Entre ellos, sin descollar, porque su natural sobrio y modesto no lo permitía, venía el joven Carlos Malsch. Aquí, entre nosotros transcurrió íntegra la larga jornada de su vida. Sin un desmayo, sin que nada alterara su natural bondad, transmitió a sus alumnos su saber mientras llevaba la vida espartana que entonces exigíamos a los que se dedicaban a la enseñanza. Para nuestro orgullo formó una familia chilena y dejó en la raza la huella imperecedera de su sangre nobilísima.

Fué para nosotros sus alumnos imagen viva de la austeridad, sin ambiciones, sin que perturbaran su espíritu sereno la vanidad de nuestras modernas inquietudes. Era uno de aquellos que los antiguos llamaban sabio y prudente.

Por sobre la ritualidad de su enseñanza, Carlos Malsch fué ante todo un maestro. Acasó nadie vivió más intensamente que él, el concepto de que la vida es deber. Tal vez sus lecciones han sido ya superadas. Tal vez haya en nuestro medio quienes con más entusiasmo se dedican a la enseñanza. Pero la falta de hombres que consagren con sencillez su vida al cumplimiento del deber sigue siendo como antes la primera urgencia de nuestra joven nacionalidad.

Por eso, señores, ante sus venerables despojos, sentimos sus ex-alumnos agrupados en el Instituto de Ingenieros de Minas que también es nuestro deber que su obra silenciosa y oculta como su vida misma, siga viviendo y desarrollándose en nosotros para que tarde o temprano dé los frutos esplendorosos que seguramente Carlos Malsch esperaba para su segunda patria.

Y al despedirnos de él, ante la línea que todo lo divide, pensamos que fué tan honda la huella que dejó en nuestros espíritus que vivirá en ellos, imperecedero el recuerdo emocionado de sus virtudes.

Memorial que las Asociaciones Mineras de la Provincia de Coquimbo presentan a la consideración de S. E. el Presidente de la República.

Las Asociaciones Mineras de la provincia de Coquimbo se reunieron en la ciudad de Ovalle el 21 de Abril con el objeto de considerar la situación por que atraviesa la minería nacional, afectada seriamente a consecuencia de la guerra europea que ya ha producido graves trastornos en los fletes marítimos

Se ha estimado también, que los organismos creados para impulsar y fomentar la minería, no han desarrollado la labor que requiere esta importante rama de la producción nacional.

Los puntos principales tratados en esta reunión fueron:

Punto A) CAJA DE CREDITO MINERO

Modificar la estructura de la Caja de Crédito Minero, que por su amplitud de operaciones, tales como Fomento, Estudios Técnicos, Explotación de Plantas, Compra de Minerales, Almacenes, etc. dificultan su financiamiento, haciendo por este motivo una débil labor de protección.

Con este objeto se propone reestructurar los servicios de la Caja de Crédito Minero, procurando que se destinen mayores recursos y atención a la compra de minerales, que es la más urgente necesidad de la minería nacional, y como aspiración general de los mineros, la creación del Banco Minero, destinado a proporcionar los créditos que esta industria necesita para su conveniente desarrollo.

Punto B) CAMINOS MINEROS

Ingerencia directa de las Asociaciones Mineras en los estudios e inversiones de los Caminos Mineros, dándosele derecho propio a un Delegado ante las Juntas Departamentales de Caminos y Juntas Provinciales y Departamentales de la Caja de Crédito Minero.

Punto C) CONTROL DE INVERSIONES

Intervención e ingerencia de la Contraloría General de la República en las inversiones que haga la Caja de Crédito Minero a fin de que haya mejor control en las inversiones efectuadas por las Agencias y otras dependencias.

Punto D) PERSONAL DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

Adopción, por parte de la Caja de Crédito Minero, del sistema de concurso para sus puestos ya sean de carácter técnico o administrativo, observándose a la vez, el cumplimiento estricto del escalafón de ascensos, recomendándose se restrinja, en lo posible, el personal de empleados sin afectar el buen funcionamiento de la Institución.

Punto E) TRANSPORTE DE MINERALES

Habiéndose producido una falta casi absoluta en el transporte marítimo de minerales, a causa de la guerra europea y un notable encarecimiento en los fletes, existe el peligro de una paralización total de todo transporte, por lo cual se impone como solución inmediata la destinación de los vapores de los I. F. C. del Estado para que hagan este servicio, pudiendo además, contratar vapores de carga con las empresas nacionales o extranjeras que sea posible, impidiéndose la enajenación de los bareos de carga mientras exista esta situación anormal.

Punto F) FUNDICION DE MINERALES

Conociéndose las ventajas que traen las fundiciones de minerales al país, ya que ellas abren el mercado a los minerales de baja ley, las Asociaciones se interesan por estos

establecimientos, siempre que sus costos de fundición no sean superiores a las maquilas que sirven de base a las casas compradoras.

Se recomienda, también, el estudio de una fundición en la Provincia de Coquimbo y se interesarían por ella al saberse que sus costos de tratamiento son inferiores a esas maquilas.

Es de conveniencia el mantenimiento de la mayor competencia en la compra de minerales, siendo imprescindible la venta libre de minerales, dándoseles todas las facilidades a los exportadores a fin de que desarrollen sus operaciones en libre competencia.

Se teme, fundadamente, que la fundición de Paipote llegue a tener costos de fundición más altos que las actuales maquilas aplicadas por las casas exportadoras, y toda protección a favor de esa fundición podría traer, como consecuencia, la paralización de las operaciones de los exportadores con grave daño para la minería, especialmente para la Provincia de Coquimbo.

Punto G) PLANTAS DE BENEFICIO DE MINERALES

Pídesese la instalación de pequeños planteles de beneficio de minerales, cuya capacidad de tratamiento sería de cinco a veinte toneladas diarias, ubicándolos en los centros mineros que lo justifiquen. La explotación de estos planteles solucionaría, en parte, la crisis producida por la carencia de fletes al exterior y daría oportunidad a los mineros para obtener un mayor precio por su productos con aprovechamiento de minerales de baja ley.

Punto H) EMISION GARANTIDA.

Para mantener la compra de minerales, aun cuando subsisten las actuales dificultades u otras mayores que imposibiliten la venta a los Estados Unidos, único comprador actual, se sugiere la idea de una emisión garantida con los stocks de minerales que irían acumulándose en las canchas de la Caja de Crédito Minero o del Organismo que se haga cargo de esta compra especial.

Esta emisión debe alcanzar para cubrir el valor de los minerales que se adquieran por el tiempo de duración que tenga esta situación actual.

A fin de asegurar el valor intrínseco de la emisión, se fijaría para la compra de minerales de cobre un precio por la libra de cobre equivalente a su actual costo medio de producción de los EE. UU., esto es 9 ctvs. oro americano por libra.

El precio del oro se fijaría de acuerdo con las cotizaciones del mercado mundial.

Una vez vendidos los stocks, para lo cual se puede aprovechar el momento de mayor alza del mercado de los metales, se recogería la emisión puesta en circulación. Se estima que esta emisión no significaría una inflación económica por cuanto ella estaría respaldada por los minerales que se adquirirían.

Punto I) APLICACION DEL DOLLAR DE DISPONIBILIDADES PROPIAS A LA MINERIA.

Solicítase la aplicación del dollar de disponibilidades propias como base para la liquidación de los minerales en vez del dollar de exportación. Se considera como gravamen indirecto impuesto a la minería de un 20% el hecho de convertir el valor de las ventas de minerales según dollar de exportación.

La minería no está en situación de sufrir un impuesto tan gravoso como el que significa la obligación de vender sus productos a un precio tan castigado como lo es el dollar de exportación, cuyo valor actual es de \$ 24,90, siendo que el de disponibilidades propias es de \$ 30,75.

Punto J) PEQUEÑOS PRESTAMOS.

Pídesese a la Caja de Crédito Minero mayor facultad para sus Ingenieros Locales a fin de que éstos resuelvan y otorguen préstamos controlados hasta la suma de cinco mil pesos. Pídesese que los impuestos que la Caja de Crédito Minero recibe por contribución al petróleo sean invertidos en fomento a la minería.

Punto K) AGUA PARA ANDACOLLO.

Destinar los trescientos mil pesos consultados para estudio de suministro de agua para Andacollo, se inviertan exclusivamente en aforos hidrográficos en la hoya propia de ese mineral.

Punto L) PATENTES MINERAS.

Oponerse al acuerdo celebrado en la Convención de Alcaldes de Serena que fijó un gravamen de 50% a las patentes mineras de la Provincia de Coquimbo para atender al financiamiento de la pavimentación del camino de Serena a Punitaqui.

Se recomienda que ese financiamiento sea servido por una contribución al peaje u otras que no afecten a la minería.

Punto M) VARIANTE DE LONGOTOMA Y MUELLE LOS VILOS

Se considera de interés para la minería de Illapel, la construcción rápida de estas dos obras.

Punto N) FUSION DE DEPARTAMENTOS

Se recomienda el estudio de la fusión de los Lavaderos de Oro con la Caja de Crédito Minero a fin de obtener más economías en el orden administrativo, las que redundarían en beneficio directo de los obreros quienes obtendrían mayor precio por sus productos.

Ovalle, Abril de 1940.

Fdo. EDMUNDO PIZARRÓ C.
Presidente de la Asociación Minera de Ovalle

COLABORACIONES

La Redacción del BOLETIN admite correspondencia y colaboraciones sobre asuntos referentes a la minería nacional y extranjera, reservándose el derecho de desechar las que crea inconvenientes, o de suprimir en ellas las partes que estén en desacuerdo con las opiniones emitidas en el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería. Al mismo tiempo, deja a los autores la absoluta y completa responsabilidad por las ideas emitidas en sus artículos.

No se devuelven originales. Los seudónimos e iniciales se usarán cuando lo pida el autor.

Dirección: Santiago, Moneda 759, Casilla 1807.

PRODUCCION MUNDIAL DE COBRE Y ORO (1)

La siguiente exposición de la producción mundial de cobre por el American Bureau of Metal Statistics se basa en la producción de las fundiciones, con exclusión del cobre secundario. La mayor parte de la producción de 1939 ha sido comunicada oficialmente, pero algunas cifras son provisorias. Las cifras están dadas en toneladas cortas (de 2.000 libras).

	1938	1939
Estados Unidos, minerales domésticos	553.430	745.000
Estados Unidos, minerales extranjeros	74.672	(a)67.800
México	40.870	(b)46.700
Canadá	238.052	252.600
Chile	372.046	357.000
Perú	39.230	37.500
Finlandia	13.034	14.500
Alemania incl. Austria	75.838	73.000
Gran Bretaña	4.409	(c)5.000
Noruega	11.572	12.500
Rusia (c)	108.000	118.000
España	10.100	8.000
Suecia	11.759	12.000
Yugoeslavia	46.288	45.900
Otras partes de Europa	11.000	16.000
Turquía (b)	2.500	5.000
Japón	111.300	(c)119.000
India	6.000	7.500
Otras partes de Asia	4.500	(c)6.000
Australasia	19.105	23.400
África (d)	386.042	383.600
Totales	2.140.135	2.356.800
Producción de Estados Unidos	553.430	745.000
Fuera de Estados Unidos	1.586.705	1.611.800

(1) Traducido de "Metal and Mineral Markets" 21 Marzo 1940.

(a) Contenido de cobre (95 por ciento), de mineral y eje importado, incluyendo recepciones de Cuba y las Filipinas, admitidas libres de derechos.— (b) Importaciones de cobre amollado o blister en EE. UU.— (c) Estimación.— (d) Comprende eje del Congo Belga, incluyendo Katanga, fundido en Bélgica, Rhodesia y Unión de África del Sur.

CONSUMO MUNDIAL DE COBRE

El consumo mundial (entregas) de cobre durante 1939 se calcula aproximadamente en 2.500.000 toneladas cortas, según lo declara el American Bureau of Metal Statistics. Respecto del cálculo para 1939, las entregas fuera de EE. UU. se han tomado de la declaración del Cartel para el primer semestre más la producción no declarada y para el segundo semestre las cifras se han basado en las exportaciones de Chile, en las exportaciones netas de los EE. UU. y en la suposición de que las producciones de África y Canadá pasaron totalmente al consumo, lo que según el Bureau observa, es un hecho probable. El consumo mundial (entregas) en 1938 fué de 2.177.800 toneladas cortas, según lo dice el Year Book del American Bureau of Metal Statistics. Los totales incluyen algo de cobre proveniente de residuos.

PRODUCCION MUNDIAL DE ORO

La producción mundial de oro en 1939, con exclusión de Rusia, llegó a 34.461.000 onzas. La de 1938 fué de 32.142.000 onzas, según el cálculo preliminar del American Bureau of Metal Statistics.



INTERNACION DE SACOS METALEROS

Con el fin de obtener una tramitación rápida y expedita de los diversos requisitos que deben llenarse para la reexportación de sacos metaleros, la Sociedad Nacional de Minería confeccionó hace cerca de dos años a esta parte una "Cartilla sobre admisión temporal de sacos metaleros".

Según el Arancel vigente, los sacos que emplea la industria minera se traen por lo general de Calcuta y son de un tipo que se podría denominar standard, teniendo las siguientes características: material de yute, dimensiones 20" x 30" y un peso de 1.3/4 libras. La partida arancelaria que se les aplica en su aforo es la número 419, con un derecho de \$ 0.27 de 6 d. el kilo bruto.

Como los sacos metaleros vuelven en gran parte, al extranjero, ya sea con minerales o con concentrados, los importadores de este artículo se acogen a las franquicias que concede el Arancel a la internación temporal de mercaderías.

La Superintendencia de Aduanas ha dictado numerosas disposiciones relacionadas con el trámite que debe seguirse con esta internación temporal de sacos metaleros, disposiciones que la Sociedad Nacional de Minería las ha condensado en forma clara y sencilla en la Cartilla a que aludíamos en el comienzo de esta información y que repartió profusamente entre el elemento minero.

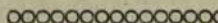
En la práctica se ha observado, sin embargo, que hay algunos aspectos de detalle que presenta algunas dificultades para la

industria minera. En efecto, a pesar de que el saco metalero es un artículo de una sola calidad, alguna de sus especificaciones, ya sea en peso o en dimensiones, presentan algunas diferencias, especialmente después de haberse usado y cuando se trata de acreditar el abono a los pagarés suscritos en puerto chileno, al realizarse la internación correspondiente.

Creemos que constituye un exceso de celo el no aceptar un saco para minerales, porque tenga medio centímetro de diferencia en el ancho o bien 10 gramos más o menos en el peso. Esto podría subsanarse fácilmente con alguna disposición complementaria que dictara la Superintendencia de Aduanas, permitiendo una tolerancia razonable en las dimensiones y en el peso de los sacos al verificar su reexportación.

Considerando que instituciones como la Caja de Crédito Minero, la Sociedad Nacional de Minería o Empresas Mineras de reconocida solvencia, no se prestarían para manejos que estuviesen al margen de la Ley y de la Reglamentación vigente.

Por nuestra parte, abrigamos la plena certidumbre de que la Superioridad Aduanera, impuesta de esta situación, dictará las normas del caso para que desaparezcan los inconvenientes anotados, que son por lo demás, de detalle, simplificando así la tramitación de la admisión temporal de los sacos metaleros.



PRECAUCIONES EN EL MANEJO DEL MERCURIO (1)

A causa del empleo progresivo del mercurio por la Compañía para varios objetivos y en diversos sitios en las plantas y laboratorios, y por su conocida naturaleza tóxica, es aconsejable reunir informaciones respecto de los métodos y del equipo más conveniente para su manejo y de las precauciones que deben observar los empleados.

Los factores más importantes que contribuyen a evitar el envenenamiento por el mercurio son una buena limpieza del local y el aseo personal del operador.

Como el mercurio se evapora a la temperatura ambiente con la suficiente rapidez para crear una concentración peligrosa en el aire (especialmente si la pieza está muy caliente), debe tenerse sumo cuidado en reducir al mínimo el derrame de mercurio y vigilar que el mercurio derramado sea lavado al momento con agua. Como el mercurio no se evapora bajo agua, y ésta tiende a deprimir el polvo que pueda contener mercurio, deben emplearse cantidades abundantes de agua cada vez que se limpia el mercurio caído. El mercurio debe también mantenerse cubierto con agua cuando esté en vasijas abiertas.

Pisos

En todas las piezas en que pueda derramarse mercurio, se necesitan pisos con terminación lisa y dura, tal como terrazzo. Estos pisos deben tener un desnivel adecuado hacia un pozo, al que pueda fluir el mercurio. Para ayudar a eliminar las acumulaciones de mercurio en el suelo, deben colocarse vasijas de acero de hondura apreciable para echar en ellas el mercurio al vaciar cualquier recipiente chico. El borde superior de estas vasijas debe inclinarse ligeramente hacia el interior, para evitar salpicaduras. Los pisos de madera con grietas o cubiertos con cualquier material, como linoleum suelto, bajo el cual puede acumularse el mercurio, deben evitarse de un

modo especial. Esto se aplica también al concreto áspero o poroso, porque el concreto absorbe al mercurio como la esponja al agua.

Paredes

El primer requisito de una buena muralla para piezas de mercurio es una superficie lisa. Deben evitarse especialmente las salientes y las grietas horizontales anchas, y las murallas deben pintarse con el material más liso y brillante posible, o hacerse de acero o material vidriado.

Locker Rooms

Los pisos y murallas en los «locker rooms» deben tener la misma terminación dura de las piezas en que se trabaja con mercurio. Además de las comodidades habituales de un locker room, deben disponerse buenos baños de lluvia con dotación adecuada de agua caliente. Cada hombre debe disponer de dos lockers, para guardar en uno su ropa de trabajo y en el otro su ropa de calle. No debe permitirse que los dos juegos de ropa tengan contacto, y la ropa de trabajo debe lavarse una o más veces por semana.

Ventilación

Los pulmones absorben con facilidad el mercurio en forma de polvo o de vapor, por lo que toda pieza o edificio donde pueda derramarse mercurio o donde en otra forma quede expuesto al aire, o donde pueda filtrar de cañerías, válvula de vapor, calderas u hornos, debe estar provisto de ventilación mecánica adecuada. Esto se aplica sobre todo a las piezas donde se realiza trabajo de experimentación con calderas de mercurio o rectificadores de arco de mercurio, y a todos los laboratorios en que el mercurio pueda desparramarse o estar expuesto al aire.

Existen pequeños denunciadores portátiles de mercurio que tienen cintas de papel

(1) Instrucciones de la General Electric.

sensibilizado, que deben hacerse funcionar siempre que haya operarios en la pieza. Cuando se descubre así la presencia de mercurio en el aire, deben tomarse medidas inmediatas para eliminar su origen y mejorar la circulación de aire; deben abrirse las ventanas si con ello se mejora la ventilación. Debe prestarse cuidadosa atención no sólo a la circulación abundante de aire fresco sino también a su distribución.

El hombre que esté a cargo de la sala de trabajo debe tener responsabilidad personal en el mantenimiento de la buena ventilación y todos los operarios deben darle cuenta inmediata de cualquiera condición peligrosa que puedan observar, para que pueda tomar medidas inmediatas para su eliminación. Una fase importante de la ventilación es el mantenimiento de chupadores en todos los hornos, conductos de gases de chimenea y equipos análogos. Cuando el diseño del equipo hace necesario el mantenimiento de presiones superiores a la atmosférica, la operación debe efectuarse bajo una campana adecuada o debe encerrarse el equipo en una casa de acero en la cual pueda mantenerse la succión.

Para ayudar a impedir la contaminación del aire, deben tomarse todas las medidas conducentes a evitar el derrame de mercurio en toda obra de ladrillo o calderas que trabajen a una temperatura superior a la normal, a causa de la posible absorción y evaporación posterior, ya sea a la temperatura de la pieza o a la temperatura de trabajo.

Aparatos usados

Cuando es necesario reparar o cambiar aparatos en que se usa mercurio, deben abrirse y limpiarse sobre un recipiente de acero impermeable que contenga agua. Para los aparatos de gran tamaño, la vasija puede formar parte especial del piso, con o sin parrilla de acero para sostener el aparato. Si no se usa parrilla, el fondo exterior de la vasija debe tener una superficie áspera para evitar que resbale. Cuando se realiza esa clase de trabajo es indispensable disponer de una buena cantidad de aire fresco. El aparato y el piso deben estar inundados de agua y los operarios deben usar calzado de caucho o botas provistas de suelas y tacos no resbaladizos cuando se efectúan trabajos de desarme. El interior de las botas debe mantenerse limpio y el pantalón debe recubrir la bota para impedir que el mercurio

penetre. El equipo contaminado con mercurio debe limpiarse mientras esté húmedo con agua, guardarse herméticamente o sacarse cuanto antes al aire libre.

Recuérdese que si se impide que haya mercurio o compuestos de mercurio en contacto con el aire de la pieza, no habrá envenenamiento por absorción a través de los pulmones.

El interior de grandes receptáculos, tales como calderas y rectificadores de mercurio que han trabajado con este metal, tiene un grado de contaminación especialmente nocivo y es de necesidad imperiosa que todo operario que efectúe trabajos de reparación en dichos receptáculos, o sobre aberturas de los mismos, lleve un respirador que ajuste perfectamente y que le proporcione aire exterior, o una máscara portátil eficaz, contra gases, con recipiente especial para usarlo con vapor de mercurio. La misma precaución se hace necesaria cuando el operador esté limpiando cualquier vasija de mercurio que deba mantenerse seca durante la operación. Los receptáculos usados con calderas de mercurio son un ejemplo de los aparatos que caen bajo esta clasificación.

Los soldadores que trabajan en equipos antiguos deben usar respiradores o máscaras contra gases como las descritas en esta sección y, en cuanto sea posible, deben situarse del lado del viento respecto de su trabajo (barlovento). Los ventiladores locales giratorios son de dudosa utilidad a este respecto, sobre todo en lugares donde puedan levantar polvo. No deben usarse, por cierto, en sitios desprovistos de ventilación forzada.

Los operadores deben llevar siempre un respirador que los provea de aire fresco exterior, cuando cepillan, sueldan o cortan cañerías o cualquier otro equipo contaminado con mercurio. El respirador debe cubrir la boca y la nariz. Si hay operadores que usen anteojos y no puedan mantener el respirador apretado sobre los anteojos, deben dar cuenta de ello al capataz o al ingeniero.

Causas de envenenamiento.

El envenenamiento crónico por mercurio es el resultado de la absorción y retención de pequeñas dosis de mercurio en un largo período de tiempo. En el Boletín N.º 222 del Bureau of Mines se establece que: «La absorción de 0,001 gramo de mercurio por día durante un largo período, según se dice, origina la enfermedad». Sin embargo, es po-

sible que esta cifra sea sumamente variable a causa de la diferencia de velocidad en la eliminación del sistema en individuos diferentes, y de variaciones análogas en un mismo individuo resultantes de cambios en su estado físico. La eliminación tiene lugar por los riñones, el intestino grueso, la bilis y la saliva. Los hombres que están en condiciones deficientes, los niños hasta los 16 18 años y las mujeres, tienen propensión especial al envenenamiento con mercurio.

El mercurio puede absorberse por la piel mediante contacto con el metal o sus compuestos (especialmente en ropas contaminadas), por la boca con la acción de tragar y por los pulmones respirando vapor de mercurio o polvo cargado de mercurio. El mercurio puede absorberse, por consiguiente, por estos tres conductos.

El aseo de la ropa y de la piel es de la mayor importancia porque la transpiración, el aceite natural de la pie o cualquier aceite que pueda adherirse a la ropa, tiene la tendencia a aumentar el contacto del mercurio con la piel, actuando como un unguento, y apresurará su absorción.

Esto es especialmente nocivo en los guantes de goma.

Los que están expuestos a una atmósfera cargada de mercurio o que impregnan su ropa con el metal, deben darse un buen baño de lluvia, incluyendo un lavado del pelo con jabón, y cambiarse toda la ropa después de cada día de trabajo. Como ya se ha dicho, la ropa de trabajo y la de calle no deben estar en contacto, para impedir que pase el mercurio de la una a la otra. Los guantes de material poroso, tales como los de algodón, no deben usarse jamás al manejar equipos de mercurio.

La absorción repetida de pequeñas dosis de mercurio durante un largo período de tiempo es una causa principal del envenenamiento crónico con mercurio. La prevención de esto depende principalmente del operario. Debería enjuagarse la boca antes de beber o comer y lavarse perfectamente los dientes por lo menos dos veces al día. Del mismo modo, debiera lavarse las manos antes de llevarse algo a la boca. En ningún caso deben tenerse comestibles o ingerirlos cerca de mercurio o en una sala en que se guarda mercurio o donde pueda haberse derramado en el piso. Los que han trabajado en la extracción o refinación de minerales de mercurio en California han experimentado que el tabaco fumado o simplemente guardado en piezas donde pueda

haber mercurio expuesto, o en la ropa de trabajo, es un factor importante para producir la intoxicación. Esto es de mayor gravedad si se lían los cigarrillos o se fuman pipas, porque el mercurio puede pasar de los dedos al tabaco. Estos operarios dicen también, que los que son adictos al uso del alcohol son mucho más susceptibles a la intoxicación de mercurio y son especialmente propensos a trastornos mentales por la misma causa. El uso de ropa sucia, o aun de un sombrero sucio, resulta peligroso.

La absorción de mercurio por los pulmones depende del mantenimiento del aire puro para respirar. El aire puede estar contaminado con vapor de mercurio, con polvo cargado de mercurio o compuestos de mercurio en forma de particular de polvo finamente dividida. Los compuestos de mercurio tales como el óxido y el cloruro son especialmente peligrosos. Esto se aplica sobre todo a los compuestos mercúricos, porque su rápida solubilidad hace que el sistema los absorba antes de que pueda eliminarlos, mientras que los compuestos mercuriosos no se absorben con tanta rapidez. Desde que el mercurio expuesto al aire se evapora y se oxida, y el barrido o sacudido lo agita en forma de polvo, debe evitarse cuidadosamente derramar mercurio, y el mercurio caído debe inundarse inmediatamente con agua y limpiarse o drenarse al pozo del piso. En ningún caso debe barrerse o sacudirse el mercurio en seco.

Síntomas de intoxicación

No es el fin de este trabajo describir extensamente los síntomas de la intoxicación de mercurio. Se puede tener fácilmente una idea por el Boletín N.º 222 del Bureau of Minés;

«Si el operador ha estado expuesto a grandes cantidades de vapores de mercurio, polvo y hollín, la intoxicación puede ser quizá de un tipo subagudo. Al principio sólo hay aliento fétido, salivación y un sabor metálico en la boca. Este estado puede ser seguido de retracción de las encías, que se ponen dolorosas y se hinchan; los dientes se aflojan y aún, se ulceran las mejillas y las encías».

De la misma fuente vemos también que, si la exposición es lenta, pero continua, los síntomas son lentos en aparecer y difíciles de descubrir. Cuando individuos que, por otra parte, tienen buena salud, se exponen a pequeñas dosis de mercurio en un período

largo, los primeros síntomas de intoxicación son generalmente, pero no siempre, pérdida de apetito, inflamación de las encías, un sabor metálico en la boca y trastornos intestinales. Estos síntomas son seguidos más tarde por estremecimientos, que comienzan generalmente con los llamados «sobresaltos» durante el sueño. Después de largos períodos de exposición, viene el dolor de cabeza, insomnio y pérdida de la memoria (especialmente de acontecimientos recientes), acompañado a menudo de embotamiento. A menudo aparece una timidez, excitabilidad o irritabilidad especial llamada cretinismo. Este es un síntoma cardinal en casos crónicos avanzados. Generalmente se presenta también la anemia en una u otra forma.

Tratamiento de los pacientes.

Cualquiera persona que sospeche que sufra intoxicación de mercurio, o que haya estado expuesta a cantidades anormales de mercurio en cualquiera forma, por accidente en el trabajo, debe dar cuenta a su capataz y al médico de la compañía para que se le examine inmediatamente. Los médicos recomiendan en la actualidad para cualquiera que haya estado expuesto al mercurio, mucho ejercicio al aire libre, abstención de bebidas alcohólicas, dieta de alimentos nutritivos, especialmente de leche, crema y huevos y buena eliminación del cuerpo.

Sumario y conclusiones.

A causa de la naturaleza insidiosa del envenenamiento crónico de mercurio y, en especial, por la obscuridad y variaciones de los primeros síntomas en los diferentes individuos, la prevención es de importancia capital. Se enumeran a continuación reglas y recomendaciones, para ayudar en lo posible en la prevención de la enfermedad. Derivan de la experiencia obtenida trabajando con equipos de vapor de mercurio, y de varias otras fuentes, sobre todo del Boletín N.º 222 del Bureau of Mines, que en algunos casos se ha citado textualmente:

1. Los sitios de trabajo deben ser ventilados, de preferencia por medios mecánicos de manera que siempre haya abundante provisión de aire fresco.

2.—Debe mantenerse siempre una pre-

sión negativa en los fogones de calderas de mercurio, alambiques y equipos análogos, para impedir el escape de vapores o polvo.

3.—Al cepillar, soldar o cortar aparatos usados, úsese un respirador bueno y ajustado, que reciba abundante provisión de aire fresco a través de una manguera.

4.—Para trabajo de emergencia en caso de accidente en el equipo de mercurio, o en una atmósfera cargada de mercurio donde sería molesto el uso de una manguera de aire, empléese una máscara contra gases con recipiente aprobado para usarlo con vapor de mercurio. La máscara que emplea el recipiente Tipo N (Véase Bureau of Mines R. I. 2719 y R. I. 3187) es la mejor que se conoce en la actualidad.

En caso de que se produzca una ruptura en una cañería que contenga mercurio caliente, abandónese inmediatamente la sala. Si la persona que está a cargo puede hacerlo con inmunidad, póngase una máscara contra gases y permanezca el tiempo indispensable para cortar el escape o apagar el fogón.

5.—Debe disponerse de piezas adecuadas y equipadas con baños de lluvia, lavatorios de agua corriente y dos lockers por hombre, para los empleados que operan con mercurio.

6.—El mercurio debe almacenarse solamente en frascos herméticos o bajo agua en estanques adecuados.

7.—No deben guardarse comestibles ni ingerirse cerca de mercurio o en salas de trabajo con mercurio. Comer cerca de mercurio es arriesgarse a comer mercurio junto con el alimento.

8.—Todos los que soliciten empleo en departamentos que utilicen mercurio, deben someterse a un examen especial en el hospital de la compañía. El médico debe saber que el solicitante quiere trabajar con equipo de mercurio.

9.—Los empleados que trabajen con mercurio deben someterse a examen médico cada dos o tres meses, y antes de volver al trabajo después de una ausencia por enfermedad. Deben dar cuenta al médico de la compañía apenas estén enfermos por cualquiera causa. Esto hará posible un tratamiento oportuno y permitirá descubrir y suprimir cualquier condición peligrosa antes que dañe a otros.

10.—Cada empleado debe ser informado de los peligros de la intoxicación e instruido sobre la mejor manera de evitarlos. Será deber de aquellos que tienen la responsabi-

lidad del trabajo en los aparatos de mercurio, vigilar que esto se cumpla.

* 11.—El mercurio derramado es peligroso, y debe evitarse cuidadosamente el derramarlo. Cualquiera que derrame mercurio debe hacer que se le inunde con agua y se le limpie al momento. Deben colocarse vasijas con agua debajo de las empaquetaduras de válvulas, etc., que puedan dejar escurrir mercurio; o, si las empaquetaduras están calientes o colocadas sobre un sitio caliente, deben conectarse con cañerías succionadoras, que llevarán los vapores al exterior.

12.—No se empleen jamás mangueras de aire para sacar suciedades o mercurio del piso o del equipo de mercurio. Hacerlo equivale a poner en movimiento mercurio que será inmediatamente respirado y absorbido por los pulmones. El mercurio puede recogerse por medio de una fuerte succión a través de una manguera provista de un pitón metálico de un diámetro no superior a 1/8"

13.—Siendo factores importantes para prevenir la intoxicación de mercurio el aseo y la higiene personal, debe prestarse especial atención a las instrucciones siguientes:

a) Lávese cuidadosamente las manos antes de comer o de tomar cualquier cosa que se vaya a colocar en la boca.

b) Enjuáguese siempre la boca antes de comer o beber.

c) Beba en abundancia agua y leche.

d) No acuda nunca al trabajo sin haber ingerido una comida abundante. Con el estómago vacío las condiciones son más favorables para la absorción del mercurio en el cuerpo.

e) Dése un baño de lluvia caliente, empleando jabón, al terminar cada día de trabajo.

f) Cambie su ropa corriente por ropa de trabajo antes de ir a la sala de trabajo, y su ropa de trabajo por ropa corriente al terminar el turno. El cambio debe ser completo, y los dos juegos de ropa deben mantenerse sin contacto. La ropa de trabajo

debe cubrir bien el cuerpo y ajustarse en los puños, tobillos y cuello. Debe usarse un gorro y sombrero ajustado. La ropa de trabajo debe lavarse, por lo menos, una vez por semana.

g) Al pasar a sotavento de los vapores, contenga la respiración cuanto le sea posible. Cuando es necesario estar en atmósfera de vapor o de polvo, use en todo momento un respirador de aire fresco o una máscara contra gases, aprobada para usarla con mercurio.

h) Después de haber estado en atmósfera de vapor, polvo u hollín, lávese las partes expuestas del cuerpo, manos y cara, y enjuáguese bien la boca a la primera oportunidad.

i) Hay peligro en tomar y usar tabaco cerca del mercurio. No lo emplee durante el trabajo ni lo lleve en las ropas de trabajo. Especialmente si fuma en pipa o se lía sus cigarrillos, hay peligro de que el mercurio de sus manos impregne el tabaco, de donde ciertamente, pasará a su cuerpo.

j) Como la constipación disminuye la resistencia al mercurio, debe consultar a su médico en caso de que se constipe. La regularidad es muy importante.

k) El cuidado de los dientes y las encías es importantísimo. Deben mantenerse limpios y sanos, y debe hacerseles examinar, por lo menos, una vez cada seis meses por un dentista, y seguirse sus prescripciones.

Debe hacerseles examinar por rayos X junto con contratarse y una vez al año en adelante.

l) Si se siente ligeramente enfermo consulte al médico de la compañía sin pérdida de tiempo.

m) Nota para los médicos de compañías: El médico de la compañía en todos los trabajos General Electric en que se emplee mercurio, debe tener a mano una provisión del antidoto, sulfoxilato formaldeído de sodio, para usarlo en casos de exposición extrema.



ORO (1)

Hay incertidumbre respecto del valor futuro del precioso metal y de su empleo como moneda. El rápido crecimiento de la reserva Norteamericana infunde alarma.

Por un CORRESPONSAL.

En el año que acaba de terminar se registró un nuevo récord de producción de oro. Los cálculos preliminares dados en el Cuadro I indican que la producción mundial en 1939 llegó aproximadamente a 40.000.000 de onzas, lo que constituye un aumento de 7% sobre el récord de 1938. Aparentemente, el aumento no debe atribuirse al alza de precios percibidos por los operadores en los países productores de importancia en el Imperio Británico, después del comienzo de las hostilidades. Ha sido una continuación de tendencias recientes.

Los precios percibidos por los productores británicos de oro no mejoraron del mismo modo en todas las partes del Imperio. Aunque el precio oficial de compra en el Reino Unido fué fijado a principios de Septiembre en 168s. la onza, precio un 14% superior al nivel de 148s. que se mantuvo al comienzo del año, los productores sudafricanos recibirán mientras tanto 150s. solamente, siendo retenido por el Gobierno el resto del mayor precio esterlino. La situación de los productores australianos es algo mejor; reciben un equivalente de 156s. esterlinos por onza, o sea, alrededor de 5% más que antes del comienzo de la guerra. En Canadá, que detenta la segunda producción en importancia en el Imperio, se ha concedido a los mineros todo el beneficio del aumento de 10% en el precio del oro canadiense, que actualmente es alrededor de \$ 38.50 (canadienses) por onza.

Bajo condiciones análogas a las de los años últimos, estos precios alzados acarrearían influencias contrapuestas sobre el volumen de producción de oro. Estimularían gradualmente la expansión de la capacidad minera por el aumento en la escala de tra-

bajo de las propiedades actuales y por la apertura de nuevas minas, pero también tenderían a reducir la producción de las plantas existentes, induciendo a los operadores a beneficiar minerales de leyes más bajas.

No obstante, la guerra ha creado condiciones nuevas. Por ejemplo, es probable que los costos tengan un alza más repentina de la que hubieran tenido en otras circunstancias. Esto se contrarrestará hasta cierto punto por la intervención oficial. Los Gobiernos de Sud Africa y Australia indemnizarán a los productores por los efectos del aumento de costos, concediéndoles mejores precios netos por su oro a medida que suban los costos. Sobre la base del actual precio oficial esterlino para el oro, los costos pueden alzarse en estos países en forma apreciable, sin afectar en forma adversa el margen de utilidades. Los operadores mineros pueden, sin embargo, encontrar dificultades crecientes para obtener mano de obra y materiales, en competencia con los productores de otras mercaderías. El grado a que puedan llegar estas dificultades en la obstaculización de la minería, dependerá, principalmente de la política del Gobierno Británico, que ha asumido un control amplio sobre la producción y distribución de materiales de primera necesidad.

La caución respecto del valor comercial del oro se hace necesaria por el desarrollo de los acontecimientos en los últimos años. Hace una década, el oro era un artículo muy solicitado y los economistas se preocupaban por su posible disminución. Ahora, la preocupación por la redundancia del oro está en primera línea. Esto es efecto, en parte, del enorme aumento en la cantidad y el valor de la nueva producción, y en parte, por el aumento del valor monetario de las reservas de oro en el mundo. La concentración del oro en ciertos países, sobre todo en EE. UU., ha creado serios problemas de control monetario. Estos fueron los hechos principales que produjeron el pánico del oro en 1937, que se discutió en estas columnas el año pasado. El ataque subsiguiente del receso de negocios, al suprimir el temor in-

(1) Traducido de "Engineering and Mining Journal" Febrero, 1940.

mediato de inflación de precios, dejó en segundo plano el llamado problema del oro, pero el estallido de la guerra parece destinado a traerlo nuevamente a primera línea. El futuro del oro depende de que la guerra actual corone o no la crisis hasta completar la desintegración del padrón de oro, desintegración que comenzó en la pasada guerra.

El antiguo padrón de oro era un sistema monetario en el cual se usaban como moneda pesos fijos de oro. El oro tenía una característica esencial, pero no exclusiva, que lo hacía especialmente adecuado para usarlo como moneda: su escasez. Como todas las cosas, el dinero no debe ser ni demasiado abundante ni excesivamente fácil de obtener para conservar su valor. El oro llenaba estos requisitos. En realidad, los llenaba tan bien, que fué preciso crear otras formas de dinero, tales como billetes de banco y depósitos, para efectuar negociaciones cómodamente y con eficiencia. Esta fué una modificación del padrón de oro puro, pero se mantuvo un eslabón entre estas formas adicionales de dinero y el oro, de manera que el volumen físico del oro continuó ejerciendo control sobre el volumen de la provisión total de dinero. Esta era una característica esencial del padrón de oro. Una segunda característica era que el libre traslado internacional de oro servía para pagar deudas entre países a tipos fijos de cambio, siendo esto una consecuencia del hecho que una cantidad dada de oro constituía una determinada cantidad de moneda legal en todo país sujeto al padrón de oro. La posición exclusiva que ocupaba el oro descansaba en estas dos bases.

Durante cierto número de décadas anteriores a la Guerra Mundial, la provisión y distribución del oro fueron tales, que en la mayoría de los países el volumen de dinero era adecuado para las exigencias de los negocios, y los tipos de cambio permanecieron

estables. La circunstancia anotada fué más bien fortuita, por ser efecto de condiciones económicas generales favorables. Pero se le atribuyó al padrón de oro el mérito de las condiciones que posibilitaron su feliz operación, y se vino a considerar el oro como poseedor de una capacidad mística para crear estabilidad monetaria y económica.

La guerra de 1914 produjo un quebranto en el padrón de oro. No se suspendió el uso del oro para ajustar los pagos internacionales, pero los tipos fijos familiares de la guerra cayeron. Siguió una década de gran desorden monetario, con precios variables del oro y de los tipos de cambio y un gran aumento en la cantidad de billetes y depósitos de dinero en relación con el oro. Gradualmente se eliminaron muchas de las causas fundamentales de inestabilidad económica y en los últimos años de la segunda década de este siglo, el mundo volvió a encontrarse en lo que pareció ser el padrón fijo de oro de los días de la pre-guerra.

Sin embargo, han tenido lugar cambios significativos. Por una parte, la guerra debilitó el respeto que se le había tenido al oro como regulador automático de la provisión de dinero. Se deseaba una mayor flexibilidad y una medida más amplia de control monetario independiente. Estos objetivos se obtuvieron mediante el establecimiento del padrón de oro y el desarrollo, —en EE. UU. e Inglaterra primeramente— de una nueva técnica de banca central—, la operación de mercado abierto. Comprando y vendiendo garantías en el mercado abierto, pudo el Banco Central, dentro de ciertos límites, mantener la provisión de dinero necesaria a las exigencias comerciales sin considerar el oro. La llamada "esterilización" de los movimientos del oro, que fué criticada en ciertos círculos como una anulación del padrón de oro, se llevó a efecto mediante las operaciones en mercado abierto.

CUADRO I.
PRODUCCION DE ORO

En Onzas Finas

	1939p	1938	1937
Principales países productores de oro:			
Norte América	11.961,000	10.738,000	9,746,000
Estados Unidos (incluso Filipinas)	5.592,000	5.090,000	4.805,000
Canadá	5.324,000	4.725,000	4.096,000
Méjico	1.045,000	923,000	845,000
Sud América	888,000	815,000	715,000
Colombia	558,000	521,000	442,000
Chile	330,000	294,000	273,000
Rusia	5.250,000	5.255,000	5.255,000
Africa	14.464,000	14.154,000	13.596,000
Sud Africa	12.361,000	12.161,000	11.735,000
Rhodesia	772,000	815,000	808,000
Africa Occidental	837,000	705,000	621,000
Congo Belga	494,000	473,000	432,000
Asia y Oceanía	2.077,000	2.013,000	1.713,000
Australia	1.771,000	1.692,000	1.381,000
India Británica	306,000	321,000	332,000
<hr/>			
Total, principales países	34.640,000	32.975,000	31.025,000
Otros países	5,140,000	4.237,000	3.958,000
<hr/>			
Totales mundiales	39.780,000	37.212,000	34.983,000

p. Preliminar.

La guerra también acarreo una distribución menos uniforme del oro. En 1913, por ejemplo, los EE. UU. tenían entre un quinto y un cuarto del oro monetario del mundo, tomando en cuenta el oro calculado en circulación y el oro en reservas centrales; en 1918 la proporción había subido a los dos quintos más o menos. Los años siguientes no restauraron la distribución más uniforme del período de pre-guerra. En realidad, el talón de oro nuevamente establecido, funcionó con dificultad en un ambiente económico adverso. Casi inevitablemente se abandonó la lucha bajo el peso de la depresión mundial. El deseo de cada país de efectuar libre e independientemente su propia salvación económica fué más fuerte que los lazos ya debilitados que los unían a un determinado sistema monetario.

Los acontecimientos de los últimos diez años han debilitado más aún la posición del oro. El alza de su valor monetario y el aumento de su producción lo han llevado de una situación de escasez a otra de super-

abundancia, especialmente en EE. UU. Este país tiene ahora "grosso modo", dos tercios del oro monetario del mundo, en gran parte porque ha sido casi el comprador exclusivo de las enormes cantidades disponibles en los últimos seis años. Desde fines de Enero de 1934 hasta el estallido de la guerra, la producción de minas, la venta del tesoro Oriental y la vuelta del oro acuñado, agregó U. S. \$ 7.500.000.000 a las reservas disponibles, como se demuestra en el Cuadro II. De esta cantidad, se calcula que alrededor de \$ 500.000.000 fueron a reservas privadas en países occidentales; y las reservas monetarias se aumentaron en \$ 7.000.000.000.

De esta enorme suma, los países extranjeros en su totalidad no adquirieron nada, por el contrario, perdieron oro. Un grupo pequeño de países aumentó sus reservas colectivas de oro en \$ 1.000.000.000, pero otro grupo perdió \$ 3.700.000.000. Las reservas extranjeras bajaron de este modo en \$ 2.700.000.000, y la absorción de este oro añadido a las nuevas provisiones, agregó \$ 9.700.000.000 a la

reserva de oro de EE. UU. De este total, no menos de \$ 3.500.000.000 fueron adquiridos durante los doce meses que terminaron en Agosto próximo pasado.

Durante los primeros cuatro meses de la guerra actual, se mantuvo este asombroso crecimiento. La Tesorería agregó todavía otros \$ 1.000.000.000 a su reserva de oro entre el término de Agosto y el término de Diciembre de 1939. Aunque los EE. UU. no sigan comprando por mucho tiempo en esta proporción, que es alrededor del doble de la nueva producción de minas, es probable que todas las nuevas provisiones se le ofrezcan en venta a la Tesorería mientras la guerra dure o por más tiempo. Esto significa la adquisición de \$ 1.000.000.000 a \$ 2.000.000.000 al año.

comentarios. El oro sigue siendo dinero en los EE. UU. Por cada onza de oro que la Tesorería adquiere, —y acepta todas las ofertas—, emite \$ 35.— en certificados de oro. Por rutas desviadas, pero no menos seguras, este dinero llega a las reservas de los bancos, poniéndolos en situación de ampliar el crédito y crear así más dinero. La provisión actual y potencial de dinero es mucho mayor hoy día de la que este país necesita; tanto mayor, en realidad, que amenaza inflación. En los EE. UU. como también en otros países, el oro ha trocado su oficio tradicional de guardián de la excesiva expansión monetaria; el oro, antiguo regulador, debe ser regulado ahora.

Desde Diciembre de 1936 hasta comienzos de 1938, la Tesorería trató de escapar a

CUADRO II.
FUENTES DEL ORO MONETARIO ADQUIRIDO POR LOS
ESTADOS UNIDOS, ENERO 1934 - AGOSTO 1939

Cifras Aproximadas en Millones de Dollars

Producción de minas:		
Estados Unidos		700
Extranjera (incluyendo U. S. S. R.)		5.800
Ventas de reservas privadas en Oriente:		
India		650
Otros países		125
Vuelta de oro acuñado (neto):		
Estados Unidos		100
Extranjero		125
Total de aprovisionamiento nuevo		7,500
Deducción por aumento calculado en reservas privadas en países Occidentales		500
Adición neta total a la reserva monetaria de oro mundial		7,000
Cambio en reservas centrales en países extranjeros (incluyendo cálculos de reservas no manifestadas):		
Disminuciones		3.700
Aumentos		1.000
Disminución neta		2.700
Aumento en las reservas de oro monetario de EE. UU.		9,700

Cada día se presta mayor atención a este enorme y continuo flujo de oro a los Estados Unidos. Su efecto en las reservas bancarias ha sido el tema de la mayoría de los

esta molestia de riqueza, cesando en sus emisiones de dinero contra las nuevas adquisiciones de oro. Los precedentes de este apartamiento radical de la práctica acostumbrada

se encontraron en la técnica de operaciones del Fondo Británico de Estabilización, establecido en 1932. Las sumas para pagar el oro comprado por el Fondo no se obtenían emitiendo dinero contra el oro, en la forma acostumbrada, sino mediante empréstitos en el mercado. Del mismo modo, el producto de las ventas de oro se empleaba en pagar las deudas. No se creaba dinero, ni se destruía por el flujo o reflujo del oro. Esto era más que la esterilización del poder creador de dinero del oro, era la destrucción de ese poder.

Con el estallido de la guerra en Septiembre pasado, las autoridades británicas dieron el paso aún más radical de entregar al Fondo de Estabilización todas las reservas de oro del Banco de Inglaterra. El oro ya no es dinero en el Reino Unido, es sólo un activo para emplearlo en la adquisición de materiales y servicios de cualquier país que lo acepte en cambio. El actual régimen monetario británico es un grito lejano del que existió hace un cuarto de siglo.

El experimento de la Tesorería de Estados Unidos para liberarse del poder creador de dinero del oro fué efectuado bajo su propia autoridad; no como materia de ley. Su carácter racional no fué bien apreciado en general, y, en parte por las objeciones en el sentido de que endeudarse para pagar el oro en vez de emitir dinero, era un procedimiento costoso, la Tesorería volvió a su primera línea de conducta.

Las objeciones al experimento de la Tesorería se basaban en una concepción errada. El costo real del oro para la nación se mide por lo que el país da en cambio. Al adquirir \$ 9.000.000.000 de oro extranjero desde Enero de 1934 hasta Agosto de 1939, los EE. UU. entregaron a extranjeros mercaderías valuadas en \$ 2.600.000.000 de exceso sobre las importaciones de mercaderías extranjeras; también capacitó a extranjeros para adquirir depósitos bancarios y otros activos líquidos en ese país hasta la suma de \$ 2.500.000.000; para comprar garantías norteamericanas por un valor de \$ 1.200.000.000, y para reducir deudas a norteamericanos en un total de \$ 1.700.000.000. Estas transacciones representan ocho mil millones de pesos de adquisiciones de oro y los restantes \$ 1.000.000.000 representan el balance neto de una diversidad de otras transacciones, algunas de las cuales no son identificables.

Es dudoso que el cambio de depósitos

bancarios, garantías norteamericanas y deudas externas por oro fuera un mal negocio para los EE. UU. Cada caso era asunto de elección entre un activo financiero y otro.

Pero el cambio de mercaderías por oro es materia aparte. Los productos que enviamos al extranjero son útiles en sí mismos, pero el oro no lo es. Es verdad que la producción de mercaderías para la exportación ocupa operarios norteamericanos. Sin embargo, estos operarios trabajan mediante el dispendio de dinero que el Gobierno da a extranjeros a cambio de oro. En vez de ocuparlos así para producir mercaderías para exportación, el Gobierno podía emplear igualmente un número análogo de obreros para hacer caminos, construir diques, casas, aún para fabricar alimento y ropa para distribuir a los necesitados. Con la misma cantidad de dinero pagada a norteamericanos en vez de a extranjeros, y por lo tanto, sin mayor efecto inflacionista, el Gobierno podría obtener mercaderías en vez de oro. Estas mercaderías contribuirían en su mayor parte, inmediata y directamente en el bienestar general. El oro, en cambio, representa sólo un derecho incierto y futuro sobre las mercaderías y servicios extranjeros.

Hay dos motivos de incertidumbre sobre el valor futuro de la acumulación de oro en los EE. UU. Uno es que los países extranjeros, después de abandonar el uso del oro como moneda, dejen de aceptarlo como un instrumento de cambio internacional. Hay serias dificultades para que tal situación llegue a producirse, pero no son insuperables. Ya se han dado pasos en esta dirección. Existen, por ejemplo, los diversos arreglos bilaterales de pago mediante los cuales los importadores de mercaderías especificadas cancelan en su propia moneda en cuentas especiales. Los saldos resultantes en estas cuentas se estipulan uno contra otro a un tipo de cambio convenido de antemano. Más amplio en sus proyecciones y, por lo tanto, más importante, es el convenio recientemente adoptado por Francia e Inglaterra, por el cual se elimina enteramente el uso del oro entre ambos países mientras dure la guerra y seis meses después de su terminación. La cancelación de cualquier saldo neto adeudado por uno de estos países al otro, se efectuará en la moneda del deudor y no en oro. Aunque ésta es sólo una extensión racional de la práctica de la Guerra Mundial en los préstamos entre gobiernos aliados, no es por eso una tentativa menos impor-

tante hacia el desarrollo de un nuevo sistema de pagos internacionales.

El segundo motivo de incertidumbre respecto del valor futuro de la reserva de oro de los EE. UU. es que, aún si el oro se sigue usando como moneda internacional, es de dudar que EE. UU. pueda adquirir dinero por sus reservas. En los últimos seis años, como ya se ha dicho, los países extranjeros no han podido o no han querido dar mercaderías o activos capitales contra oro. Por el contrario, han liquidado parte de sus reservas de oro, y hay toda clase de motivos

para creer que, por la necesidad que tienen de mercaderías extranjeras, continuarán haciéndolo mientras dure la guerra y durante los períodos de reconstrucción de la post-guerra. En realidad, es difícil prever condiciones que tiendan a invertir el movimiento actual del oro en un sólo sentido. El reconocimiento eventual de este hecho y de sus consecuencias tiene que producir un efecto profundo en la actitud de los EE. UU. hacia el oro y en la posición futura de la industria del oro.



MEMORIAS DE COMPAÑIAS MINERAS

Publicamos en esta Sección una breve reseña sobre Memorias de Compañías Mineras

COMPAÑIA MINERA BELLAVISTA RECTIFICACION:

En la Memoria de esta Compañía, publicada en el Boletín Minero del mes de Marzo, ppdo., hay un error que deseamos rectificar:

Dice "Durante el año 1939 se explotaron 89,648,7 toneladas de mineral".

Debe decir: Durante el año 1939 se explotaron 38,718 toneladas de mineral.

COMPAÑIA MINERA TOCOPILLA

Capital: £ 400,000, dividido en 400,000 acciones de £ 1.— cada una.

La cuenta Pérdidas y Ganancias arroja una pérdida de \$ 300,216.10, que corresponde a la diferencia entre la utilidad del Mineral de Tocopilla que fué de \$ 1.445,332.70 y la pérdida del Mineral de Panulcillo que alcanzó a \$ 1.745,548.80.

Durante el ejercicio que abarca esta Memoria, 1.º de Febrero de 1939 a 31 de Enero de 1940, la Compañía ha debido afrontar un mayor costo de explotación debido al alza de jornales y materiales, sin tener un valor remunerativo para el cobre, cuyo precio medio para la liquidación en los primeros siete meses, es decir, de Febrero a Agosto inclusive, fué de 9,8589 centavos americanos por libra, y aunque en los últimos cinco meses este promedio ha subido, una buena parte de este mayor precio ha sido absorbido por aumentos en las maquilas y fletes que rigen actualmente con motivo de la guerra en Europa.

La guerra europea vino a causar una profunda perturbación en los fletes y maquilas, lo mismo que en algunos de los mercados compradores, y a partir de Octubre de 1939, la Compañía ha entregado a consignación sus concentrados, liquidando las producciones mensuales en las condiciones del antiguo

contrato, pero haciendo una deducción de un 10%, como reserva para hacer frente a los recargos de fletes y maquilas, quedando por consiguiente, esos valores sujetos a las liquidaciones definitivas que se harán una vez entregados los concentrados a las fundiciones extranjeras.

De acuerdo con las prácticas establecidas desde la iniciación de esta Compañía, se han seguido haciendo los reconocimientos necesarios para mantener y aumentar las reservas cubicadas de minerales, cargándose estos gastos directamente en la Cuenta Pérdidas y Ganancias de cada mineral.

En el informe del mineral de Panulcillo, se mencionan los trabajos de exploración y reconocimiento hechos en las minas Santa Inés de Punitaqui, y las inversiones y gastos efectuados figuran, junto con otras partidas en el Activo transitorio como Operaciones Pendientes.

Otra de las preocupaciones del Directorio ha sido tratar de mejorar la recuperación en la Planta de Panulcillo que, como puede verse en el informe del señor Administrador, no alcanza a 70%, debido a que una importante proporción de los minerales son oxidados y para esto se pidió un estudio al Ingeniero especialista don Fernando Benítez, cuyas indicaciones permiten esperar mejores resultados para el futuro.

En Febrero del presente año fué promulgada la ley 6,527 que ordena pagar dentro de un plazo de seis meses las indemnizaciones por años de servicios de los empleados. El monto de lo que tendrá que desembolsar la Compañía asciende a \$ 196,128.97 que el Directorio propone tomar del Fondo para leyes sociales que dejaría en ese valor, tras pasando desde luego el saldo de este Fondo al de Amortizaciones y Castigos.

La producción de concentrados y el valor obtenido por ellos es el siguiente:

MINERAL DE TOCOPILLA

Concentrados Cobre y Oro producidos peso seco	Ley media Cu. Fo. %	Valor Cobre Dollars	Valor Oro Dollars	Valor Total Dollars
6.953,758	28	344.520,22	25.354,94	379.875,16

MINERAL DE PANULCILLO

Concentrados Cobre y Plata producidos peso seco	Ley media Cu. Fo. %	Valor Cobre Dollars	Valor Plata Dollars	Valor Total Dollars
7.823,480	29	388.762,62	16.414,64	405.177,26

Las liquidaciones hechas en conformidad a los contratos de venta de concentrados que estaban vigentes, se detallan a continuación:

MINERAL DE TOCOPILLA

Total de gastos, incluso castigos	\$ 7.940,803,35=U. S.	\$ 317,632.13
Total de entradas	9.386,136,05= "	375,445.44
Lbs. de cobre fino producidas		lbs. 4.362,973.00
Costos de producción	7.28 cts. am. por lb.	
Precio obtenido	8.61 " " " "	

MINERAL DE PANULCILLO

Total de gastos incluso castigos	\$ 11.499,765,00=U. S.	\$ 459,990.60
Total de entradas	9.754,216,20= "	390,168.65
Lbs. de cobre fino producidas		lbs. 5.011.371.00
Costos de producción	9.18 cts. am. por lb.	
Precio obtenido	7.78 " " " "	

MINERAL DE TOCOPILLA

Las labores de desarrollo y prospección efectuadas en la Mina durante el año, contando con estas sólo las típicas, o sean Galerías y Frontones en la horizontal: 998 mts., y piques maestros, en la vertical: 30.70 mts. (Pique Minita N.º 550 al 580); haciendo un total general de 1,028.70 mts.

Durante el año 1939 se explotaron 65,582 toneladas de mineral con ley media de 3,26% de cobre. Para obtener esta explotación y a fin de conseguir relleno para los cortes de explotación, fué necesario excavar, entre cortes de explotación, chimeneas y cortes para relleno, 34,000 metros cúbicos y además el relleno proveniente de otras labores.

El mineral positivo es de 173,011 Tons. con ley de 5,5% de cobre, el mineral probable de 41,328 Tons. con ley de 5,6% de cobre y el mineral posible de 40,623 Tons. con ley de 5,0% de cobre.

Las reservas de mineral calculadas al 31 de Enero último resultaron ser en total 254,962 toneladas, con una ley media de 5,4% de cobre.

El andarivel trabajó 2,100 horas y bajó

65,582 toneladas de mineral con un promedio de 31,22 toneladas por hora.

El costo por tonelada de mineral transportado desde las tolvas de las minas hasta la Planta de Concentración, fué de \$ 2.11 m/c., o sea, \$ 0,47 m/c. por tonelada kilómetro.

El personal ocupado en las faenas de las minas en promedio mensual durante el año fué de 30 empleados y 375 obreros.

Durante el año la Planta de Concentración trató 65,646 toneladas de mineral con ley de 3,27% Cu.; y se obtuvieron 6,953,758 toneladas de Concentrados, con ley de 28,393% Cu. y 3,491 gramos de oro por tonelada.

La relación de concentración fué 1 : 9 y la recuperación 91,8%. El promedio del precio del cobre durante el año, fué de 10,875 centavos.

La Casa de Fuerza generó durante el año 3,090,828 K. W. Hrs., que se distribuyó en la forma siguiente:

Minas	1.228,110 K. W. Hrs. = 39,74%
Planta	1.862,718 K. W. Hrs. = 60,26%

El costo de fuerza, sin amortización, fué 22,56 centavos por K. W. Hr.

Ha sido reparada la fundación del motor M. A. N., que había sufrido daños de varios temblores, y el motor está funcionando sin novedad.

MINERAL DE PANULCILLO

Durante el año 1939 se hicieron algunos reconocimientos y exploraciones en las Minas Cocinera, Inagotable y Condesa y también en el Mineral de Santa Inés de Punitaqui.

La explotación principal correspondió a las Minas Cocinera e Inagotable, y en forma secundaria a Panulcillo, de donde se explotó desmontes.

Los resultados obtenidos en la Mina Cocinera con los reconocimientos sobre la Veta N.º 2 y a mayor hondura sobre la Veta Grueña, ponen de manifiesto una nueva e importante cubicación de minerales.

El total de metros corridos fué de 3.348,39 mts.

La producción de Minerales fué la siguiente: Mina Cocinera, 181,156 Tons, Mina Inagotable, 25,491 Tons. Desmonte Panulcillo, 5,044 Tons. Desmonte Condesa, 881 Tons., otros minerales 3,996 Tons.

Reservas de Minerales:

Minerales in-situ.

	Tons.	Cu %	Cu Tons
A la vista . . .	943,000	1,81	17,846
Probables y Posibles . . .	1.615,000	1,68	27,226
	<u>2.558,000</u>	1,76	<u>45,066</u>
Desmontes . . .	31,000	2,25	698
Total . . .	<u>2.589,000</u>	1,77	<u>45,764</u>

Se obtuvo en el ejercicio una utilidad de operaciones de

\$ 279,578.07

A las que hay que deducir:

Castigos a las instalaciones maquinarias, etc. \$ 89,755.88

Intereses y comisiones 43,523.06

Castigos del saldo de gastos de formación 24,843.20 158,122.14

Resultando una utilidad neta de \$ 121,455.93

A esta cubicación habría que agregar las reservas del Mineral de Panulcillo, donde sólo los desmontes pasan de 600 mil toneladas de una ley aproximada de 1,3% de cobre.

Después de deducidas las cifras correspondientes a humedad y pérdidas en la mollienda, resulta para la Planta de Concentración el siguiente movimiento:

Mineral tratado: 190,100 Tons. secas.

Ley de las cabezas: 1.7238% Cu. (sulfuro: 1.25; Oxidos: 0.47).

Concentrados obtenidos: 7.823,480 Kgs. con 29.01318% de Cu. y 200 grs. de plata por tonelada.

Ley relaves . . . 0,55% (Sol. 0,3. Ins. 0,25).

Radio 24,29

Recuper 69,28%

El alto porcentaje de cobre soluble influyó en la recuperación, perturbando sus resultados.

La fuerza producida en el año alcanzó a 7,037,396 K. W. H. con un costo medio de \$ 0,227 por K. W. H.

Se han mantenido en perfecto estado los cinco motores Diesel Otto Deutz de 380, 380, 380, 320 y 750 H. P.

El personal ocupado al término del año fué de 48 Empleados y 669 Obreros.

SOCIEDAD AURIFERA ALHUE

Capital: \$ 4.000,000, dividido en 800,000 acciones de \$ 5.— cada una.

Esta Sociedad ha publicado su Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de Julio de 1938 y 30 de Junio de 1939.

que debemos aplicar al saldo de Pérdidas que arroja el ejercicio anterior, con lo cual el saldo queda reducido a \$ 299,458.57.

El ejercicio no ha dado mejores resultados debido a constantes perturbaciones de la Planta de Concentración motivadas por la vieja unidad de fuerza motriz. Con el objeto de mejorar la generación de fuerza, la Sociedad adquirió una nueva unidad por intermedio de la firma Herbert J. Müller, de capacidad suficiente para la planta actual y para atender además a un incremento de las instalaciones.

Desgraciadamente, por diversas circunstancias, el nuevo generador ha comenzado a prestar sus servicios sólo a partir del mes de Julio ppdo. La capacidad de tratamiento se ha elevado, con los elementos actuales, a poco más de 80 Tons. de mineral por día.

Los resultados de Julio y Agosto últimos no han sido lo que se esperaba por haberse perturbado notablemente la explotación de las minas en dichos meses, debido a lluvias torrenciales que inundaron de barro gran parte de las labores que quedan hacia el exterior del cerro y que se comunican con la superficie por medio de rajos antiguos. A medida que se interne la explotación, estas dificultades desaparecerán automáticamente.

Durante el ejercicio se han llevado a cabo inversiones que alcanzan a \$ 766,287.91.

Respecto al futuro próximo, se ha elaborado un programa que consiste en poder normalizar un tratamiento de 2,000 Tons. de mineral por mes con una ley de cabeza de 8 grs. por tonelada y que con un aprovechamiento de 75% rendirían 12 kgs. de oro fino por mes.

Con los actuales precios del oro, los 12 Kgs. producirían una entrada bruta de poco más de \$ 300,000, incluyendo la plata que llevan los concentrados. La producción de concentrados, puesta en el punto de destino, incluyendo los reconocimientos y preparaciones ordinarias, representa un gasto de \$ 200,000 o poco más por mes. Así, se obtendría un superávit de más o menos \$ 100,000 al mes con el cual la Sociedad tendrá que ir cancelando los compromisos contraídos sin perjuicio de atender en la mejor forma posible al mejoramiento de los campamentos e instalaciones, especialmente lo primero que requiere una atención preferente.

Debido a las dificultades económicas del

ejercicio no se han llevado a cabo más que los trabajos indispensables de reconocimientos. Prácticamente se han mantenido las existencias de mineral a la vista.

La explotación durante el ejercicio ha sido de 15,648,150 toneladas provenientes de las minas Flor de Alhué y Megia. La planta de Concentración ha beneficiado en el mismo período 14,254,256 toneladas, con lo que el stock de minerales arrancados en las minas ha aumentado a 7,132,120 toneladas que se encuentran en los caserones de explotación y en los buzones de las minas.

Las leyes de los minerales explotados han sido:

Oro, 8,5 gramos por ton. y plata 97,89 grs. por ton.; es decir, que la ley de oro ha correspondido exactamente a la ley acusado por el muestreo de la mina.

El método de explotación con relleno de mineral (Shrinkage) que se había adoptado al principio, no se puede aplicar en todos los casos, por lo que hubo necesidad de cambiar de sistema, cuando las características del yacimiento así lo requirieran.

Se recorrieron 208 metros, en labores de reconocimiento en las minas Flor del Alhué y Megia.

No se intensificaron más los reconocimientos por razones financieras y sólo se trató de mantener aproximadamente la cubicación de las reservas.

Las preparaciones de los macizos mineralizados se han llevado a cabo con la intensidad que las circunstancias lo exigen. Entre chimeneas y frontones se han corrido 131 metros.

Debido a la poca intensidad dada a los trabajos de reconocimiento, por las razones ya expuestas, la cubicación ha sufrido una pequeña disminución en relación a la del año pasado.

El resumen de la cubicación es el siguiente:

	Tons.
Reservas de minerales a la vista . . .	50,831
Reservas de minerales probables . . .	70,000
	<hr/>
Total . . .	120,831

con una ley de oro de 8,63 grs. por Ton. Además, la ley media en plata de la explotación del año, fué .98 grs. por Ton. que representa, con el precio actual de la plata 0,6 grs. de oro.

Se hace notar que el muestreo ejecutado

sobre una potencia media de las vetas de 1,20 metros acusó una ley media de 11,2 grs. por Ton.; pero como la potencia de las vetas es superior, alcanzando en partes hasta 3 metros, se ha agregado al cubo un 30% más, que la práctica indica, es lo que durante la explotación se arranca en exceso, y con ello baja también la ley; esto se explica por la génesis del yacimiento, que existen concentraciones de oro en la vecindad de la grieta y disminuye alejándose de ella.

Durante el año se beneficiaron 14.254,256 Tons. de minerales con leyes de 8,5 grs. por Ton. de oro y 97,89 grs. por Ton. de plata. Esto representa un tratamiento medio de 1,190 Tons. mensuales. Se produjeron 644,074 Tons. de concentrados con leyes de 125,27 grs. de oro por Ton. y 926,44 grs. de plata por ton. El valor de los concentrados vendidos fué de \$ 2.118,877,28.

La capacidad de la planta de concentración es prácticamente el doble, haciendo trabajar simultáneamente los dos molinos de que se dispone, y funcionando sólo con molino Denver de 5' x 6' se pueden beneficiar 1,500 Tons. mensuales; este era el proyecto de la Sociedad, ya que la fuerza motriz disponible eran 120 HP, pero desgraciadamente, el motor Diesel Ruston no respondió, debido a que haciéndosele trabajar a plena carga y a veces con sobre carga, sufría continuas interrupciones. El motor es viejo.

En estas circunstancias, el Directorio hizo uso de la autorización concedida por los señores accionistas en la última Junta General de 30 de Septiembre de 1938 y adquirió un nuevo motor de la firma Herbert Müller y Cía. Ltda., de 290 HP con su respectivo generador.

Diversas dificultades fuera de nuestro control, demoraron la llegada al país de este motor y su instalación sólo fué terminada a fines del mes de Junio del presente año, justamente cuando el antiguo motor no daba más de sí, y el trabajo se hacía prácticamente imposible.

Ahora se dispone de fuerza suficiente y se puede trabajar con dos molinos; en Julio del presente año se beneficiaron 1,910 Tons. de mineral. El proyecto de la Sociedad es beneficiar un minimum de 2,000 Tons., las que dejarán una utilidad aproximada de \$ 100,000 mensuales.

La sección de flotación ha sido aumentada con 4 celdas Fahrenwald construidas en el país, pero todavía hace falta mayor su-

perficie de flotación para mejorar la recuperación, lo que se piensa hacer tan pronto sea posible.

En condiciones tan anormales de funcionamiento de la planta con las paradillas repentinas producidas por fallas de la fuerza motriz, ha sido imposible obtener recuperaciones aceptables y es así como no se ha alcanzado a un promedio de 70% durante el año.

COMPANÍA CARBONIFERA E INDUSTRIAL DE LOTA

Capital: \$ 295.000.000, dividido en 3.687.500 acciones de \$ 80.— cada una.

Según la Memoria que acaba de publicar esta Compañía, correspondiente al año 1939, la Cuenta Ganancias y Pérdidas arroja una utilidad líquida de \$ 18.185.231,25, después de hacer Castigos y Provisión para impuestos por \$ 5.019.729,87.

Publicamos a continuación la exposición del Directorio:

SEÑORES ACCIONISTAS:

Al daros cuenta de la marcha del negocio durante el año 1939, debemos en primer término recordaros que se inició con la catástrofe del 24 de Enero de dicho año, cuyas consecuencias inmediatas y posteriores han gravitado sobre todo el ejercicio.

Las perturbaciones que se han experimentado en el trabajo de las minas no todas provienen del terremoto, porque hay algunas que también han tenido importancia y hay que buscarlas en las inasistencias de los obreros al trabajo, motivadas por el consumo de bebidas alcohólicas, y en el gran número de días festivos.

El carbón extraído de las minas durante el año 1939 llegó a 963.012 toneladas contra 1.126.243 toneladas que se extrajeron en 1938, por consiguiente, tuvimos una menor producción de 163.231 toneladas, imputable, en parte, a los hechos que acabamos de mencionar y que se descompone como sigue:

	Tons.
Influencia directa del terremoto ..	22,000
Influencia indirecta del terremoto, por la menor dotación de obreros motivada por la destrucción de habitaciones que no se alcanzaron a reconstruir en el año ..	86,000

Inasistencia al trabajo de los obreros	67,000
Falta al trabajo de los obreros en los días festivos para aquellas composturas que contempla la Ley y que haciéndolas en días de trabajo disminuye la explotación	14,000
	<hr/>
	189,000
Menos, el aumento de explotación en Curanilahue	26,000
	<hr/>
	163,000

La menor producción, tiene además, como se ha mencionado otra causa, y es la de no haber podido mantener durante el año la dotación necesaria de operarios, porque no se ha podido reconstruir la totalidad de las habitaciones que se destruyeron, ni aumentarlas para dar cabida al mayor número de obreros que demanda la extensión de las faenas.

El total de casas de que disponíamos antes del terremoto llegaba al número de 2,205 y se destruyeron o sufrieron considerablemente 2,075; por consiguiente, sólo quedaron sin ser afectadas 130 casas. De las casas deterioradas se han reconstruido o reparado hasta la fecha 1,971, por tanto, quedan 104 casas que aún no han sido rehabilitadas.

El déficit de carbón que se ha producido por el exceso de consumo sobre la explotación, ha sido juzgado en diversas formas por alguna parte de la opinión, no siempre bien orientada ante las realidades de las industrias. Se ha dicho que ha sido falta de previsión de las Compañías el que se haya producido este déficit, olvidándose que el terremoto del 24 de Enero de 1939, fué un acontecimiento que produjo graves males y que no obstante, hay que felicitarse de que dichos males no fueran mayores, ya que no afectaron la parte vital de la industria, o sea, las minas mismas, sino que el desastre se concentró en las instalaciones exteriores más fáciles de reparar y cuyos perjuicios materiales no fueron tan valiosos como hubieran sido si el fenómeno sísmico hubiera causado daños en el interior de las minas.

No creemos que pueda tacharse de imprevisionista a una Compañía que, desde antiguo viene dando muestras claras y visibles de previsión al formar sus grandes bosques que ponen a las minas a cubierto de falta de maderas por escasez o por dificultades de

transporte o por accidentes imprevistos, que pudieran evitar una oportuna provisión de este artículo tan indispensable. No es imprevisionista una Compañía que en su oportunidad precisa inició y terminó la construcción de una gran Planta Termo Eléctrica que le asegura la energía necesaria para la maquinaria de arranque del carbón, de arrastre en la mina y de elevación a la superficie hasta dejarlo en el muelle al costado del vapor. No es imprevisionista tampoco, la Compañía que anticipó la apertura y formación de una nueva mina, en el sector de Lota, para reemplazar las que debido a los años experimentan el alejamiento del carbón o el agotamiento de sus fuentes, y ya no son eficientes, y para aumentar, además, la cantidad de carbón que se explota tomándolo en campos aún vírgenes.

Para hacer frente al déficit de carbón producido, el Gobierno convocó a una reunión a los representantes de las Compañías, a los funcionarios técnicos gubernativos y a los de los Ferrocarriles del Estado, como principales consumidores. Consecuencia de esta reunión fué el nombramiento de una comisión para racionar el carbón, que quedó formada por funcionarios del Ministerio, por algunos de los Ferrocarriles del Estado, por los Gerentes de las Compañías Carboníferas y presidida por el Sub-Secretario del Ministerio de Fomento. Los Gerentes manifestaron que sus Compañías conocedoras de la situación apremiante porque atravesaba el consumo del carbón y ante la obligación patriótica de cooperar a la acción del Gobierno, aceptaban entregar la distribución del carbón de sus minas al racionamiento de una Comisión, siempre que, en primer término, se contemplara dentro de las posibilidades, cuotas para sus clientes, con los que tenían celebrado compromisos. Así se ha hecho.

La explotación a su capacidad máxima de una mina de carbón supone casi siempre un costo más elevado que el normal, porque hay frentes más costosos que otros y esos, sin apremio, no debieran explotarse; de manera que el trabajo en estas condiciones es de hecho una contribución que el explotador hace en favor de los consumidores. Establecemos esto porque se ha llegado hasta decir que las Compañías deliberadamente habrían reducido su explotación para lograr una mejor utilidad con el carbón que se entrega al mercado.

Otro factor que ha contribuido al aumento de consumo y por consiguiente a la escasez de carbón, es la disminución en el mercado de los combustibles líquidos por la baja de la moneda o por la situación internacional de Europa o por ambas causas a la vez. También ha contribuido el hecho de que a las Compañías de Electricidad que tienen Plantas hidroeléctricas no les han bastado para el servicio y han demandado mayor carbón, que de ordinario, para mantenerlo por medio de sus plantas termo-eléctricas.

En el balance habréis notado que nuestra situación financiera viene registrando desde el año 1933, saldo al Debe en nuestra Cuenta Bancaria y ello es debido a que desde dicho año las inversiones han venido absorbiendo y aún sobrepasando las utilidades disponibles como se indica a continuación:

Las utilidades desde los años 1933 a 1939 inclusive, suman	\$ 139.761.711.41
y hemos repartido en dividendos en el mismo período	82.231.250.00
Queda un saldo de	\$ 57.530.461.41

Y en este período hemos debido invertir:	
Nueva Central Termo Eléctrica	\$ 8.584.574.29
Nuevo Pique Carlos Cousiño	13.820.841.77
Propiedades y Construcciones	5.481.048.39
Maquinarias, equipos varios y herramientas	12.909.659.36
Obras en actual construcción	1.085.201.28
Material Rodante, lanchas, remolcadores y utilería	1.625.433.58
Adquisición de Vapores	7.109.782.26
Plantación de árboles	1.232.769.37
Reapertura Mina de Curanilahue	1.193.271.77
Refuerzo Puente Bío-Bío	1.277.821.92
Mayor Monto de existencias de materiales	17.829.290.48
Mayor Monto de cuentas por cobrar	6.631.370.77
	<u>78.781.065.24</u>

Como puede observarse, las inversiones permanentes corresponden a obras, adquisiciones y medidas que no han podido retardarse sin retardar a la vez el desarrollo de la industria y el mayor valor de las inversiones en existencias y del Capital en giro en Cuentas por Cobrar, corresponden las primeras a un precio más elevado de los materiales y al mayor volumen de existencias que el aumento de producción exige, en las cuentas por cobrar se nota el aumento del valor de los productos vendidos, como consecuencia de la desvalorización de la moneda. Y

conviene notar que el mayor valor de las inversiones mencionadas sobre las utilidades no repartidas corresponde al saldo adeudado al Banco de Chile.

Para reconstruir las habitaciones, edificios e instalaciones que destruyó el terremoto, solicitamos en su oportunidad de la Corporación de Fomento a la Producción, en préstamo, la suma de \$ 15.000.000, con 3% de interés y una amortización acumulativa anual de 4%, que estimamos necesaria para reponer los perjuicios que han sido ávalados, por una Comisión de técnicos, en \$ 10.889.757 y cuya primera cuota de \$ 5.000.000 estamos por recibir en breve. La reposición de los perjuicios si significa un mayor valor que el daño mismo, como fácilmente se comprende, por el alza de precios de los materiales, por las exigencias de

normas más perfectas de construcción y por modificaciones aconsejadas por la práctica.

En el año cuyo ejercicio comentamos, se han plantado 787,374 árboles y se han cortado para uso en las minas y para ser elaborados en la Fábrica de Cajones 112,001 árboles. Los cajones fabricados para envases de diversos tipos llegaron a 635,770.

La producción de artículos de Cerámica es la siguiente:

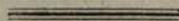
	Unidades
Ladrillos refractarios	2.415,092
Artículos de arcilla	6,685
Artículos de porcelana	441,538

neladas de minerales, siempre, naturalmente, que la gran veta Mantos mantenga sus condiciones actuales.

Una vez resuelto este problema, se presentaría para la Sociedad una brillante situación que debe ser apreciada en toda su magnitud por los señores accionistas.

A causa de la falta de energía suficiente, pues sólo se cuenta con un motor Deutz, de

150 caballos y de la falta de preparación de las minas para una explotación intensiva y normal, que no se ha podido activar por carecer de los elementos mecánicos necesarios y del capital suficiente, la Planta de Concentración ha trabajado en este último tiempo en forma irregular y sin una producción que asegurara un rendimiento económico.



INFORMACIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS MINERAS

Empresa Minera	Productora de	Número de Acciones.	Valor pagado	Capital	Unidad último Ejercicio	Fecha último Balance	Dividendo neto			Precio cierre al 29 Dic. 1939
							1937	1938	1939	
Andacollo	cobre	800.000	4	\$ 3.200.000	\$	334.754.55	31-12-39			4.25
Amigos	cobre y plata	1.000.000	2.50	2.500.000	\$P	245.184.50	31-12-37			2.25
Azufrera Chilena S. A.	azufre	40.000	100	4.000.000		188.646.41	31-1-30			
Araca	estaño	200.000	£ 1-0-0	£ 200.000-0-0	£ Ba P	22.098-16-8				
Alhué	oro	800.000	5	\$ 4.000.000		77.454.39	31-12-38			
Bellavista	oro	720.000	10	7.200.000		121.455.90	30-6-39			
Carahue	oro	375.000	4	1.500.000		2.180.235.79	31-12-39	2	2.00	15.00
Carlota	plata y oro	700.000	5	3.500.000		44.548.72	30-6-39			2.50
Carmen	oro	1.500.000	0.50	750.000	P	848.123.84	31-12-38			5.50
Cerro Grande	estaño	200.000	sh. 15	£ 150.00	£	7.191.20	31-12-38			0.30
Condorineo	oro y plata	950.000	4	\$ 3.800.000	\$	5.467.16-9	31-12-38	2.64	1.10	2.82
Chaifal	oro	700.000	5	\$ 3.500.000	\$	333.005.83	31-12-39		0.352	18.25
Carrizalillo	oro	300.000	10	3.000.000	\$	756.217.12	30-6-39	2.00		3.50
Disputada	cobre	1.080.000	20	21.600.000	\$	245.082.80	31-12-38			6.00
Elisa de Bordos	plata	380.000	10	21.600.000	\$P	1.623.814.60	30-6-39	7.92		7.84
Galleguillos	oro	405.460	3	3.800.000	\$P	070.829.37	30-6-38			44.00
Huaseo	oro	600.000	20	1.215.380	\$	130.614.37	31-12-38			3.50
Inca de Oro	oro	200.000	10	2.000.000	\$P	901.891.18	31-12-39			
Laura	oro y cobre	200.000	10	2.000.000	\$P	216.875.10	31-12-38			
Lebu	carbón	1.000.000	10	10.000.000		81.088.76	31-12-38			
Lota	carbón	3.687.500	80	295.000.000			31-12-35			0.35
Lirquén	carbón	90.000	100	9.000.000		18.185.231.25	31-12-39	3.52	3.52	3.04
Madre de Dios	oro	1.050.000	7	\$ 7.350.000	\$	152.621.00	31-12-38			38.00
Marga-Marga	oro	800.000	2.50	\$ 2.000.000		015.949.93	31-12-38		0.50	2.00
Merceditas	cobre	450.000	10	4.500.000			31-12-38	1.00	1.00	2.50
Minerva	oro	750.000	4	3.000.000	P	381.154.10	31-12-39	1.00	1.00	0.50
Monserat	estaño	930.102	£ 1-5-0	£ 1.173.877-10-0	£	6.696.10	30-6-37			5.75
Morocoala	estaño	500.000	£ 1	£ 500.000-0-0	£	10.232-5-0	31-12-38	2.00		17.12
Máfil	carbón	400.000	10		P	873-03-07	31-12-38			
Nueva Alaska	oro	159.821	50	11.991.050		842.982.83	30-6-39			6.00
Ocuri	estaño	550.000	4	\$ 2.200.000	\$	25.485.41	30-12-38			
Oruro	estaño	250.000	sh. 10	£ 125.000-0-0	£	3.464-0-4	31-12-38	2.64	1.10	25.50
Oruro	estaño	880.000	20	\$ 45.100.000	£	20.016-6-7	31-12-38	4.00		140.00
Oploca (1)	estaño	220.000	125	\$						
Onix y Mármoles	estaño	600.000	£ 1-0-0	£ 600.000-0-0	£	63.772-9-6	31-12-38	16.28		sh.12.30
Ojanco	oro y cobre	1.800.000	0.50	\$ 900.000.00	\$P	200.090.73				0.30
Patifio	estaño	770.000	10	\$ 7.700.000.00		10.644.14	31-12-39			
Potasa	estaño	1.380.310	sh. 10	£ 13.803.160	£	120.841-11-6	31-12-38	48.863	27.898	300.00
Punitaqui	oro y cobre	700.000	\$ 5	\$ 3.500.000.00	\$	5.4318.894.31	31-12-38			
Presidenta	oro y cobre	1.250.000	25	\$ 31.250.000.00	\$	336.329.98	31-12-38			
Rosario de Andacollo	oro	240.000	5	1.200.000.00	\$	4.107.071.68	31-12-38		0.88	4.850
Schwager	oro	360.000	50	18.000.000.00						0.20
Tocopilla	carbón	1.000.000	£ 1-0-0	£ 1.000.000-0-0	£	120.423.08	30-6-39			
Taltal	cobre y oro	400.000	40	\$ 16.000.000.00	\$	14.309.439.89	31-12-39	4.40	8.80	4.32
Vacas	cobre y oro	1.371.195	8	10.969.560.00	\$P	300.216.10	31-1-40	13.20	3.52	72.50
Volcán	oro	3.000.000	2	3.000.000.00		1.467.420.77	31-12-39			
Volcán	cobre	344.000	12.50	4.300.000.00		96.160.58	31-12-38			0.40

(1) De la ganancia en libras esterlinas hay que descontar una pérdida de Bs. 1.332.382,19.

PRODUCCION DE COMPAÑIAS MINERAS

En esta sección publicaremos mensualmente la producción de las diversas Compañías Mineras de acuerdo con los datos que nos suministran las Gerencias de las distintas empresas.

ALHUE, Sociedad Aurífera.—Durante el mes de Marzo esta Sociedad benefició 1.808 tons. de minerales y produjo 66 tons. de concentrados con leyes de 159,1 grs. oro por tons. y 1.424,2 grs. plata por ton. El contenido fino fué de 11,5 kilos de oro y 94 kilos de plata.

ANDACOLLO, Sociedad Minera.—Durante el mes de Marzo esta Sociedad alcanzó la siguiente producción: 57.159 Kgrs. de concentrados con un contenido fino de 9.284 grs. de oro. El valor de la producción fué de \$ 223.949.—

ANDES, COPPER MINING Co.—Esta Empresa benefició durante el mes de Marzo ppto., 745.749,79 toneladas de minerales de cobre con 1,32% de ley y 2.132,36 toneladas de minerales con un contenido de 4,34% de cobre. La producción obtenida fué de 7.526,93 toneladas de cobre fino en barras con una ley media de 99,63%.

El personal chileno que trabaja en esta Compañía se compone de 4.245 obreros y 703 empleados y el extranjero de 45 empleados y 9 obreros.

BELLAVISTA, Compañía Minera.—Los datos de producción de esta Empresa correspondiente al mes de Marzo del presente año fueron los siguientes: Tonelaje tratado 3.300, con una ley de oro de 8 grs. por ton., cobre 0,92% y plata 12,2 grs. por ton. Los concentrados producidos alcanzaron a 372,6 tons. con leyes de 57 grs. de oro por ton., 5,95% de cobre y 81 grs. de plata por ton. El contenido fino fué de 21.273 grs. de oro, 30.179 grs. de plata y 22.095 kls. de cobre.

BRADEN COPPER COMPANY.—Esta Compañía que trabaja el mineral de El Teniente, benefició en su establecimiento, durante el mes de Marzo 573.032,00 toneladas de minerales de cobre de 2,12% de ley y produjo 12.356 toneladas de cobre fino en barras con ley de 99,67%.

Las faenas de esta Compañía ocuparon durante este mes, 7.268 obreros chilenos y 2 extranjeros. En ese mismo mes se ocuparon en los diversos Departamentos de la Compañía 1.153 empleados chilenos y 30 extranjeros.

CARLOTA, Compañía Minera.—Esta Empresa nos informa que la producción durante el mes de Marzo fué la siguiente:

Minerales beneficiados	3.700	tons.
Concentrados producidos	170	>

Leyes:

Cobre	23,6%	>
Plata	2.686 grs./tons.	
Oro	12,6 >	>

CERRO GRANDE, Compañía Estañífera.—En el mes de Marzo esta Compañía produjo 214 quintales esp. de barrilla de estaño.

CHAÑARAL Y TALTAL, Compañía Minera.—Las entregas de minerales efectuadas por esta Empresa durante el mes de Marzo fueron como sigue:

	Tons.	Ley oro Grs./ton.	Contenido fino oro Grs.
Minerales de cianuración	862	28	23.773,96
Minerales de concentración	78	30	304,90
Es decir, en total 26.078,86 grs. de oro fino.			

CONDORIACO, Sociedad Minera.—Esta Empresa benefició en el mes de Marzo 622 toneladas de minerales auríferos y se produjeron 6,343 grs. de oro fino y 165,604 grs. de plata, en precipitados de cianuración.

CHILE EXPLORATION Co.—Durante el mes de Marzo la planta de lixiviación de la Compañía benefició 893.630.00 toneladas de minerales de cobre de 1,86% y obtuvo una producción de 14.968,43 toneladas de cobre fino de 99,96%.

En las faenas de esta Empresa, trabajaron en Marzo 5.807 obreros chilenos y 111 obreros extranjeros; durante ese mismo mes el número de empleados chilenos alcanzó a 1.428 y los extranjeros a 52.

DISPUTADA DE LAS CONDES, Cía. Minera.—Durante el mes de Marzo ppdo. la producción de esta Empresa fué de 1.846,9 tons. de concentrados con una ley de cobre de 20%.

MARGA-MARGA, Sociedad Minera.—Damos a continuación los resultados obtenidos en la explotación de las minas Nueva California y Santa Ana durante los meses de Enero y Febrero:

ENERO	Toneladas	Leyes medias	Contenido oro kilos
Nueva California.....	112,932	25,52	2,8827
Santa Ana.....	203,997	39,—	7,9559
FEBRERO			
Nueva California.....	98,027	30,44	2,9841
Santa Ana.....	256,067	37,78	17,7970

El valor de la producción durante el mes de Enero fué de \$ 193.803,95 y durante el mes de Febrero de \$ 352.447,48.

M'ZAITA, Compañía Minera.—De acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por esta Empresa, la Fundición de Chagres benefició durante el mes de Marzo 4.002,62 toneladas de minerales con una ley de 15,44% de cobre y produjo 593,71 toneladas de cobre fino de 99,14% de ley. Ocupó en sus faenas 1.037 obreros y 120 empleados chilenos.

MINERVA, Compañía Aurífera.—La producción de esta Compañía, de las minas Los Bronces, durante el mes de Marzo fué la siguiente: Tonelaje tratado 40,09 T. M., de minerales con un contenido de oro fino de 1.001 grs.

MERCEDITAS, Compañía Minera.—Esta compañía benefició en el mes de Febrero ppdo. 2.443 tons. de minerales con ley de 2,80% de cobre y produjo 238 toneladas de concentrados con ley de cobre de 27,50%. En el mes de Marzo la producción fué de 2.210 tons. de mineral con ley de 2,71% de cobre y los concentrados alcanzaron a 175 tons. con ley de 28,64% de cobre.

MONSERRAT, Compañía Minera.—La producción de estaño de esta Empresa fué durante el mes de Marzo de 32 toneladas métricas de estaño fino. (22 días)

NALTAGUA, Sociéte des Mines de Cuivre.—La fundición que esta Sociedad posee en Naltagua, benefició durante el mes de Marzo 5.036,95 toneladas de minerales con una ley de 9,02% de cobre y produjo 452,02 toneladas de cobre fino de 99,25% de ley. Se ocuparon en ese mismo mes 690 obreros y 68 empleados chilenos.

OJANCOS, Compañía Minera.—Esta Compañía produjo en el mes de Marzo del presente año 84,34 toneladas secas de concentrados con leyes de 22% de cobre y 105,22 grs. de oro por tonelada, el contenido fino alcanzó a 18.560 kgs. de cobre y 8.874,5 gramos de oro más 1.661,4 grs. de oro metálico.

ORURO, Compañía Minera.—Durante el mes de Marzo la producción de esta Empresa fué de 481,7 toneladas métricas de barrilla de estaño. La producción de plata de la Compañía durante el mismo mes fué de 2.912 kgs. finos y su distribución fué la siguiente:

ESTAÑO:

Machacamarca.....	241,5 Ts.	44,4%	107,3 Ts. fs.
Morococala.....	124,9	32,1	40,1
Vinto.....	33,3	33,3	10,2
Colquirí.....	800,2	40,5	324,1
	<hr/>		
	1.199,9	40,1	481,7 Ts. fs.

PLATA Y OTROS:

Sulfuros.....	4.695 Ks. con	1.311 Ks. Ag.	
Espumas.....	278.940	1.556	y 76.003 Ks. Pb.
Cementos.....	4.344	45	2.799 Ks. Cu.
		<hr/>	
		2.912 Ks. Ag.	

OCURI, Compañía Estañífera.—La producción de esta Compañía alcanzó durante el mes de Marzo a 469 quintales españoles de barrilla de estaño.

OPLOCA, Compañía Minera y Agrícola.—La producción de estaño fino durante los tres primeros meses del presente año ha sido la siguiente: Enero 137,21 ton. mét.; Febrero 99 ton. mét. y Marzo 82,63 ton. mét.

PATIÑO, Compañía Estañífera.—Durante el mes de Marzo la producción de esta Empresa fué de 469 toneladas de estaño fino.

PUNITAQUI, Compañía Minera.—Las cifras (datos provisionarios), que corresponden a la producción de Marzo de esta Empresa son las siguientes:

Planta de Beneficio.—Minerales beneficiados: 12.413 toneladas, producción: 810 toneladas de concentrados con un contenido de 61.000 grs. de oro y 56.000 Kgs. de cobre.
Minerales de Exportación.—Entregas: 7,6 Tons.; Oro fino 420 grs.

SALI HOCHSCHILD S. A., Cía. Minera y Comercial.—Se dan a continuación los datos de producción proporcionados por dicha Compañía:

	Febrero	Marzo
EL ESPINO (Planta Cola de Pato)		
Mineral tratado kls.	1.601.965	1.449.220
Ley de cobre, %	2.73	2.76
Ley de oro, gramos por ton.	1.32	1.65
Concentrados producidos, kls.	193,938	162.266
Ley de cobre, %	20.66	21.87
Ley de oro, gramos por tons.	8.27	10.35
LA LIGUA (Planta La Patagua)		
Mineral tratado, kls.	1.958.256	1.853.229
Ley de cobre, %	4.8244	5.0687
Concentrados producidos, kls.	221.337	226.989
Ley de cobre, %	40.8938	40.4518

SIERRA ASPERA, Compañía Minera.—Durante el mes de Marzo ppdo. la producción de esta Compañía alcanzó a 53,5 toneladas de minerales de auríferos con un contenido fino total de 3.571 grs. de oro.

TOCOPILLA, Compañía Minera.—Los datos de producción proporcionados por esta Empresa se refieren a sus plantas de Tocopilla y de Panulcillo (Coquimbo), respectivamente durante el mes de Marzo.

Planta de Tocopilla.—La producción fué de 644 toneladas de concentrados con una ley de 27% de cobre con la cual se obtiene para la producción un valor de U. S. \$ 31.520.49.

El valor del oro contenido alcanzó a U. S. \$ 1.537,45.

Planta de Panulcillo.—Produjo 609 toneladas de concentrados de una ley de 29% de cobre. El valor de esta producción fué de U. S. \$ 30.868,11.

Para la plata contenida se obtuvo un valor de U. S. \$ 1.023,75.

De modo que el valor total de la producción de la Compañía Minera de Tocopilla, incluyendo diferencias anteriores alcanzó la cifra: U. S. \$ 65.009,23. La liquidación se hizo con precio del cobre de 11,475 cents. oro am. por libra.

NOTA.—Sobre el valor de la producción se ha hecho una provisión de 10% para contingencias.

TALTAL, Compañía Minera.—El contenido fino de la total producción de barras y concentrados de oro y plata, correspondiente al mes de Marzo fué de 26.442,9 grs. de oro y 49.219,8 grs. de plata.

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

SESION N.º 976, EN 4 DE ABRIL
DE 1940

PRESIDENCIA DE DON HERNAN
VIDELA LIRA

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por don Hernán Videla Lira; con asistencia del Vice-Presidente, señor Pedro Alvarez Suárez y de los Consejeros señores Eduardo Aguirre, Enrique Büchi, Juan B. Carrasco, Lorenzo Cerda, Luis Cereceda, Roy E. Cohn, César Fuenzalida, Arturo Herrera, Juan Lepe, Maximiliano Poblete, Alfredo Repenning, Juan Antonio Ríos, Julio Ruiz, Percy Seibert, Oscar Urzúa, Tomás Vila, Federico Villaseca, Oscar Peña y Lillo, Secretario General y del Pro-Secretario, señor Raúl Rodríguez.

Excusaron su inasistencia los señores Fernando Benítez y John Cotter.

ACTA.—Sin observaciones fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En seguida, se da cuenta:

a) De las solicitudes de incorporación como socios activos de los señores Eduardo Humeres Castro, Severino Riestra y Fritz Hinkler, presentados por los señores Peña y Lillo, Luis Díaz Mieres y Arturo Herrera, respectivamente.

Todos son aceptados;

b) La Mesa Directiva propone como socio honorario en atención a su antigüedad como socio activo y a los servicios prestados a la minería, a don Máximo Astorga, proposición que es aceptada unánimemente;

c) De una comunicación de la Asociación Minera de La Serena, expresando que ha sido rechazada la renuncia de su Consejero-Delegado, señor Rodolfo Jaramillo.

Se toma nota;

d) De una nueva circular enviada a las Asociaciones Mineras acerca de la constitución de las Comisiones Mixtas

de Salario Mínimo, haciéndoles notar la conveniencia de que se preocupen oportunamente de esta materia, a fin de que la industria minera cuente con una representación adecuada en el seno de dichas Comisiones, con el objeto de procurar que los salarios mínimos que se fijen guarden relación con la capacidad económica de la industria;

f) De las transcripciones de los decretos supremos por medio de los cuales se concedió personalidad jurídica a las Asociaciones Mineras de Iquique y de Tocopilla.

El señor Presidente observa que estos decretos han sido dictados después de haber contestado oportunamente la Sociedad las objeciones opuestas por el Consejo de Defensa Fiscal a la concesión de la personalidad jurídica y agrega que las Asociaciones mencionadas se encuentran facultadas ahora para concurrir a la designación de Consejeros ante los Institutos de Fomento Minero correspondientes;

g) De una comunicación del Ministerio de Hacienda en que se pide la opinión de la Sociedad para resolver acerca de la posibilidad de efectuar una compra de minerales de cobre, c.i.f. Kobe, Japón o Manzanilla, Méjico, que fluctuaría entre cinco y siete mil toneladas.

Se contestará por Secretaría;

h) De un oficio de la Dirección General de Estadística, solicitando la designación de un representante ante la Comisión del Censo.

Se faculta a la Mesa Directiva para efectuar la designación pedida; e

i) De la sentencia de segunda instancia recaída en el juicio del trabajo, seguido por don Franco Pérez Montero en contra de la Sociedad.

El Secretario General advierte que en este juicio se cobraba a la Sociedad una cantidad superior a veinte mil pesos y que las sentencias de primera y de segun-

da instancia favorecieron a la Sociedad. Cree oportuno dejar constancia que la defensa de la Sociedad estuvo a cargo del Pro-Secretario, señor Rodríguez.

A continuación, se tratan las siguientes materias:

I.—FALLECIMIENTO DE MR. JOHN P. CHADWICK

El señor Videla Lira (Presidente) manifiesta que le es penoso dar cuenta del sensible fallecimiento de Mr. John P. Chadwick, personalidad vastamente conocida en las actividades de la minería y que perteneció al Consejo Directivo de la Sociedad durante algún tiempo, en donde se destacó por sus dotes de caballerosidad y por sus constantes esfuerzos en favor de la industria.

Desempeñaba a la época de su fallecimiento la Gerencia General en Chile de la Compañía American Smelting.

Termina expresando que la Sociedad ha lamentado sinceramente la pérdida de este valioso elemento.

II.— INCORPORACION DE LOS NUEVOS CONSEJEROS SEÑORES JUAN ANTONIO RÍOS Y ROY E. COHN.

El señor Presidente expresa que se ha recibido una comunicación de la firma The South American Metal Company manifestando que el señor Enrique Büchi, que representa en el Consejo a las firmas compradoras de minerales, no podrá continuar ejerciendo sus funciones de Consejero, ya que partirá en breve al extranjero.

En la comunicación aludida se agrega que las empresas compradoras de minerales han designado como nuevo Consejero a Mr. Roy E. Cohn, que pertenece a la Cia. American Smelting.

El señor Presidente dice que es lamentable el alejamiento del señor Büchi, ya que ha colaborado con eficiencia a las labores de la Sociedad y que el Consejo acepta gustoso la nueva designación recaída en el señor Cohn, ya que éste sabrá aportar su valioso contingente a los trabajos de la Sociedad, en la misma forma en que lo hiciera el señor Büchi.

El señor Presidente agrega que le es particularmente grato dar cuenta del acertado nombramiento realizado por la Asociación Minera de Chañaral, al designar como su Consejero-Delegado a don Juan Antonio Ríos, persona sobradamente conocida en el ambiente minero. En efecto, el señor Ríos se encuentra vinculado desde hace muchos años a la industria minera; en numerosas ocasiones ha tomado iniciativas de interés en su favor, y se puede decir que, en todo momento, ha seguido de cerca el desarrollo de estas actividades.

Termina expresando, que últimamente le ha tocado la suerte de trabajar con el señor Ríos en la Corporación de Fomento de la Producción en donde ha podido observar el interés con que ha cooperado al estudio de los diversos problemas mineros abordados por este organismo.

Abriga la convicción de que el señor Ríos, desde su nuevo cargo de Consejero de la Sociedad, habrá de desarrollar una labor beneficiosa para la minería.

El señor Ríos expresa que la Asociación Minera de Chañaral le ha hecho el honor de designarlo como su representante ante el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, Institución que ya cuenta con más de 57 años al servicio de la industria minera en el país.

Ha aceptado agradecido esta designación que lo honra, pero debe declarar que no cuenta con otros antecedentes para merecerla, que el sincero y entusiasta interés que siempre ha demostrado en sus actividades públicas por todo lo que diga relación con la industria de la minería que, junto con la de la agricultura, forman, a su juicio, las dos principales fuentes de la riqueza nacional y de nuestro futuro económico.

De ahí que crea que nunca será suficiente cualquier esfuerzo que se gaste en favor de la protección y fomento de estas industrias y nunca será perdido el tiempo que se ocupe en estudiar y resolver sus problemas.

Cree que la Minería no ha recibido de los Poderes Públicos de Chile la atención y protección que merece y que no se le ha dado el tratamiento que corresponde a su importancia para la economía nacional, ni al esfuerzo enorme que gastan

los hombres que se dedican a estas actividades.

Se dió un paso adelante en esta materia con la creación de la Caja de Crédito Minero, pero, desgraciadamente, no se ha podido dotar a este organismo de los capitales y facultades necesarias para su desenvolvimiento, por lo cual se ve obligada a actuar muchas veces quitando al minero parte importantísima de su trabajo para atender a sus gastos de administración. En este sentido, estima el señor Ríos que es necesario reaccionar y estudiar algún procedimiento que no será difícil encontrar, que permita retribuir al minero la totalidad de su trabajo y de su esfuerzo.

Por su parte, se pone a disposición del H. Consejo para cooperar, a medida de sus fuerzas y con el mayor interés, a toda obra que signifique una ayuda a la industria minera.

La Asociación Minera de Chañaral, que es su representada, está hoy preocupadísima de un problema que debe merecer la mayor atención de los Poderes Públicos y en forma especial de la Sociedad Nacional de Minería; se refiere a la instalación de una fundición de minerales en Chile y a la ubicación que debe tener en algún punto de las provincias del Norte del país.

Saben los señores Consejeros que la Corporación de Fomento de la Producción y la Caja de Crédito Minero han llegado a un acuerdo para iniciar los estudios de esta fundición y su ubicación en el lugar denominado "Paipote" de la provincia de Atacama.

Por su parte, y como miembro del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Comisión de Minería de este mismo organismo, declara que no ha estado de acuerdo con el procedimiento adoptado para el estudio de este gran establecimiento que significa la inversión de muchos millones de pesos y, especialmente, con la ubicación que se le ha dado, pues, considera que no se han acumulado antecedentes suficientes para poder asegurar que debe ser ubicado en tal o cual punto de la región minera.

En esto, tiene la satisfacción de decir-

lo, ha estado también de acuerdo su estimado amigo el señor Director de la Caja de Crédito Minero, don César Fuenzalida.

Sus representados tampoco están de acuerdo con la ubicación que se ha dado a la fundición, no por sentimentalismo e interés regional, sino porque estima que la fundición debe ubicarse en un lugar que reúna las mejores condiciones de abastecimiento de minerales para la fundición, de medios de transporte, etc., etc.

En fin, sus representados dan razones muy dignas de tomarse en cuenta para un estudio más a fondo de la materia, razones que, según cree, están en conocimiento de esta Sociedad.

Agrega, el señor Ríos, que en este momento no hace otra cosa que interpretar el sentir de sus representados, ya que personalmente no tiene capacidad para apreciar un problema que cae directamente sobre la parte técnica de esta rama de la industria minera.

Termina el señor Ríos expresando que, si lo recuerda en este instante ante el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, es porque sabe que dentro de este organismo hay hombres capacitados para estudiarlo y resolverlo con pleno conocimiento de la materia.

El señor Presidente expresa que, de conformidad con acuerdos anteriores del Consejo, la Sociedad se ha abstenido de opinar en lo que se refiere al sitio en que debe levantarse la fundición nacional de minerales y que, por esta razón las observaciones formuladas por las Asociaciones Mineras sobre el particular han sido transmitidas a la Corporación de Fomento de la Producción. Ultimamente se han remitido a este organismo nuevas observaciones efectuadas por las Asociaciones de Pueblo Hundido, Copiapó, Antofagasta, El Inca, Vallenar, Chañaral y Ovalle.

En todo caso, si al Consejo le parece, podría designarse una Comisión especial de fundición, para determinar la conveniencia de abocarse al estudio de los principales puntos de este importante problema que, relacionados con la fundición, ha planteado el señor Ríos.

La proposición del señor Videla es

acogida por unanimidad, facultándose a la Mesa Directiva para constituir una Comisión de Fundición.

III.—PETICIONES DE LA ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO

El señor **Presidente** expresa que se ha recibido una comunicación telegráfica de la Asociación Minera de Andacollo manifestando que ha tenido conocimiento de que la Caja de Crédito Minero ha pensado clausurar el Laboratorio de la localidad, suprimiendo el cargo de ingeniero local, y que, estas medidas perjudicarían a la industria.

La Mesa Directiva se entrevistó con el Director de la Caja de Crédito Minero, confirmando que no se procederá a la supresión del Laboratorio y que el ingeniero local será mantenido en sus funciones. Ambas circunstancias han sido comunicadas telegráficamente a la Asociación Minera de Andacollo.

El Consejo Directivo presta su aprobación a las gestiones realizadas por la Mesa, porque ellas importan, sin duda, un beneficio para la minería de Andacollo.

IV.—ASPIRACIONES DE LA ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA.

El señor **Presidente** manifiesta que la Asociación Minera de Antofagasta pidió a la Sociedad que efectuara gestiones para procurar que se destinen los recursos necesarios para estudiar desde el punto de vista técnico y económico el mejor aprovechamiento de los depósitos de azufre, sulfato de sodio, minerales de manganeso y cobre oxidado de baja ley, que abundan en aquella provincia, y en atención a que su explotación comercial vendría a constituir una nueva fuente de riqueza para el país.

La Mesa se hizo cargo oportunamente de estas observaciones y dirigió una nota sobre el particular a la Corporación de Fomento de la Producción.

El Consejo toma el acuerdo, después de una breve deliberación, de continuar adelante estas gestiones, para dar satisfacción a las justas aspiraciones de la Asociación de Antofagasta.

V.—OFICINA DE COMPRA DE MINERALES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN COPIAPO.

La Asociación Minera de Copiapó, dice el señor **Presidente**, ha estado preocupada de la posibilidad de que la Caja de Crédito Minero traslade la Jefatura de compra de minerales instalada en dicha ciudad, a la provincia de Coquimbo, por lo cual se han efectuado gestiones que han dado por resultado impedir el traslado en referencia, con el beneficio consiguiente para los mineros de la zona.

El Consejo Directivo se manifiesta de acuerdo con el señor **Presidente** y se congratula por el resultado alcanzado en estas gestiones.

VI.—CONCLUSIONES DEL CONGRESO MINERO DE VALLENAR

El señor **Presidente** expresa que las conclusiones de la Convención de Asociaciones Mineras, efectuada recientemente en ValLENAR, han sido publicadas en el "Boletín Minero" y que el proyecto económico de don Ignacio Díaz Ossa, aprobado en dicha Convención, fué repartido oportunamente en copia entre los señores Consejeros; todo ello de conformidad con resoluciones anteriores del Consejo.

Cree el señor **Videla Lira** que es conveniente pasar en estudio a la Comisión de Fomento las conclusiones de que se trata y así se acuerda por unanimidad.

VII.—PROYECCIONES MINERAS DEL TRATADO COMERCIAL CHILENO-PERUANO, PROXIMO A CELEBRARSE.

El señor **Videla Lira** hace presente que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado un oficio a la Sociedad, comunicando que en el curso de este mes se llevará a efecto la cuarta reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Peruano, con el objeto de acordar las bases para la concertación de un nuevo tratado de comercio con el Perú. Agrega que en el oficio indicado se solicita la opinión de la Corporación acerca de los resultados prácticos obtenidos con los di-

versos instrumentos comerciales suscritos con el Perú, así como también acerca de las ideas que, a juicio de la Institución, debieran contemplarse en el próximo tratado, en lo que se refiere a la industria minera.

Según su criterio y dada la trascendencia del asunto, el señor **Presidente** formula indicación en el sentido de citar a reunión a la Comisión de Fomento con el objeto de que se pronuncie sobre la materia, idea que es aprobada por unanimidad por el Consejo Directivo.

VIII.—DEFICIENCIAS EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA ZONA NORTE

El señor **Presidente** expresa que el Consejero señor Joaquín Marcó se dirigió a la Mesa haciendo notar las deficiencias que se observan en la marcha del transporte de pasajeros de los FF. CC. del Estado en la zona Norte e insinuando algunas medidas que podrían llevarse a la práctica para remediarlo.

La Mesa envió oportunamente una nota sobre el particular al señor Director General de los FF. CC. del Estado, en la cual se someten a su consideración algunas ideas para solucionar las deficiencias aludidas.

El Consejo se manifiesta conforme con las gestiones efectuadas.

IX.—MEDIDAS EN FAVOR DE LA INDUSTRIA AZUFRERA

El señor **Presidente** recuerda que algunas compañías azufreras se pusieron en contacto, hace algún tiempo, con la Sociedad para pedir que ésta procurara la adopción de algunas medidas en favor de la industria azufrera.

Oportunamente se efectuó una presentación al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirviera arbitrar las medidas del caso para liberar de derechos de internación a la yareta de procedencia boliviana, en la certeza de que esta medida reportaría un servicio para la industria azufrera, aparte de que en esta forma, dada la escasez de carbón nacional, sería innecesario su empleo en los establecimientos azufreros.

El señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a la petición de la Sociedad,

ha manifestado que el Departamento a su cargo acepta las sugerencias de la Institución, aun cuando ha preferido que esta situación sea contemplada en el Tratado Chileno-Boliviano, que estudia actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Después de un corto cambio de ideas, se acuerda insistir sobre la materia ante el Ministro de Relaciones Exteriores.

X.—MEDIDAS DE FOMENTO EN FAVOR DE LA MINERÍA DEL ORO

El señor **Presidente** manifiesta que a fines del año ppdo., de conformidad con el acuerdo pertinente del Consejo, se envió una nota al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole la adopción de algunos arbitrios en favor de la minería del oro.

Posteriormente, en compañía del Vice-Presidente, señor Álvarez, se han entrevistado en dos ocasiones con el señor Ministro de Hacienda, haciéndole notar la conveniencia de acoger las peticiones de la Sociedad, ya que hoy por hoy buena parte de las Compañías trabajan al costo y otras tienen pérdidas.

El Ministro de Hacienda contestó en el sentido de que estudiaría el caso y prometió tomar medidas en favor de los productores de oro.

Estima el señor **Presidente** que hay conveniencia en que los productores de oro se vuelvan a reunir con el objeto de acumular mayor número de antecedentes para ponerlos a disposición del Ministro, idea que es aprobada por unanimidad.

XI.—PROYECTO DE REGLAMEN-TACION DEL SERVICIO DE LAVADEROS DE ORO.

El señor **Presidente** dice que hace algún tiempo, la Sociedad se dirigió a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, remitiéndoles un proyecto de ley sobre lavaderos de oro, en el cual se contenían ideas que en parte concuerdan con las sustentadas por ambos Ministerios sobre el particular.

Cree que con motivo de haberse perfeccionado por el Ministerio de Hacienda un nuevo proyecto de reglamentación de los servicios de lavaderos que ha sido modificado por un contra-proyecto pre-

parado por la Jefatura de Lavaderos y enviado por ésta al Ministerio de Fomento, es de conveniencia citar a reunión a la Comisión especial del Oro, con el objeto de que éste informe al Consejo sobre la materia.

Por unanimidad, se acoge la idea del señor Presidente.

XII.—ACTIVIDADES DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. — MODIFICACIONES DE SU LEY ORGANICA.

El señor Presidente expresa que durante el período de verano, la Corporación de Fomento de la Producción ha continuado preocupada de llevar a la práctica el plan de acción inmediato de fomento de la minería y agrega que, hasta el momento, ha puesto a disposición de la Caja de Crédito Minero para el desarrollo de este plan, las siguientes cantidades, de conformidad con el detalle que pasa a especificar:

El señor Presidente observa que los fondos destinados para caminos han sido entregados a la Dirección General de Obras Públicas, con excepción de los de Aucó a Rincón del Romero y Mineral del Inca, cuyos trabajos están siendo ejecutados por la Caja de Crédito Minero.

La Corporación de Fomento se ha ocupado, además, del problema del carbón y acordó importar algunas cantidades de este combustible. Han llegado ya las primeras treinta mil toneladas. Se espera que este contingente subirá a cien mil toneladas en Abril y Mayo próximos y a doscientas mil, por lo menos, en el curso de este año.

Se ha acordado, también, intensificar los trabajos con el objeto de ubicar nuevos centros de producción de carbón, en colaboración con la Caja de Crédito Minero y, desde luego, se han destinado dos millones de pesos con este objeto.

Por último, el señor Presidente se refiere a las modificaciones promulgadas con respecto a la ley orgánica de la Cor-

Item	Fecha	Destino	Cantidad
1-2	Diciembre 7	Préstamo para Cía. Minera Suerte del Salado.....	\$ 314.000.—
	Diciembre 7	» para Cía. Minera Agustinas	60.000.—
	Diciembre 24	» para Cía. Minera Manto Verde	200.000.—
			\$ 574.000.—
3	Noviembre 4	Para habilitación de yacimientos carboníferos y sondajes en la provincia de Arauco	500.000.—
	Noviembre 4	Id.....	1.046.048,10
			\$ 1.546.048,10
4-5	Diciembre 7	Para trabajos de la Comisión de Abastecimiento.....	280.000.—
	Enero 14	Id.....	400.000.—
			\$ 680.000.—
6	Noviembre 14	Para Planta de El Salado	400.000.—
	Diciembre 7	Para Planta de Elisa de Bordos	200.000.—
			\$ 600.000.—
7	Noviembre 22	Camino Longitudinal (Coquimbo).....	200.000.—
	Noviembre 24	Id.....	350.000.—
	Enero 15	Para arreglo del muelle de Los Vilos	300.000.—
			\$ 850.000.—
8	Octubre 17	Para adquisición de winches, compresoras, perforadoras, etc	927.461,40
	Febrero 22	Materiales para faenas mineras	2.500.000.—
			\$ 3.427.461,40

Item	Fecha	Destino	Cantidad
9	Noviembre 4	Proyecto para agua potable en Andacollo.....	300.000.—
10	Noviembre 4	Abastecimiento de agua potable en Inca de Oro y El Salado.....	700.000.—
	Diciembre 7	Id.....	700.000.—
			\$ 1.400.000.—
11	Noviembre 4	Para estudios de yacimientos de carbonato de cal.....	50.000.—
		Id.....	50.000.—
			\$ 100.000.—
13	Diciembre 7	Préstamo al Sr. Eugenio Rodríguez Peña.....	\$ 43.500.—
14	Agosto 10	Para intensificar la compra de minerales.....	3.000.000.—
	Septiembre 14	Id.....	3.000.000.—
	" 25	Id.....	1.500.000.—
	Octubre 3	Id.....	1.500.000.—
	" 7	Id.....	500.000.—
	Noviembre 4	Id.....	2.000.000.—
	" 17	Id.....	1.500.000.—
	Diciembre 26	Id.....	2.000.000.—
			\$ 15.000.000.—
16	Diciembre 7	Para construcción del F. C. de Carrizal.....	768.214.—
18	Enero 15	Camino de Chulo a San Miguel.....	60.000.—
	" 15	Camino de Copiapó a Ojancos Nuevo.....	15.000.—
	" 21	Camino de Codoceo a Maricunga.....	50.000.—
	" 21	Camino al Mineral del Inca.....	130.000.—
	" 21	Camino de Vallenar a Domeyko.....	70.000.—
	" 21	Camino de Vallenar a Los Morteros.....	90.000.—
	" 21	Camino de Aucó a Rincón del Romero.....	44.000.—
		Total.....	\$ 25.748.223,50

poración de Fomento, pudiendo anotarse como una de las más importantes la que tiene atinencia con la tramitación de las solicitudes de los particulares. Si bien es cierto que de acuerdo con el tenor literal de las modificaciones, las solicitudes de préstamos y demás que presenten los particulares podrán tramitarse con la sola intervención de la Corporación, no es menos cierto que se ha podido establecer, de acuerdo con las deliberaciones producidas al respecto, que dichas solicitudes deberán continuar tramitándose a través de las diversas instituciones de fomento, salvo casos muy calificados que se originen.

El Consejo toma nota de la exposición que ha hecho el señor Videla Lira como representante de la Sociedad ante la Corporación de Fomento de la Producción.

XIII. — NUEVAS FACILIDADES OTORGADAS POR LA CAJA NACIONAL DE AHORROS AL SERVICIO COMERCIAL.

El señor Peña y Lillo expresa que ha efectuado gestiones ante el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Ahorros con el objeto de que se aumente la cuota para el descuento de letras que con anterioridad esa Institución había otorgado a la Sociedad.

Tiene la satisfacción de expresar que estas gestiones han tenido éxito, pues recientemente dicha cuota se ha elevado de \$ 200,000 a \$ 400,000, por acuerdo del Consejo de la Caja Nacional de Ahorros.

Los señores Consejeros manifiestan su conformidad con las gestiones efectuadas, ya que las nuevas facilidades concedidas

permitirán al Servicio Comercial de la Sociedad un desarrollo mayor en el campo de sus actividades.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

HERNAN VIDELA LIRA, Presidente.—**Oscar Peña y Lillo**, Secretario General.

SESION N.º 977, EN 18 DE ABRIL DE 1940

PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA LIRA

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por don Hernán Videla Lira; con asistencia del Vice-Presidente; señor Pedro Alvarez Suárez y de los Consejeros señores Arturo Aliaga, Fernando Benítez, Luis Cereceda, John Cotter, César Fuenzalida, Arturo Herrera, Joaquín Marcó, Julio Ruiz, Percy Seibert, Oscar Urzúa, Ricardo Vallejo, Osvaldo Vergara, Tomás Vila, Federico Villaseca, Oscar Peña y Lillo, Secretario General y del Pro-Secretario, señor Raúl Rodríguez.

Excusaron su inasistencia los Consejeros señores Juan Carrasco, Rodolfo Michels y Juan Antonio Rios.

Especialmente invitados concurren los señores: Ingeniero don Ricardo Fenner; Luis Felipe Letelier, Gerente de la Compañía Aurífera Madre de Dios; y los funcionarios del Servicio de Lavaderos de Oro, señores Jorge Parodi, Armando Uribe y Luciano Cruz Coke.

ACTA.—Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

En seguida, se da cuenta:

a) De una solicitud de incorporación de socio de don Luis Plan Sáez, presentado por el Secretario General.

Es aceptada:

b) De una nota de la Corporación de Fomento de la Producción, remitiendo veinte ejemplares del folleto "Plan de acción inmediata", elaborado por el Departamento de Energía y Combustible.

Se contestará agradeciendo y se repararán los ejemplares entre los señores Consejeros:

c) De una comunicación de la Sub-Secretaría de Comercio, adjuntando un ofi-

cio remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Cónsul General de Chile en Buenos Aires, con copias de artículos de interés minero publicados en los diarios de dicha ciudad.

En el oficio indicado se hace presente que hay posibilidades de paralización de la industria del borato, debido al alza de los fletes de los ferrocarriles argentinos y se insinúa la conveniencia de que los productores chilenos estudien la manera de ofrecer boratos a la Argentina a precios comerciales y por entregas escalonadas.

Se acuerda pasar los antecedentes en estudio a la Comisión de Fomento;

d) De una carta de don Adolfo García Pinto pidiendo antecedentes acerca de fletes ferroviarios, derechos de tránsito de minerales y otros puntos.

Se contestará por Secretaría;

e) De una comunicación de la Dirección General de los FF. CC. del Estado, respondiendo a la nota que le enviara la Sociedad, a pedido del Consejero señor Marcó, acerca de la deficiencia del transporte de pasajeros en la Zona Norte.

El señor Director concuerda con la Sociedad en sus puntos de vista; pero, expresa que siente no poder llevar a la práctica las medidas insinuadas por ella en su nota debido a la escasez de recursos de la Empresa. Incluye en su respuesta un folleto relacionado con la situación presupuestaria de la Empresa.

Se toma nota;

f) De una comunicación de la Caja de Crédito Minero, transcribiendo en consulta un acuerdo a que ha llegado con el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta para el mejor desarrollo de las actividades mineras de la Provincia.

Este acuerdo se provocó por la necesidad de desarrollar una política uniforme de fomento y de común acuerdo entre dichas Instituciones.

Pasará en estudio a la Comisión de Fomento;

g) De una comunicación del Comité Pro-Camino Internacional a Tinogasta, remitiendo copia del informe elevado por el Ingeniero de la Provincia, señor Hildebrando Miranda al Director del Departamento de Caminos sobre la materia y pidiendo a la Sociedad patrocine las con-

clusiones del informe, ya que se trata de un asunto de interés para la Provincia de Atacama.

Pasará en estudio a la Comisión de Fomento;

h) El señor Presidente manifiesta que la Comisión de Aduanas se encuentra nuevamente abocada al estudio del problema de las guías para minas, en atención a que los fabricantes nacionales han solicitado alza en los derechos de inter-nación de las guías extranjeras.

Agrega el señor Presidente que, después de las gestiones en que ha intervenido el señor Alvarez como representante de la Sociedad ante la Comisión de Licencias de Importación, se ha citado a sesión al Comité Permanente de Estudios Aduaneros para pronunciarse acerca de diversos puntos que se relacionan con el abastecimiento del carburo de calcio; e

i) El señor Presidente expresa que, después de la insinuación que hiciera el señor Ríos en sesión anterior del Consejo, se ha reunido la Comisión de Fundición de la Sociedad.

Esta Comisión ha designado una Sub-comisión compuesta por los señores Pedro Alvarez, Marín Rodríguez, Fernando Benítez, Gustavo Reyes, Enrique Vial y Fernando Salas para que se pronuncie sobre la materia.

Tendrá el agrado de dar a conocer las conclusiones de estos estudios en una oportunidad próxima.

A continuación, se tratan las siguientes materias:

I.—PROYECTO DE REGLAMENTACION DEL SERVICIO DE LAVADEROS DE ORO.

El señor Presidente se refiere al problema de la reglamentación del Servicio de Lavaderos de Oro y dice que la Comisión especial del Oro ha celebrado varias sesiones para pronunciarse acerca del proyecto de Reglamento redactado por el Servicio y entregado a la consideración del señor Ministro de Fomento.

Agrega el señor Presidente que en el seno de la Comisión ha predominado la idea de mantener la independencia de los productores de oro de minas con respecto al Servicio indicado.

A pedido de algunos señores Consejeros se ha colocado en tabla el proyecto de Reglamento mencionado y tiene el agrado de ofrecer la palabra sobre la materia.

El Consejo acuerda iniciar la discusión del proyecto, que se agrega al final de esta acta, artículo por artículo.

DEBATE ACERCA DEL ARTICULO PRIMERO

Puesto en discusión este artículo intervienen en ella los señores Videla Lira, Alvarez, Luis Felipe Letelier, Fenner, Urzúa, Ruiz, Peña y Lillo, Vergara, Aliaga y Herrera.

El Consejo se manifestó de acuerdo con las ideas contenidas en el artículo en discusión, pero, después de un cambio de ideas acerca de la redacción, se consideró la necesidad de darle mayor claridad y, en definitiva, se adoptó la resolución de redactarlo en los siguientes términos:

Artículo primero.—El Jefe de Lavaderos de Oro pagará el oro que adquiera, al precio del cambio oficial fijado por el Banco Central de Chile, más una prima que asegure al vendedor un precio no inferior al que corresponda en moneda corriente al tipo de cambio fijado para el dólar de disponibilidades propias, de acuerdo con la ley de oro que tiene el dólar a la fecha de la promulgación de este Reglamento. Dicha fijación de precio corresponde al grano fino. Para determinar el precio por gramo bruto, se procederá al correspondiente cálculo, ateniéndose a las características conocidas del oro de cada zona.

ARTICULO SEGUNDO DEL PROYECTO

Se produce una breve deliberación acerca del artículo segundo e intervienen en ella los señores Vergara, Urzúa, Letelier, Aliaga y Herrera, acordándose dar al artículo una nueva redacción:

Artículo segundo.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Jefe de Lavaderos de Oro podrá disminuir la prima, cuando se trate de faenas propias, de concesionarios de la Jefatura o de empre-

sas particulares asociadas con el Servicio. Estas diferencias de primas podrá establecerlas en consideración a las condiciones de trabajo, costo de explotación, procedencia del oro y productibilidad de estas faenas u otros factores.

ARTICULO TERCERO DEL PROYECTO

Después de algunas observaciones formuladas por el señor Ruiz y que tienden a evitar una contradicción entre este artículo y el artículo quinto, se acuerda suprimir en el inciso primero las expresiones: "Al precio del cambio oficial fijado por esta Institución".

Se acuerda, además, para una mayor propiedad en el lenguaje y, a indicación del señor Aliaga, reemplazar en el inciso tercero las palabras: "el Ministro de Hacienda", por: "del Ministerio de Hacienda"; e intercalar entre las palabras "mensualmente" y "fije", la palabra "se".

En consecuencia, el artículo en discusión queda concebido en los términos siguientes:

Artículo tercero.—Todo el oro específico que adquiriera el Jefe de Lavaderos de Oro deberá ser vendido al Banco Central de Chile.

El Jefe de Lavaderos de Oro tendrá derecho a obtener, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de la venta, autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales para la emisión de giros sobre el extranjero.

El precio que en definitiva obtenga el Jefe de Lavaderos de Oro por la transferencia de estas divisas, será el que mensualmente se fije por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda. El valor en moneda corriente del tipo de cambio de estas divisas, tomando como base el dollar, no podrá ser inferior al promedio de los precios de compra por gramo de oro fino que el mes anterior haya fijado la Jefatura de Lavaderos de Oro.

ARTICULO CUARTO DEL PROYECTO

Intervienen en la discusión de este artículo los señores Videla, Alvarez, Aliaga, Villaseca, Urzúa, Cereceda, Uribe,

Marcó, Vergara, Letelier, Ruiz y Fuenzalida.

El señor Villaseca observa la inconveniencia de mantener el inciso segundo, porque el mantenerlo se observarían serias repercusiones en el campo económico y minero. La redacción del artículo segundo significa aceptar que para las importaciones de artículos suntuarios o de lujo y demás mencionados en el inciso primero, podrán destinarse tan sólo las divisas a que se refiere el artículo cuarto. Agrega otras consideraciones para terminar expresando que el inciso segundo es contrario a las disposiciones legales en vigencia.

El señor Cereceda observa que la franquicia otorgada en este artículo en materia de divisas, debería extenderse, en todo caso, en forma de que el país entero obtuviera beneficios de ella.

Se extiende, en seguida, acerca de los perjuicios que se derivarían para la Caja de Crédito Minero al aprobarse el artículo en discusión.

El señor Alvarez cree que el artículo en discusión significaría terminar con el mercado de las disponibilidades propias, y concuerda con el señor Cereceda en que se originarían perjuicios a la Caja de Crédito Minero con la redacción propuesta.

El señor Cereceda observa que podría producirse un exceso de dollars con relación a los dollars que necesita el mercado para artículos suntuarios.

El señor Alvarez manifiesta que el artículo primero ha sido redactado en forma de garantizar la situación del productor de oro metálico y que, al desaparecer el dollar de disponibilidades propias, lo que podría ocurrir al ponerse en práctica las ideas contenidas en el artículo en discusión, la garantía aludida se convertiría en ilusoria.

El señor Vergara cree que el exceso de dollars no se produciría porque el país siempre absorbe estos excesos.

El señor Ruiz opina en el sentido de que no es aceptable que las divisas a que se refiere el artículo no puedan destinarse sino a los fines que en él se indican.

El señor Villaseca insiste en sus observaciones y agrega que la concepción dada al artículo significa establecer prác-

ticamente una especie de monopolio, idea que debe rechazarse desde todo punto de vista, en atención a los perjuicios que de su aprobación se derivarían.

El señor **Videla** hace notar que en la discusión no debe perderse de vista que el proyecto en estudio podría llegar a significar el primer paso hacia la implantación de la divisa especial para toda la industria minera, aspiración tras la cual viene luchando la Sociedad desde hace algún tiempo.

Es natural, agrega el señor **Presidente**, que tampoco debe perderse de vista la idea de no perjudicar a la Caja de Crédito Minero por motivo alguno.

El señor **Cereceda** estima que, dado el giro que ha tomado el debate, el proyecto debe volver a Comisión.

El señor **Urzúa** es del mismo parecer del señor **Cereceda**, ya que ahora no se discute tan sólo el artículo cuarto del proyecto sino el fondo mismo de él, y de manera tal, que no se trata ya de cambiar ideas acerca de dicho artículo sino de deliberar sobre el Reglamento en sí mismo.

Es necesario ahondar más en el seno de la Comisión las necesidades efectivas del Servicio de Lavaderos para buscar un financiamiento adecuado para este organismo, si se estimare procedente.

Por lo demás, se observa cierto confuisionismo en algunos aspectos que son esenciales y con respecto a los cuales debe producirse un acuerdo concreto en el seno de una Comisión, en donde es más fácil encontrar una fórmula que dé satisfacción a los intereses contrapuestos.

Precisando estas observaciones, el señor **Urzúa** propone que el proyecto vuelva en estudio a Comisión.

Después de un breve debate, se adopta el acuerdo de suspender la discusión y enviar nuevamente los antecedentes en estudio a la Comisión especial del Oro, para volver sobre el tema en un oportunidad próxima.

II.—EL PROBLEMA DEL CARBON

El señor **Presidente** expresa que, de acuerdo con la tabla de la sesión, corresponde usar de la palabra al Director de la Caja de Crédito Minero, señor César

Fuenzalida, quien efectuará una exposición acerca de los trabajos emprendidos por la Caja de Crédito Minero con la colaboración del Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere a materias carboníferas.

El señor **Fuenzalida** manifiesta que dividirá su exposición en diversos acápités para su mejor ordenamiento y comprensión y pasa a referirse en primer término a

ESTUDIOS GEOLOGICOS

Los estudios geológicos iniciados años atrás por ambas Instituciones han sido completados en los últimos meses por valiosos antecedentes proporcionados por el sondaje iniciado en Noviembre del año pasado en Lebu. Este sondaje, cuya profundidad alcanza, hoy en día, a cuatrocientos diez metros, ha permitido definir las existencias de potentes capas marinas en el yacente del horizonte carbonífero continental ubicado al Sur del Golfo de Arauco. Por otra parte los estudios geológicos ejecutados en la superficie han permitido definir la variabilidad de los espesores del piso Navidad y la irregularidad de la discordancia de erosión que separa a este piso del piso Concepción.

Ambos resultados comprueban que el horizonte carbonífero situado al S. del Golfo de Arauco es distinto al horizonte de Lota Coronel, pues mientras el primero está encerrado por capas marinas cuyo espesor, tanto en el pendiente como en el yacente excede de 400 m., el segundo sólo acusa potentes capas continentales.

Se espera poder dilucidar, en el curso del presente año y con el auxilio de una poderosa sonda que ya ha sido encargada a E. U. de N. A., la situación relativa de ambos horizontes.

ESTUDIOS DE PROSPECCION

En la región de Pilpilco y Colico, los ingenieros de ambas Instituciones han determinado la macrotectónica de estos campos y fijado la ubicación de los sondajes necesarios para definir la rentabilidad de los mantos carboníferos existentes en los mismos.

Seis sondas para profundidades de 1,200, 600, 400 y 200 m., quedarán insta-

ladas próximamente, esperándose definir en el curso del año las posibilidades económicas de los dos campos anteriormente mencionados.

PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS YACIMIENTOS

Campo de Consolidada

En el campo de Consolidada, situado en Lebu, se han iniciado los trabajos de desarrollo para una mina cuya capacidad de explotación se ha fijado en 250 toneladas diarias. A fines del presente año se espera obtener una explotación cercana a 50 toneladas diarias, cifra que será aumentada a la capacidad consultada, en el plazo de dos años.

Campo Santa Cruz

Este campo situado a dos kilómetros al S. del anterior ha sido objeto de un detenido estudio, habiéndose decidido a instalar una sonda con la cual se espera, en el curso del presente invierno, definir la extensión y rentabilidad de los mantos inferiores del horizonte carbonífero de Lebu. Si los resultados son favorables se iniciarán inmediatamente las labores de desarrollo necesarias para la explotación de 200 toneladas diarias.

Colico Norte

Esta mina, agrega el señor **Fuenzalida**, desarrollada en el curso del año pasado, explota en la actualidad alrededor de 100 toneladas. Se espera aumentar su producción; en el curso del presente año, a 150 toneladas diarias.

Copihues de Pupunahue

Se ha activado la explotación de esta mina con el auxilio de una planta termoeléctrica que está terminada, se espera explotar 100 toneladas diarias en el presente año.

Yacimiento Mailef

Iniciado a fines del año pasado, ya está en situación de explotar alrededor de 50 toneladas diarias. Se espera elevar su producción a 100 toneladas diarias.

Puchoco Rojas

Se ejecutan los estudios necesarios encaminados a determinar una zona de carbón explotable económicamente.

Los Sauces

Después de tres meses de reconocimiento se comprobó la inexplorabilidad de este yacimiento. Fué abandonado por no ofrecer ninguna expectativa.

Huilma, Cheuquemo y Quilacoja

Se ejecutan los estudios necesarios para definir su explotabilidad.

Montecristo y Gomero

Se efectuaron estudios cuyos resultados fueron negativos.

Se encuentran, además, en estudio tres yacimientos en Magallanes y los yacimientos de Mahoma, Catamutun, Huimpil y Trihuco.

La Caja de Crédito Minero y el Departamento de Minas y Petróleo han estudiado toda presentación hecha por los particulares y destinada a incrementar la producción de carbón y es así como desde hace varios meses los numerosos cuerpos de ingenieros investigan en el terreno los yacimientos pertenecientes a particulares e informan sobre sus posibilidades.

MINAS EN ACTUAL EXPLOTACION

En constante colaboración con los ingenieros que dirigen las grandes faenas mineras, los ingenieros de ambas Instituciones han tratado de definir los distintos factores que han motivado la disminución de explotación en las minas en producción, insinuándose de común acuerdo, las medidas tendientes a recuperar la explotación perdida.

Con motivo de la pérdida del distrito San Pedro se han discutido las medidas encaminadas a la recuperación de dicho distrito y se espera ejecutarlas a corto plazo.

RACIONAMIENTO DEL CARBÓN

Finalmente, se refiere el señor **Fuenzalida**, a la disminución de explotación acusada por las minas de carbón chilenos que han obligado a racionar el combustible. Experiencias efectuadas con carbón liviano permiten esperar el reemplazo de los carbones pesados en las instalaciones que no producen fuerza motriz.

Por otra parte, un estudio prolijo del consumo en el país, que permitió definir las necesidades de cada industria y prácticamente de cada consumidor, ha permitido mejorar los rendimientos en las calderas con lo cual se ha conseguido que los consumidores se ajustaran a las cuotas de carbón asignadas por la Comisión de Racionamiento.

Hasta el mes de Marzo se pudo, a pesar de la pequeña cantidad de carbón importada, ajustar el consumo a la producción del país. Sin embargo, con el objeto de restablecer los antiguos stocks de carbón se ha decidido importar, en el curso del presente año una cantidad de carbón extranjero, equivalente a 200,000 toneladas.

El señor **Presidente** felicitó al señor Fuenzalida por la interesante exposición efectuada y celebra que los principales organismos del Estado hayan consagrado buena parte de sus esfuerzos al estudio del problema del carbón, ya que se trata de una materia de interés nacional.

Es interesante constatar las actividades de estos organismos en orden a procurar la ubicación de nuevos campos carboníferos.

Cree el señor **Videla Lira** que pesa sobre la Sociedad la obligación de exhibir ante el país la situación actual del carbón y, con este objeto, formula indicación a fin de que se dé amplia publicidad en la prensa a la exposición del señor Fuenzalida.

El señor **Urzúa** felicita, a su vez, al señor Fuenzalida por las actividades que le ha correspondido desarrollar a la Caja de Crédito Minero en colaboración con el Departamento de Minas, alrededor del problema del carbón.

El porvenir del carbón está radicado en la zona sur, en torno a la bahía de Arauco. El ingeniero señor Fenner rea-

liza en la actualidad una labor importante a este respecto en el sentido de verificar si existen bajo tierra prolongaciones de los mantos de carbón pesado. Si de estos estudios llegan a deducirse conclusiones afirmativas, el país queda asegurado en lo que se refiere al aprovisionamiento de combustible. En cambio, si los resultados son negativos, cree que habría llegado el momento de cambiar la política nacional de combustibles, buscando nuevas orientaciones, ya que el carbón extranjero sólo podría adquirirse a precios altos y en forma tal de que podría conducirnos a ahogar nuestra producción industrial.

Estima el señor **Urzúa** que el Gobierno debe estimular a los organismos del Estado proporcionándoles los recursos necesarios para la terminación de estos estudios.

Recuerda que la Caja de Fomento Carbonero tomó, también, algunas determinaciones para contribuir a una mayor producción del carbón y, cita el caso de Puchoco Rojas, en que dicha Caja ofreció \$ 300,000 para los trabajos de las minas, sin que la firma en esa ocasión hiciera uso de la cantidad mencionada.

El Gobierno debe tomar medidas para que la producción del carbón recupere sus límites normales en lo que se refiere especialmente a las empresas principales.

Los estudios efectuados hasta ahora por los técnicos y las notas oficiales de la Sociedad acerca del problema, concuerdan en la necesidad de establecer la tranquilidad social y de reafirmar el concepto de la disciplina en las faenas con mayor respeto hacia el técnico, el especialista que dirige las labores.

Insiste el señor **Urzúa** en algunos conceptos emitidos en sesiones anteriores en el sentido de que el ausentismo en el trabajo provoca consecuencias de mayor alcance en las labores carboníferas que en cualesquiera otras, ya que muchos trabajos requieren la presencia de cuadrillas, en forma tal de que la falta de un hombre provoca la desorganización del trabajo encomendado a la cuadrilla o pequeño grupo.

El problema del alcohol también tiene trascendencia y si es necesario debe llegar a establecerse la zona seca en la región carbonífera.

Termina el señor Urzúa reiterando sus felicitaciones al señor Fuenzalida por la forma tan acertada con que ha contribuido a estudiar un problema como el del carbón.

Después de una breve deliberación, se acuerda publicar en la prensa, en la forma propuesta por el señor Presidente, la exposición efectuada por el señor Fuenzalida sobre esta materia.

Se levantó la sesión a las 19.30 horas.
—**HERNAN VIDE LA LIRA**, Presidente.—**Oscar Peña y Lillo**, Secretario General.

SESION N.º 978, EN 29 DE ABRIL DE 1940

PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDE LA LIRA

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidiendo por don Hernán Videla Lira; con asistencia del Vice-Presidente señor Pedro Alvarez Suárez; los Consejeros señores Eduardo Aguirre, Alberto Callejas, Juan B. Carrasco, Lorenzo Cerda, Luis Cereceda, Roy E. Cohn, Reinaldo Díaz, Arturo Herrera, Juan Lepe, Joaquín Marcó, Rodolfo Michels, Víctor Navarrete, Alfredo Repenning, Oscar Urzúa, Osvaldo Vergara, Oscar Peña y Lillo, Secretario General; y del Prosecretario, señor Raúl Rodríguez.

Excusaron su inasistencia los señores Juan Antonio Ríos y Federico Villaseca.

Acta.—Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

En seguida, se da cuenta:

a) De la solicitud de incorporación como socio activo de don Gregorio Amunátegui Jordán, presentado por el señor Videla Lira.

Es aceptada; y

b) De una comunicación de la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, haciendo presente que el señor Embajador de Chile en Bolivia proyecta celebrar en La Paz una exposición de libros y publicaciones chilenas y pidiendo se obsequien las publicaciones que efectúa la Sociedad para exhibirlas en ella. Estas obras serían obsequiadas posteriormente a la Biblioteca Nacional de La Paz.

Se faculta a la Mesa Directiva para que proceda en la forma que estime conveniente.

A continuación, se tratan las siguientes materias:

I.—AUMENTO DE LA SUBVENCION OTORGADA POR LA CAJA DE CREDITO MINERO A LA SOCIEDAD.

(Transcripción de un acuerdo adoptado por el Consejo de la Caja sobre el particular)

El señor **Presidente** informa que el Consejo de la Caja de Crédito Minero ha adoptado recientemente el acuerdo de aumentar la subvención anual que otorga la Caja de Crédito Minero a la Sociedad a la suma de \$ 150.000. El monto anterior de esta subvención era de \$ 100.000 anuales.

En el acuerdo aludido se consulta una cláusula que dice relación con el pago del crédito otorgado por la Caja a la Sociedad para el desarrollo de las operaciones del Servicio Comercial, en el sentido de que los cincuenta mil pesos, con que se verá incrementada la subvención anual a que se ha hecho referencia, deberán ser destinados por la Sociedad a la formación de un fondo para el pago de los dividendos correspondientes a la amortización del crédito mencionado.

Después de una breve deliberación, se toma el acuerdo de enviar una nota de agradecimiento a la Dirección de la Caja de Crédito Minero.

II.—ACUERDOS TOMADOS EN LA REUNION DE ASOCIACIONES MINERAS DE OVALLE.

El señor **Presidente** informa que se ha recibido una comunicación de la Asociación Minera de Ovalle, incluyendo copia de las conclusiones a que se llegó en una reunión de Asociaciones Mineras efectuada recientemente en dicha ciudad.

En atención a que se trata de materias de especial interés para la minería, el señor **Presidente** propone pasar los antecedentes en estudio a la Comisión de Fomento, indicación que recibe la aprobación unánime del Consejo Directivo.

III.—CONCLUSIONES DE LA COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS ADUANEROS.

El señor **Videla Lira** manifiesta que la Comisión Permanente de Estudios Aduaneros ha estudiado últimamente el problema relacionado con la reexportación de los sacos metaleros y ha acordado elevar una nota a la Superintendencia de Aduanas con

el objeto de que conceda una mayor tolerancia al efectuar esta operación.

Al mismo tiempo, esta Comisión, a pedido de varias empresas afiliadas, ha acordado el envío de una segunda nota a la Superintendencia con el objeto de obtener una rebaja en los derechos de internación de los sacos metaleros.

Cree el señor **Presidente** que ambos acuerdos merecen la ratificación del Consejo, idea que es acogida sobre tabla.

IV.—PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADEROS DE ORO.

Sesiones de la Comisión especial del oro

El señor **Presidente** expresa que la Comisión Especial del Oro, de conformidad al acuerdo que adoptara el Consejo en sesión anterior, ha celebrado diversas reuniones para continuar ocupándose del proyecto de reglamentación del Servicio de Lavaderos de Oro.

Después de un interesante debate, dicha Comisión acordó recomendar al Consejo que se pronuncie acerca de dos indicaciones formuladas en su seno: Una, de don Rodolfo Michels y, otra, de don César Fuenzalida.

La indicación del señor Michels ha sido formulada en el sentido de que habría conveniencia en representar al Gobierno la necesidad de que se consulten en el Presupuesto de la Nación, los fondos necesarios para el financiamiento del Servicio de Lavaderos de Oro. Como solución de carácter transitorio, el señor Michels ha propuesto que se formule una petición al señor Ministro de Hacienda manifestándole que con cuatro millones de pesos podrían satisfacerse las necesidades del momento del Servicio de Lavaderos.

La indicación del señor Fuenzalida consiste en proponer que se fije como límite a las divisas «suntuarias» la cantidad indispensable para que el Servicio de Lavaderos pueda financiarse, límite que podría fluctuar entre ocho y diez millones de pesos.

Ambas indicaciones, agrega el señor **Presidente**, suponen la reserva de la opinión de la Sociedad en el sentido de que ésta daría a conocer posteriormente al Gobierno la fórmula que, a su juicio, debe considerarse para legislar definitivamente sobre la materia.

Teniendo a la vista las dos indicaciones que

se someten al dictamen del Consejo, corresponde a éste, dice el señor **Presidente**, adoptar un pronunciamiento acerca del problema debatido.

El señor **Michels** hace uso de la palabra y expresa que va a dar a conocer al Consejo su opinión personal, sin ánimo de convencer a nadie.

Poco puede agregarse a la síntesis efectuada por el señor Videla acerca de los debates habidos en la Comisión del Oro.

Sin embargo, va a referirse a algunos antecedentes para fundamentar su pensamiento.

En el seno de la Comisión del Oro se han formulado en realidad las indicaciones que ha mencionado el señor **Presidente**.

A pesar de que asistieron a varias de las sesiones celebradas por esta Comisión los representantes de la Jefatura de Lavaderos de Oro, sus argumentos no han sido suficientes para hacerlo variar de opinión.

Estima que el Servicio de Lavaderos debe mantenerse como una especie de póliza de seguros que asegure la absorción de la cesantía en los tiempos de crisis, ya que en este aspecto desarrolló una labor de utilidad alrededor de los años 1932 y 1933. En esa época la Jefatura de Lavaderos ocupaba más de 35.000 hombres en sus faenas y en la actualidad este número ha decrecido más o menos a 8.000.

Cree que es inaceptable financiar el Servicio a base de un privilegio como la creación del «dollar suntuario», que traería como primera consecuencia el encarecimiento de la vida, que gravitaría en definitiva sobre el propio obrero de Lavaderos.

Este dollar significaría barrenar el sistema económico y podría originar una base de desquiciamiento de la política económica del Gobierno, que debe permanecer ajena a los intereses aislados y que ha de contemplar, por sobre todo, los intereses generales del país.

No es posible, por otra parte, clasificar los artículos en forma sistemática. Toda clasificación sería artificial. Cita el caso del automóvil que, hoy por hoy, se ha convertido prácticamente en artículo de primera necesidad.

El privilegio de que se trata es tanto más inaceptable si se considera que la actual guerra europea ha venido a significar poco menos que la paralización del comercio chileno-alemán. En efecto, se han dejado de exportar cerca de setecientos millones de pesos a Alemania y ha habido necesidad de

buscar nuevas fuentes de comercio internacional a través de los Estados Unidos, país con el cual no existen tratados de compensación para facilitar el desarrollo de las operaciones.

Por las razones expuestas, dice el señor **Michels**, se ha producido una escasez de divisas que también afecta a los artículos de primera necesidad.

¿Sería posible que la Sociedad Nacional de Minería, llamada a señalar rumbos de interés general en las actividades mineras, pudiera patrocinar ante el Supremo Gobierno, la creación de una divisa especial destinada tan sólo a favorecer a un Servicio, que en el hecho tiene todos los caracteres de una organización administrativa sin que este beneficio repercutiera en forma desfavorable para la industria minera en general?

La divisa «suntuaria», no la estima aconsejable aun cuando se limite su duración por un tiempo determinado. Ni siquiera transitoriamente puede aceptarse la implantación de una medida que afectaría a la política económica en general.

Sentar cualquier precedente significaría reconocer implícitamente que otros representantes de diversas industrias, de la agricultura por ejemplo, podrían solicitar la concesión de una medida análoga para proteger sus intereses.

Si es necesario industrializar los Servicios de Lavaderos para que se financien con sus propias entradas, en buena hora que se haga; pero, recurriendo a otro sistema dentro de las leyes vigentes.

Por las razones expuestas, ha patrocinado en el seno de la Comisión del Oro la idea de que el Servicio de Lavaderos debe contar para su desenvolvimiento con recursos emanados del Presupuesto Nacional.

El señor **Navarrete** concuerda en general con las observaciones del señor **Michels** y hace presente que el Servicio de Lavaderos cobra hoy día la misma importancia que en el año 1932, en cuanto a la posibilidad de aumentar la producción del oro y de absorber la cesantía que pueda originarse.

Es un hecho que el gramo de oro producido actualmente por Lavaderos tiene un costo superior al precio de venta de este metal y que la mecanización de las faenas traerá como consecuencia el financiamiento del Servicio por el aumento de utilidad que en esta forma se obtendría.

Recuerda que en 1938, cuando el Ministro de Hacienda señor Ross, estableció el

dólar de lavaderos, la Jefatura invirtió las utilidades en la construcción del edificio que actualmente ocupa en vez de industrializar las faenas.

Cree, como el señor **Michels**, que corresponde al Estado financiar los gastos de Lavaderos e insiste en la necesidad de que este Servicio mecanice sus labores, haciendo notar que en el proyecto de reglamentación que se discute no se menciona la mecanización.

Posiblemente, si el Estado carece en la actualidad de los fondos necesarios para financiar la marcha del Servicio, podría autorizarse, sin serios trastornos, la creación de la divisa especial como una medida de emergencia, en espera de que se llegue a la industrialización de las labores.

El señor **Michels** estima que, para los efectos indicados por el señor **Navarrete**, el Servicio de Lavaderos puede buscar recursos asociándose con la Corporación de Fomento de la Producción o buscando ayuda por medio de la Caja de Crédito Minero.

Los señores **Navarrete** y **Michels** proponen complementar la indicación formulada por el propio señor **Michels**, en el sentido de que es necesario hacer presente al Gobierno que hay conveniencia en legislar definitivamente sobre la situación del Servicio de Lavaderos de Oro y que es indispensable llegar a la industrialización de las faenas.

Tiene lugar, en seguida, un interesante cambio de ideas y se cristaliza la opinión de que la Sociedad debe puntualizar su pensamiento ante el Ministerio de Hacienda, para dar respuesta a la consulta que se le ha formulado acerca de la reglamentación del Servicio de Lavaderos de Oro, por medio de una fórmula que refleje los verdaderos intereses de la minería y que se encuentre de acuerdo con el temperamento adoptado por la Institución en oportunidades anteriores, después de los estudios tan completos que sobre esta materia se han efectuado.

Participan en el debate, formulando consideraciones acerca de estos puntos, los señores Videla Lira, Alvarez, Michels, Navarrete, Callejas, Cereceda, Cerda, Lepe, Marcó, Urzúa, Herrera y Peña y Lillo, y finalmente, por indicación del señor Presidente, se toma el acuerdo de condensar la opinión de la Sociedad ante el Gobierno en la siguiente forma:

a) La creación del dólar «suntuarios» significaría introducir perturbaciones en el

mercado de disponibilidades propias en perjuicio de la industria minera;

b) Es necesario legislar en forma definitiva en materia de Lavaderos de Oro y consultar en el presupuesto de la Nación los fondos necesarios para la marcha del Servicio; y

c) Existe conveniencia en mecanizar las faenas de Lavaderos. En esta forma se obtendrán utilidades suficientes para financiar la marcha futura del Servicio.

Se adopta, además, la resolución de dar

a conocer estos acuerdos al señor Ministro de Hacienda, por intermedio de una Comisión en la cual formarán parte los señores Videla Lira, Alvarez y Navarrete.

Se levantó la sesión a las 21 horas.

HERNAN VIDE LA LIRA,
Presidente.

OSCAR PEÑA Y LILLO,
Secretario General.



LEGISLACION

Se derogan todos los decretos vigentes sobre tarifas fijadas para el Puerto de San Antonio y se aprueban las Nuevas Tarifas y Reglamentos que se indican.—Se modifica el Reglamento del Código de Minería en la disposición que se expresa.—Se complementa el Decreto N.º 790, de 26 Febrero de 1940, sobre internación del petróleo crudo.—Otras disposiciones legales y Decretos publicados en el "Diario Oficial" durante el mes de Abril de 1940.

DEROGA TODOS LOS DECRETOS VIGENTES EN LO QUE SE REFIERE A TARIFAS FIJADAS POR LA ADMINISTRACION DEL PUERTO DE SAN ANTONIO Y APRUEBA PARA DICHA ADMINISTRACION LAS TARIFAS Y REGLAMENTOS QUE SE INDICAN.

Núm. 200.—Santiago, 31 de Enero de 1940.—Visto lo informado por el Jefe del Departamento de Obras Marítimas en su oficio N.º 106 del actual,

DECRETO:

1.º Deróganse todos los Decretos vigentes en lo que se refiere a las tarifas fijadas por la Administración del Puerto de San Antonio.

2.º Apruébanse para dicha Administración las Tarifas y Reglamentos siguientes, que entrarán en vigencia 15 días después de su publicación en el Diario Oficial.

N.º 1.—CABOTAJE Y EXPORTACIÓN:

Embarque y desembarque de carro, vehículo, patio o galpón.

ABONOS:

Prevía justificación de usarse como tales: caso contrario, pagarán la tarifa de «Artículos no especificados» \$ 7.—
m. l. ton.

CARBÓN Y CARBONCILLO:

Por tina..... 9.—
m. l. ton.
Por pala automática 10.—
m. l. ton.

CEMENTO Y YESO..... 6.—
m. l. ton.

COBRE NO ELABORADO:

Incluso movilización y en faenas en horas ordinarias y extraordinarias..... 35.—
m. l. ton.

FIERRO VIEJO 14.—
m. l. ton

MINERALES A GRANEL:

De cobre, de baja ley, cuyo costo por tonelada no sea superior a \$ 150.—y que no contenga una ley de oro aprovechable... 6.—
m. l. ton.

De oro, de baja ley, o sea, menos de 30 grs. por tonelada. (Decreto 1018 de 30 de Junio de 1934) 5.—
m. l. ton.

NAFTA: En cajones 0.70
m. l. c/u.
En tambores..... 15.—

MERCADERIAS DE EXPORTACION:

La tarifa para exportación será, en general, la de cabotaje recargada en un 100%, a excepción de las siguientes mercaderías:
a) Animales vivos, cobre no elaborado, envases vacíos, lanas, licores y vinos que pagarán la tarifa de cabotaje sin recargo; y
b) Abonos, cemento, fierro viejo, frutas, cebollas, legumbres frescas, pescado, leña picada, minerales de baja ley, sal y yeso para los cuales el recargo será de 300%.

INTERNACIÓN Y DESEMBARQUE

A CARRO, VEHICULO, PATIO O BODEGA
CARBÓN EN BRIQUETAS, COKE.....\$ 6.—
oro ton.

FIERRO VIEJO 9.—
oro ton.

FÓSFORO, DINAMITA, EXPLOSIVOS Y FULMINANTES.....	10.—
oro ton.	
NAFTA	6.—
oro ton.	
PETRÓLEO-BRADEN COPPER Co.: (Por medio de su instalación)	4.50
m. l. ton.	

REGLAMENTO GENERAL

El presente Reglamento rige únicamente las relaciones del comercio con la Administración del Puerto de San Antonio. En consecuencia, además de las prescripciones establecidas en él, deben cumplirse con la debida oportunidad, los Reglamentos de Aduana, Gobernación Marítima, Servicios Sanitarios, Policía Marítima, etc., en cuanto tengan relación con los servicios del puerto.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.—P. AGUIRRE CERDA.—A. *Duhalde V.*

(Publicado en el «Diario Oficial» de 17 de Abril de 1940).

MODIFICA EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE MINERÍA.

Núm. 450.—Santiago, 29 de Febrero de 1940.—Vistos estos antecedentes, lo informado por el Departamento de Minas y Petróleo en oficio N.º 527, de 24 de Febrero en curso,

DECRETO:

Reemplázase la parte final del inciso 1.º del artículo 132 del Reglamento del Código de Minería, por la siguiente: «tarifa que podrá modificarse, en casos calificados y previo informe favorable del servicio de minas del Estado, hasta en un 20 por ciento.»

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—AGUIRRE CERDA.—*Oscar Schnake.*

(Publicado en el «Diario Oficial» de 19 de Abril de 1940)

COMPLEMENTA EL DECRETO N.º 790, DE 26 DE FEBRERO ÚLTIMO SOBRE INTERNACION DEL PE- TROLEO CRUDO.

Núm. 1,186.—Santiago, 5 de Abril de 1940.—Visto el decreto Núm. 790, expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 26 de Febrero último; y

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley Arancelaria;

DECRETO:

Agrégase al artículo 1.º del decreto Núm. 790, de 26 de Febrero de 1940, el siguiente inciso:

«Se fijan los derechos de internación y adicionales de la bencina a que se refiere el inciso anterior, en las siguientes cuotas:

Pda. 1079.—Bencina, éteres de petróleo y benceno, ordinarios, incluida la gasolina para motores, cuando vengan en buques-estancos, Hl. 10.—

Fda. 1080.— Bencina, éteres de petróleo y benceno, ordinarios, incluida la gasolina para motores, envasados, Q. M. B. 15.—»

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—AGUIRRE CERDA.—P. *Enrique Alfonso.*

(Publicado en el «Diario Oficial» de 25 de Abril de 1940).

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y DECRETOS PUBLICADOS EN EL «DIARIO OFICIAL» DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1940.

COMPANÍA MINERA PUNITAQUI S. A.—*Se aprueban las reformas introducidas a sus Estatutos.*—Decreto N.º 1062; Ministerio de Hacienda; «Diario Oficial» de 2 de Abril de 1940.

SINDICATO INDUSTRIAL JUAN ROCHEFORT, MINA LOS MAQUIS.—*Se le concede personalidad jurídica y se aprueban sus Estatutos.*—Decreto N.º 1324; Ministerio de Justicia; «Diario Oficial» de 4 de Abril de 1940.

SINDICATO PROFESIONAL DE OBREROS MINEROS DE RINCONADA GRANDE.—*Se le concede personalidad ju-*

Adica y se aprueban sus Estatutos.—Decreto N.º 1328; Ministerio de Justicia; «Diario Oficial» de 4 de Abril de 1940.

CAJA DE CREDITO MINERO.—*Balance General al 31 de Diciembre de 1939.*—«Diario Oficial» de 4 de Abril de 1940.

BANCO CENTRAL DE CHILE.—*Balance de su situación en 29 de Marzo de 1940.*—«Diario Oficial» de 6 de Abril de 1940.

RESERVA PARA EL ESTADO DE CAMPOS CARBONIFEROS.—*Se dispone sobre doscientas hectáreas en la Comuna de Río Verde del Departamento y Provincia de Magallanes.*—Decreto N.º 600; Ministerio de Fomento; «Diario Oficial» de 8 de Abril de 1940.

COMPANIA MINERA PUNITAQUI.—*Extracto de la escritura de reforma de sus Estatutos.*—«Diario Oficial» de 10 de Abril de 1940.

THE NITRATE RAILWAYS COMPANY LIMITED.—*Solicita autorización para fijar tarifas ferroviarias para el transporte de salitre, petróleo y carbón, por el plazo que se indica.*—«Diario Oficial» de 12 de Abril de 1940.

BANCO CENTRAL DE CHILE.—*Balance de su situación en 5 de Abril de 1940.*—«Diario Oficial» de 12 de Abril de 1940.

EXTRACCION DE GUANO BLANCO.—*Se solicitan propuestas para su extracción en la zona comprendida entre Pabellón de Pica y el Puerto de Taltal.*—Decreto N.º 242; Ministerio de Agricultura; «Diario Oficial» de 13 de Abril de 1940.

PATENTE DE INVENCION.—*Se solicita por el señor Tomás Astorga Barriga sobre una «cámara para purificar caliches de azufre, yendo éste colocado en carros especiales y se separa la ganga del azufre por decantación del azufre fundido».*—«Diario Oficial» de 15 de Abril de 1940.

PATENTE DE INVENCION.—*Se solicita por el señor Tomás Astorga Barriga sobre «un método para concentrar y purificar caliches de azufre, liquidándolos y decantando».*—«Diario Oficial» de 15 de Abril de 1940.

PATENTE DE INVENCION.—*Se solicita por el señor Tomás Astorga Barriga sobre «una retorta fija vertical calentada exteriormente por petróleo, carbón o leña, en la que el caliche de buena ley o azufre fundido va en carros cambiables que portan bandejas. El azufre se destila a azufre fundido o a azufre flor».*—«Diario Oficial» de 15 de Abril de 1940.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE EXPLOTACION DE SALITRE.—*Se autoriza a la Superintendencia del Salitre para que concorra a suscribirlo con The Lautaro Nitrate Co. Ltd.*—Decreto N.º 1222; Ministerio de Hacienda; «Diario Oficial» de 16 de Abril de 1940.

BANCO CENTRAL DE CHILE.—*Balance de su situación en 12 de Abril de 1940.*—«Diario Oficial» de 17 de Abril de 1940.

MODIFICACIONES A LA LEY N.º 4054 Y AL D. F. L. N.º 1340 BIS DE 1930.—*Se designa comisión para que estudie sus modificaciones.*—Decreto N.º 268; Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social; «Diario Oficial» de 20 de Abril de 1940.

SINDICATO PROFESIONAL DE EMPLEADOS PARTICULARES DE LA COMPANIA SALITRERA SANTA ROSA DE HUARA.—*Se le concede personalidad jurídica y se aprueban sus Estatutos.*—Decreto N.º 1571; Ministerio de Justicia; «Diario Oficial» de 23 de Abril de 1940.

BANCO CENTRAL DE CHILE.—*Estado de su situación en 19 de Abril de 1940.*—«Diario Oficial» de 24 de Abril de 1940.

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE SITUACION AL 9 DE MARZO DE 1940 PRESENTADOS POR LOS BANCOS DEL PAIS.—«Diario Oficial» de 25 de Abril de 1940.

SINDICATO INDUSTRIAL COMPANIA MINERA «LOS AMIGOS» MINA RAMAYANA.—*Se le concede personalidad jurídica y se aprueban sus Estatutos.*—Decreto N.º 1696; Ministerio de Justicia; «Diario Oficial» de 25 de Abril de 1940.

SINDICATO INDUSTRIAL COMPAÑIA AURIFERA NUEVA PUNITAQUI—*Se le concede personalidad jurídica y se aprueban sus Estatutos.*—Decreto N.º 1698; Ministerio de Justicia; «Diario Oficial» de 26 de Abril de 1940.

TARIFAS DE FLETES PARA LA CARGA DE CABOTAJE.—*Se modifica en la forma que se indica.*—Decreto N.º 622; Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio; «Diario Oficial» de 27 de Abril de 1940.

TARIFAS PARA LA ADMINISTRACION DEL PUERTO DE VALPARAISO.—*Se derogan los decretos vigentes y se aprueban las nuevas tarifas y reglamentos que se mencionan.*—Decreto N.º 203; Ministerio de Defensa Nacional; «Diario Oficial» de 29 de Abril de 1940.

CARBON IMPORTADO QUE SE MOVILIZA POR PUERTOS CON ADMINISTRACIONES FISCALES.—*Se fija su tarifa de descarga.*—Decreto N.º 533; Ministerio de Defensa Nacional; «Diario Oficial» de 30 de Abril de 1940.

PATENTE DE INVENCION.—*Se concede a los señores Pablo Krassa y Moisés Silbermann sobre «un procedimiento y aparato mejorado para la separación del azufre de los materiales que lo contienen en forma elemental, por medio de la fusión con vapor, agua o soluciones sobrecalentadas, caracterizado por la adición de ciertas substancias que bajan la tensión superficial del agua y por la combinación de medios que permiten un movimiento relativo entre el agua y el mineral de azufre».*—Decreto N.º 703; Ministerio de Fomento; «Diario Oficial» de 30 de Abril de 1940.



SECCION LEGISLACION MINERA

CONSULTORIO JURIDICO

CONSULTA N.º 218.—Soy dueño de una mina, cuya mensura voy a realizar en breve, porque el plazo correspondiente ya está por vencerse.

Ajustándome a la ley, he estado buscando un perito para hacer tal operación, de los que mandan en lista del Ministerio de Fomento. Pero, no hay ninguno para la localidad en que está la mina. ¿Qué debo hacer? ¿Puede un perito incluido en otra lista para otra provincia hacer válidamente la operación?

Le agradezco de antemano la respuesta que se sirva darme sobre el particular.—UN MINERO.—CHILLAN.

RESPUESTA.—Cuando no se han nombrado para una zona determinada los peritos mensuradores a que Ud. se refiere, entra a aplicarse la disposición del inciso 3.º del art. 52 del Código de Minería: *el Juez designa a la persona que deba realizar la operación.*

Si en una localidad no existe ninguna persona que tenga capacidad o conocimientos para desempeñar tal acto, puede ser designado con ese objeto, sin inconveniente alguno, un perito mensurador de otra provincia vecina. Naturalmente que tal nombramiento debe ser decretado por el Juez respectivo, en conformidad con la disposición legal citada.

A este respecto cabe recordar que los ingenieros de minas (entendiéndose por tales aquellos que poseen título universitario reconocido por el Estado) están facultados para ejecutar mensuras en cualquier punto del territorio nacional.

No aludimos a la situación prevista en el Código de los ingenieros oficiales del Estado para realizar estas operaciones, porque hasta este momento no se ha creado el servicio de mensuras, ni el actual Departamento de Minas y Petróleos dispone del personal necesario para ejercer tal misión.

En suma: si Ud. no cuenta con un inge-

niero de minas para la mensura que le preocupa, debe solicitar del juzgado correspondiente la designación de un perito para que lleve a efecto dicha operación, de acuerdo con las explicaciones expuestas, y así cumple Ud. con esta obligación esencial establecida en el Código del ramo.

CONSULTA N.º 219.—Agradecería indicarme qué número y fecha tiene la ley sobre concesión de yacimientos de oro que fué anterior al Decreto-Ley 491 y derogada por éste, según entiendo.

Estoy revisando los títulos de unas minas, y necesito con sumo interés este dato.—UN ABOGADO.—SANTIAGO.

RESPUESTA.—La ley a que Ud. alude, es la Ley N.º 5,033, de fecha 18 de Enero de 1932. Lleva las firmas del Presidente de la República, don Juan Esteban Montero y de su Ministro de Fomento, don Herman Echeverría. Fué publicada en el «Diario Oficial» N.º 16,179 de 21 de Enero de 1932.

La Ley N.º 5,033 fué derogada expresamente por Decreto-Ley N.º 3, de 8 de junio de 1932, y no por el Decreto-Ley N.º 491, como Ud. supone.

CONSULTA N.º 220.—Deseo pedir una mina, que fué manifestada por un señor hace bastante tiempo.

Ayer recorrí los juzgados para ver el expediente respectivo, pero no lo encontré.

Sin embargo, estoy convencido que el plazo para mensurar esa mina ya venció, y creo que dicho señor nada ha hecho para cumplir con la ley.

¿Cómo puedo averiguar el hecho de si la mina que me preocupa ha sido o no mensurada hasta este momento?—J. A. M.—VALPARAISO.

RESPUESTA.—Si Ud. no encuentra el expediente de manifestación de la pertenencia de que se trata, para averiguar si ha sido

o no mensurada, debe acudir al Conservador de Minas respectivo. Ve Ud. entonces la inscripción de la manifestación y sabe así la fecha precisa en que se pidió esa pertenencia y, en consecuencia, la fecha desde la cual se cuenta el plazo para iniciar los trámites de la mensura.

Al imponerse de la inscripción de la manifestación, Ud. podrá observar si, con arreglo al art. 159 del Reglamento del Código de Minería, se ha anotado al margen de dicha inscripción el hecho de haberse verifi-

cado la mensura, según la inscripción practicada en el Registro de Propiedad.

No obstante, existen algunos Conservadores de Minas que no son acuciosos y no cumplen con el deber de anotar al margen de la inscripción de la manifestación el hecho de haberse inscrito el acta de mensura. Por tal motivo, le aconsejamos revisar el Registro de Propiedad, desde la fecha en que fué inscrita la manifestación, y comprobar si posteriormente se inscribió o no el acta de mensura.

.....

JURISPRUDENCIA MINERA

CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

DOCTRINA

1.—*Las señales que la ley obliga al minero a expresar, al hacer su manifestación, no tienen el carácter de medidas ni de deslindes, sino únicamente el de señales características destinadas a determinar el «sitio del hallazgo», por lo cual una manifestación no tiene deslindes ni medidas, las que sólo se indican y proponen cuando el minero, después del plazo que la ley concede con ese fin, resuelve ubicar y determinar la cuadra de su pertenencia.*

2.—*Desde el «sitio del hallazgo», que constituye la concesión, y estando comprendido éste dentro de la mensura solicitada, puede el minero extender su pertenencia en cualquier dirección, sin más límites a estos respectos que el de la extensión pedida, el derecho de terrenos que hayan manifestado o mensurado antes que él y la obligación de mantener la continuidad del polígono que formarán las pertenencias.*

FEDERICO MELENDEZ.—TIBURCIO PADILLA.—FRANCISCO FIMES.—
OPOSICION DE MENSURA.

Copiapo, 8 de abril de mil novecientos treinta y ocho. Vistos: Don Tiburcio Padilla, minero, Atacama 220, se ha presentado en el expediente de mensura de la mina «Despreciada» de la Sierra de Varas, de la Comuna y Departamento de Copiapó, de propiedad de don Francisco Fimes, de-

duciendo oposición y pidiendo que se declare su derecho preferente para mensurar sus pertenencias «Constancia 1 a 10», cuya mensura ha pedido y se tramita en este Juzgado. Acompaña copia de la inscripción de las pertenencias para acreditar que la manifestación de ellas es antelada. En un otrosí, pide la acumulación de este expediente con el de las «Constancias». Citada las partes a comparendo ratifica en él el demandante su acción, agregando que con la mensura de la «Despreciada» se ocuparían íntegramente terrenos de las Constancias. Contestando don Alberto Berger, minero, domiciliado en Chacabuco 471, por don Francisco Fimes, minero, Juan Godey N.º 46, expone: que pide se rechace la oposición, por cuanto el oponente carece de título por estar caducadas las Constancias con las cuales se opone y, además, porque los terrenos de la «Despreciada» son diversos de los de las «Constancias» como lo demuestra en el escrito que presenta en este acto. Se recibió la causa a prueba por el término legal y se rindió por el demandado, la que corre a fs. 32 y 46 y se mandó traer a la vista el expediente 2174 A. Ruiz con Padilla. A fs. 16 del mismo expediente de mensura de la Despreciada se presenta también deduciendo oposición, don Federico Meléndez, minero, Infante 551, fundando su derecho preferente a virtud de una manifestación anterior para mensurar su pertenencia «Paloma», la mensura de la cual tiene solicitada con la misma fecha. Ratifica el demandante su demanda en el comparendo legal

y pide que se acoja, agregando que con la mensura de la pertenencia «Despreciada» se abarcarían íntegramente los terrenos de la «Despreciada». El demandado pide que se rechace la demanda por ser inoportuna e inoficiosa, porque el demandante tiene mensurada su pertenencia «Paloma» y porque la «Despreciada» está muy distante de la «Paloma». En sus escritos posteriores de fs. 32 y 35 por las mismas partes convinieron en que la pertenencia «Paloma» del Sr. Meléndez, en realidad, no estaba mensurada y en su escrito de fs. 35 agrega el demandado que el demandante ha sorprendido al Tribunal al deducir una oposición fundada en un título cuyo derecho para mensurarse se encuentra extinguido por el ministerio de la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 del C. Civil, 67 del P. Civil y 22 del de Minería. Que, en efecto, consta del expediente de mensura de la «Paloma» que el 20 de julio último hasta la fecha no se ha cumplido con los trámites ordenados por el art. 42 del C. de Minería de los plazos legales, por lo cual el Sr. Meléndez no sólo ha perdido el derecho preferente a mensurar su pertenencia «Paloma», sino que está imposibilitado para seguir tramitando su mensura y para mantener la oposición. Recibida la causa a prueba, se rindió la que consta de autos. No se citó para sentencia por no ser de trámite. Con lo relacionado y considerando: 1.º—Que respecto a la oposición deducida por don Tiburcio Padilla se funda ésta en el derecho preferente para verificar la mensura de las pertenencias «Constancia 1 a 10» del oponente, en actual tramitación ante este juzgado a virtud de una manifestación anterior y por corresponder los terrenos solicitados por Fimes precisamente a los que habrán de mensurarse con el nombre de la «Constancia 1 a 10»; 2.º—Que el demandado se exceptiona, en primer lugar, por carecer el demandante de título para deducir la oposición por haberse declarado caducadas por este Tribunal las pertenencias «Constancias 1 a 10» y en segundo lugar, porque los terrenos manifestados por el Sr. Padilla son diversos de los manifestados por el Sr. Fimes con el nombre de «Despreciada»; 3.º—Que, en cuanto de los fundamentos alegados por el demandado, consta del expediente N.º 2174 A. que se ha traído a la vista, que por resolución firme de la Il.ª Corte, se revocó la resolución de 1.ª instancia que había declarado caducadas las per-

tenencias «Constancias 1 a 10», por lo cual procede desestimarlas; 4.º—Que en cuanto al 2.º de los fundamentos para pedir el rechazo de la oposición, por las declaraciones contestes de los testigos don Porfirio Morales y don Gumercindo Zavala a fs. 46; don Joaquín Campbell y don Alejandro Fredes a fs. 46 vta., se ha comprobado en autos que los terrenos manifestados como pertenencias «Constancia 1 a 10» son diversos de los manifestados como «Despreciada» de tal manera que al efectuar las respectivas mensuras, habrán de quedar ambas concesiones al Norte y Sur respectivamente de otra pertenencia mensurada llamada «Por si Acaso»; 5.º—Que, en cuanto a la oposición deducida por don Federico Meléndez, se funda en el derecho preferente para mensurar su pertenencia «Paloma» a virtud de una manifestación anterior y respecto de la cual tiene solicitada mensura ante este mismo juzgado; 6.º—Que en el comparendo legal el demandado pidió el rechazo de la oposición, primero, por estar mensurada la pertenencia «Paloma» y segundo, por hallarse la pertenencia «Despreciada» muy distante de la pertenencia «Paloma»; 7.º—Que las primeras de las aseveraciones del demandado aparece desvirtuada con el mismo expediente de mensura de la «Paloma», mandado acumular al presente y, en cuanto a la segunda, no se halla acreditada por prueba de ninguna especie; 8.º—Que según consta de los certificados de fs. 36 vta. y 37 del expediente de mensura de la pertenencia «Paloma» N.º 8178 A., acumulado al presente, el peticionario no cumplió obligación legal de la fijación de cartel y de hacer publicar los avisos dentro del término legal; 9.º—Que en las condiciones expuestas en el considerando anterior, no puede acogerse la oposición deducida por el Sr. Meléndez encaminada a obtener preferencia para una mensura cuya gestión no puede legalmente adelantarse; Por estas consideraciones y visto además, lo dispuesto por los arts. 42 inc. 4.º, 43 N.º 2.º, 44 inc. 4.º, 45 y 221 del Código de Minería, se declara: 1.º—Que no ha lugar a las oposiciones deducidas por don Tiburcio Padilla y don Federico Meléndez a la mensura de la pertenencia «Despreciada» de don Francisco Fimes; 2.º—Que no ha lugar a la mensura de la pertenencia «Paloma» de don Federico Meléndez; 3.º—Que debe procederse primeramente a la mensura de la pertenencia «Despreciada» de don Francisco

Fimes, después a la mensura de las pertenencias «Constancia 1 a 10» de don Tiburcio Padilla; 4.º— Que cada parte debe pagar las costas en que hubiere incurrido y a prorrata las comunes.—Anótese.—Reemplácese el papel en esta foja.—R. Mandiolla.—Dictada por el Sr. Juez Titular don Rómulo Mandiolla.—L. Duceo D.

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

La Serena, enero veinticinco de mil novecientos treinta y nueve.—Vistos: reproduciendo la parte expositiva de la sentencia de 8 de abril último, escrita a fs. 62, sus considerandos primero y segundo y tercero pertinentes a la parte apelada, y completando la parte expositiva haciendo constar que, en esta instancia, para mejor resolver, con conocimiento de las partes, se mandó que informase el Servicio de Minas de Copiapó sobre la ubicación relativa de los proyectos de mensura de las minas «Despreciada» y «Constancias», diligencia que se evacuó a fs. 78 y 79.—Teniendo, además, presente:

1.º—Que, parte de lo que se dice en el considerando segundo que se ha reproducido, el señor Fimes funda su excepción en que los terrenos de la mina «Despreciada» serían distintos de los de las minas «Constancias», porque éstas últimas limitan por el Sur con la mina «Por Si Acaso» de propiedad de Padilla, de tal modo que ésta última está al Sur de las «Constancias», y como su pertenencia «Despreciada» queda al Sur de la «Por Si Acaso» resulta que esta mina queda entre ambas, separándolas.

2.º—Que, en consecuencia, la cuestión discutida en el pleito es la siguiente: si don Tiburcio Padilla puede extender la mensura de sus minas «Constancia Una al Diez» hasta ocupar terrenos ubicados al Sur de su mina «Por Si Acaso» no obstante que en su manifestación que es antelada a la de la «Despreciada» indicó como señales más características del terreno en que había hecho su hallazgo, su mencionada mina «Por Si Acaso» como ubicada al Sur de aquél, y sí, por consiguiente, los terrenos que están al Sur de dicha mina pueden estimarse como terrenos distintos de los ubicados al Norte o al Oriente de ella.

3.º—Que con el informe pericial del Servicio de Minas de Copiapó, efectuada por resolución de esta Corte, se ha establecido

la efectividad del hecho de que, con la mensura de la mina «Despreciada» del señor Fimes, se propone su dueño ocupar terrenos comprendidos dentro de la solicitud de mensura de las «Constancia Una al Diez» de don Tiburcio Padilla, o sea, que dichos proyectos de mensura se superpone en las partes que allí se indican;

4.º—Que si bien es verdad, como lo sostiene el señor Fimes que el señor Padilla al manifestar sus pertenencias «Constancias» dijo que había encontrado un picado cuyas señales características dijo ser al Norte con la Sierra de Varas, al Sur, la mina «Por Si Acaso», al Oeste la Sierra de Varas y al Este, Llano de Varas, ello no significa que el manifestante quedara obligado a mensurar su pedimento exclusivamente al Norte de la «Por Si Acaso» y nada obsta para que la mensura en la forma propuesta o sea, parte al Norte, parte al Este y parte al Sur de la expresada mina, si teniendo prioridad de manifestación, como aparece en autos que la tiene, no hay nadie con mejores derechos que él a ocupar esos terrenos;

5.º—Que, en efecto, las señales que la Ley obliga al minero a expresar al hacer su manifestación, no tienen el carácter de medidas ni el de deslindes, sino únicamente el de señales características, destinadas a determinar el «Sitio de Hallazgo», por lo cual una manifestación no tiene deslindes ni medidas, las que sólo se indican y proponen cuando el minero, después del plazo que la ley concede con ese fin, resuelve ubicar y determinar la cuadra de su pertenencia;

6.º—Que, en estas condiciones, desde el sitio de hallazgo, que constituye la concesión y estando comprendido éste dentro de la mensura solicitada, puede el minero extender su pertenencia en cualquiera dirección, sin más límites a estos respectos que el de la extensión pedida, el derecho de terrenos que hayan manifestado o mensurado antes que él y la obligación de mantener la continuidad del polígono que formarán las pertenencias.

7.º—Que, por lo mismo, don Tiburcio Padilla que manifestó sus pertenencias «Constancias» antes que el señor Fimes la suya, y que dió como señal característica al Sur de su hallazgo, su mina «Por Si Acaso» no tiene inconveniente legal para extender el polígono de sus indicadas pertenencias hasta ocupar terrenos ubicados al Sur de dicha mina en la forma que lo ha pedido, siempre

que, como en este caso, el sitio del hallazgo o descubrimiento quede comprendido dentro de la mensura;

8.º—Que por todo ello, si bien se ha rendido prueba de los testigos señores Porfirio Morales, Gumercindo Zavala, Joaquín Campbell y Alejandro Fredes, quienes afirman que los terrenos manifestados como pertenencias «Constancias Una a Diez» son diversos de los manifestados como «Despreciada», es evidente que esos testigos se han referido al sitio de la manifestación o del hallazgo, sobre el cual no hay discusión en el pleito, ya que, sobre el lugar donde los manifestantes pueden ubicar sus minas al mensurarlas, que es una cuestión de derecho, no corresponde atenerse a la prueba de testigos sino a la interpretación de las disposiciones legales respectivas;

9.º—Que, aparte de lo dicho en el considerado anterior, queda desvirtuada la prueba testimonial con la circunstancia de que lo expresado por ambas partes se desprende que ambas manifestaciones corresponden a descubrimientos ubicados en los mismos terrenos, es decir, al Norte y al Sur de la mina «Por Si Acaso», y ello se confirma con el informe pericial que deja establecido que una y otra parte ha pedido su

mensura, de tal modo que en parte se superponen los terrenos señalados en este objeto;

10.º—Que en consecuencia, y teniendo el señor Padilla prioridad de manifestación sobre el señor Fimes, debe acogerse su oposición en la mensura de la mina «Despreciada» de acuerdo con lo dispuesto en el art. 43 número segundo del Código de Minería.

Por lo expuesto y visto, además, lo que dispone el art. 33 del Código citado, se revocan las conclusiones primera, tercera y cuarta de la sentencia de fs. 62, que son las afectadas con el recurso y se declara al respecto: Primero.—Que ha lugar a la oposición deducida por don Tiburcio Padilla en la forma solicitada a fs. 13; y segundo.—Que debe mensurarse primero las minas «Constancia Una al Diez» del señor Padilla en la forma indicada en su solicitud de mensura, y después la mina «Despreciada».—Se ha dictado este fallo previa habilitación del feriado.—Devuélvanse con los autos tenidos a la vista.—Agréguese el impuesto antes de notificar.—Redacción del Presidente don Ernesto Navarrete.—Ernesto Navarrete.—Alberto Toro Arias.—José Iturrieta Varas.—Osvaldo Herrera Z.—Pronunciada por la Il.ªm. Corte.—Román Leiva Carvajal, Secretario.



SECCION BIBLIOGRAFIA MINERA Y GEOLOGICA

INFLUENCIA DE LAS PRESIONES DIFERENCIALES EN LA DIFERENCIACION MAGMATICA

Por

R. C. EMMONS

American Journal of Science Vol. 238 N.º
1, Enero de 1940, Pp. 1-21.

En este artículo se trata de explicar por medio del movimiento de masas magmáticas líquidas, generado por factores estructurales, algunos fenómenos que se observan en los distritos eruptivos, como los siguientes: (1) La diferencia en la textura de aptitas y pegmatitas; (2) El predominio de los mineralizadores en las partes más altas de los cuerpos intrusivos; (3) La textura aptítica, granofírica o micropegmatítica en aquellas zonas de los macizos donde el arranque magmático y la asimilación han sido activas; (4) La formación de sienita derivada de granito por la influencia de cuarcita; (5) Las dos clases de pegmatitas observadas por Fenner en los gabros: una caracterizada por plagioclasas cálcicas y otra por sódicos y aún cuarzo; (6) La estructura zonar de las plagioclasas en las rocas dioríticas y, especialmente, en las híbridas.

Para llegar a la explicación de los fenómenos mencionados el autor parte de las siguientes premisas: (1) La intrusión es acompañada de trastornos tectónicos que afectan tanto a la roca intrusiva como a la encajadora; (2) El magma residual se acumula primeramente en los intersticios entre los cristales ya formados y en seguida pasa a ocupar cavidades de formación posterior, es decir, que no existían durante la primera etapa del fenómeno magmático; (3) Cuando el enfriamiento del magma está lo suficientemente avanzado como para poder hablar de un magma residual, el grado de cristalización de la masa es tal, que ella se comporta, en muchos aspectos, como un cuerpo sólido, capaz de sufrir deformaciones; (4) No es rara la existencia de diques

diasquísticos múltiples; (5) Las grietas de tensión formadas cerca de la periferia de la masa intrusiva pueden llegar a ser diques diasquísticos cuyo desarrollo se produce progresivamente.

Por la acción de las fuerzas tectónicas se produce el fracturamiento o brechización, con el consiguiente aumento de volumen, formándose cavidades donde la presión es menor hacia donde escurre el material fluido que estaba a una presión mayor. Este relleno debe ser progresivo y, por lo tanto, corresponderá a las condiciones reinantes en la época en que se produjo. Durante las primeras etapas, cuando casi toda la masa estaba líquida, la composición de los diques será muy cercana a la de la masa magmática total; pero a medida que avanza la cristalización varía su fluidez, lo mismo que la composición del líquido residual. Se produce así, la separación física de dos sustancias magmáticas de composición muy diferente, derivadas de una fuente común. Esta separación física es el complemento de la diferenciación química y puede observarse en el terreno todas las etapas de su desarrollo. A este fenómeno se deben esas masas tabulares indefinidas tan frecuentes en las cúpulas graníticas.

Una masa magmática en proceso de cristalización debe ceder a las fuerzas que actúan sobre ella en cierta forma que depende del grado de cristalización. En la primera etapa se comporta como un líquido y en la última como un sólido; pero entre estos puntos extremos hay muchos intermedios, en los cuales varía la proporción entre sustancia sólida y líquida. En la masa fluida de un grado avanzado predominan los feldespatos alcalinos y cuarzo, siendo muy frecuente la sericitización de los feldespatos.

Uno de los resultados más fecundos de la aplicación de estos principios es la interpretación de las aplitas y pegmatitas. En cualquier afloramiento de granito con diques diasquísticos puede verse que las aplitas y pegmatitas se entrecruzan de un modo confuso, invirtiéndose frecuentemente el orden de formación.

Al formarse una grieta de tensión se rellena inmediatamente con el líquido residual, constituyéndose un dique que en el futuro será aplita o pegmatita.

La diferencia entre ambas variedades reside exclusivamente en el tamaño de los cristales, que es una consecuencia de los mineralizadores encerrados en el magma, por lo tanto, como ha sido establecido por Anderson, basta la apertura de una nueva grieta de enfriamiento para que escapen los mineralizadores, quedando en la grieta primitiva un magma relativamente seco, que por acceso a una nueva grieta puede formar un dique aplítico. Pero, según el autor, la naturaleza miarolítica de muchos diques aplíticos indicaría que el escape de los gases se produjo después de estar emplazado el dique.

La formación de las nuevas grietas de enfriamiento es provocada por el movimiento relativo de las capas que rompe los cristales ya formados, dando lugar a las texturas características como extinción ondulada y granulación en los bordes de los cristales, que pueden desarrollarse en tal grado que se pierde la textura sacaroide primitiva, tomando un aspecto esquistoso. Por lo tanto, la historia de la formación de aplitas y pegmatitas sería la siguiente: Una grieta de enfriamiento es rellenada por el magma residual. Si no hay modificaciones posteriores se produce un dique pegmatítico; pero si posteriormente, cuando la cristalización ha comenzado, se produce una nueva grieta que atraviesa la anterior, hay una pérdida de gases y se detiene la cristalización. Al mismo tiempo se forman cavidades. El líquido restante, falto de mineralizadores, cristaliza rápidamente en pequeños cristales.

Este mismo proceso puede explicar también la formación de rocas aplíticas en el borde de macizos eruptivos, como ocurre en Wisconsin. Tal granito, que a la simple vista tiene una apariencia aplítica, se presenta bajo el microscopio con una cantidad considerable de cuarzo vermicular, myrmekita y granito micrográfico. Estas características provienen, seguramente, de la acumulación de ma-

terial magmático residual en la periferia muy quebrada que permite el escape de los mineralizadores.

Las grietas producidas por las presiones que afectan el magma parten generalmente de la periferia y por tal motivo las soluciones más tenues tienen un fácil acceso a esa región.

La derivación de las sienitas, que aparecen en las facies marginales de los granitos, tendría también su explicación en las deformaciones tectónicas que favorecen la migración del cuarzo por las grietas dejando un residuo sienítico. Esta acción será especialmente efectiva donde la roca encajadora es muy quebradiza, como la cuarcita. En tales casos la cuarcita puede reaccionar con el magma residual, dando lugar a una serie de rocas variables entre tipos alcalinos y silíceos.

Un papel análogo al de la cuarcita lo puede desempeñar un granito más antiguo que el inyectado.

La presencia de pegmatitas cálcicas y sódicas en ciertas diabasas ha sido interpretada por Fenner como debida a una diferenciación del magma en dos direcciones simultáneamente; pero tal explicación se tropieza con la dificultad que falta una gradación entre la pegmatita y la roca encajadora. Más adecuada sería, según el autor, una explicación basada en la apertura de grietas, las que serían rellenadas por los productos de la diferenciación. Una grieta que toque el magma todavía líquido cristalizándose en forma de gabbo, se rellenará con esta misma substancia, dependiendo el tamaño de los cristales de la rapidez con que se abra la grieta. Si la apertura, y por consiguiente su relleno, es rápido, no se diferenciará la substancia del relleno de la circundante, pero si el relleno procede lentamente los cristales tendrán las facilidades necesarias para desarrollarse en forma de grandes individuos. La existencia de caras curvadas en los cristales de dichas pegmatitas es probablemente una demostración de tal movimiento lento.

Si la fractura no alcanza a tocar el magma líquido, se rellenará con la substancia existente en los intersticios entre los cristales que, por ser naturaleza residual, tendrá una composición más o menos granítica.

En las dioritas híbridas, producidas por la solución de materiales félicos en un magma granítico, las condiciones son ideales para que se generen presiones diferenciales, pues-

to que las acciones tectónicas acompañantes de la intrusión afectan las paredes, lo mismo que los bloques desprendidos en su cercanía. Por tales acciones se produce el movimiento del material magmático en la zona de contacto. Esta circunstancia tiene por resultado el cambio frecuente de la composición del li-

quido que rodea a un cristal en vías de crecimiento, de donde resultan las capas concéntricas de diversa composición que aparecen en muchos feldspatos. Esta interpretación explicaría especialmente la estructura zonal rítmica.

J. M. C.

RELACIONES GENÉTICAS ENTRE LOS YACIMIENTOS AURÍFEROS Y LAS ROCAS IGNEAS EN EL ESCUDO CANADIENSE

Por

E. S. MOORE

*Economic Geology Vol. XXXV N.º 2.
Marzo-Abril de 1940.*

Ultimamente la opinión de Holmes ha hecho dudar a algunos geólogos de las relaciones entre yacimientos y rocas eruptivas. Tal escepticismo se destruye fácilmente al considerar que en el Escudo Canadiense, es decir, en un área de 1.800.000 millas cuadradas, los depósitos auríferos están siempre ligados a rocas con las mismas características. En esta región dichas relaciones aparecen más claras porque la erosión ha destruido, en gran parte, las rocas cobertizas de los macizos plutónicos, apareciendo hoy día solamente las secciones hipotermas de las vetas y, por lo tanto, no hay complicaciones derivadas de la presencia de otras formaciones que hagan dudosas las relaciones fundamentales.

En el Escudo Canadiense la sucesión de rocas y yacimientos metalíferos durante el Pre-Cambriano es, a grandes rasgos, la siguiente:

Keweenaw: Sedimentos; rocas volcánicas; diabasas y gabros en gran cantidad.

Animikie: Sedimentos y rocas volcánicas en menor proporción.

Huroniano: Sedimentos Cobalt.

Bruce.

Matachewan: Diabasas y gabros.

Algoman: Rocas ígneas, especialmente ácidas pero con grandes cantidades de rocas intermedias y pocas básicas. Aquí aparecen batolitos graníticos y los depósitos auríferos de mayor importancia.

Hayleburiano y post timiskaming: Dominan las rocas básicas y ultrabásicas con algo de diorita.

Timiskaming: Dominan los sedimentos con rocas volcánicas en ciertas regiones.

Laurentiano: Casi enteramente batolitos graníticos con depósitos auríferos de menor importancia.

Keewatin: Principalmente rocas volcánicas con cantidades menores de sedimentos.

La relación entre los depósitos auríferos y las rocas eruptivas ha sido demostrada por

Emmons en varios artículos y es aceptada sin vacilación por todos los geólogos que han trabajado en el Escudo Canadiense, pero, estudiando más a fondo la cuestión, se ve que hay todavía varios problemas por resolver. Así por ejemplo ¿por qué el granito Algoman contiene más del 95% de los yacimientos auríferos? Varias serían las razones que podrían explicar este hecho, como ser las siguientes: la mayor área ocupada por este granito; una diferenciación más acabada que permitió mayor concentración del metal, o un mejor control estructural. Analizando estas diversas posibilidades el autor llega a la conclusión que, posiblemente, el factor más decisivo fué la estructura, es decir, que cuando se inyectó el último granito las soluciones mineralizadoras disponían para ubicarse tanto de las estructuras antiguas como de las nuevas.

Desde hace mucho tiempo los petrólogos han reconocido que a medida que avanza la diferenciación magmática sus productos van siendo cada vez más ácidos. Pero como la diferenciación tiene lugar a lo largo de dos tipos de constituyentes: los sálicos y los fénicos, en ciertos casos hay al parecer retrocesos en la marcha de la diferenciación. Para el caso de rocas plutónicas las variedades más diversas se encuentran en los cuerpos satélites del batolito, que se ubican en los períodos finales de la cristalización del magma. A ellos pertenecen los diques complementarios y diasquísticos y rocas tales como lamprófiros, aplitas, alaskitas, pegmatitas, albitas y vetas de cuarzo.

Los batolitos Laurentianos tienen una composición bastante sencilla, faltando los precursores básicos. También los productos finales de la diferenciación son escasos, existiendo solamente algunas pegmatitas y vetas de cuarzo, en su mayoría estériles.

La actividad ígnea del Keweenaw co-

mienza con intrusiones de diabasas, a la que están ligados algunos yacimientos importantes de níquel-cobre, cobalto-plata, y cobre; también algunos de plomo-zinc, y de oro, pero de poco interés. La intrusión del granito, que siguió a la diabasa, estuvo acompañada de gran actividad orogénica. Su distribución es más restringida que la de la diabasa. En este granito faltan también los productos de las fases terminales de la diferenciación, excepto pegmatitas y algunas vetas de cuarzo con minerales metálicos. Después del granito se producen intrusiones de diabasas olivínicas, especialmente en forma de diques, con poca metalización. Es difícil conectar genéticamente esta diabasa al granito y es posible que ella tenga su origen en capas mágnicas más profundas.

El sistema eruptivo "Algoman" se diferencia de los dos anteriores por la gran diversidad en los tipos de rocas y por su amplia distribución. Parece que estas rocas se generaron durante un largo lapso de tiempo y las inyecciones no se produjeron simultáneamente en las diversas partes del Escudo. Debe considerarse más bien como una serie de procesos similares operando continuamente de área en área durante un largo período. Las rocas pertenecientes a esta época se caracterizan por su textura porfirítica y todo parece indicar un gran movimiento de los magmas y trastornos en las cámaras mágnicas, lo que probablemente favoreció el escape de las soluciones mineralizadoras.

Las intrusiones graníticas parecen haber sido precedidas en algunas partes por rocas básicas cuya composición varía de peridotitas a dioritas. En tal caso las mismas vuelven a aparecer en las últimas etapas de la historia ígnea. En cambio, si las primeras "inyecciones" son ácidas también las finales tienen este mismo carácter.

Emmons ha demostrado que no se pueden esperar depósitos auríferos en los batolitos principales cuando éstos afloran en superficies cuyo diámetro excede 12 a 15 millas, pues ya habrían sido denudados. Una posición más favorable la ofrecen en tal caso los cuerpos sateliticos que acompañan la intrusión principal.

Además de los granitos se encuentran en el Algoman, dioritas, granodioritas, monzonitas, sienitas, pórfidos cuaríferos, pórfidos feldespáticos, aplitas, alaskitas, albitas, pegmatitas, lamprófiros y en algunas áreas diques de diabasa.

Un problema difícil de explicar lo constituyen las diabasas cuarcíferas que se presentan en forma de diques, especialmente en Ontario y Quebec y no pueden considerarse productos finales de los magmas graníticos como los lamprófiros. Estas diabasas son anteriores a la formación de los yacimientos.

En la serie de rocas ígneas del Algoman son frecuentes los lamprófiros y su formación, en algunos casos, precede a las vetas metalíferas y en otros es posterior, lo mismo ocurre en sus relaciones cronológicas con las rocas ácidas póstumas. La composición de los lamprófiros es muy variada, predominando los micáceos (minettes), después vienen en orden de abundancia los de anfíbola y por último los de augita y olivina que son muy raros.

La relación genética entre los lamprófiros y los yacimientos parece no ser otra que de un carácter estructural, es decir, el hecho que los materiales lamprófiros escaparan del magma indica la existencia de vías por las cuales pudieron ascender también las soluciones mineralizadoras. Ellos pudieron servir también como barreras para concentrar las soluciones auríferas.

J. M. C.



SECCION ESTADISTICA MINERA

INDUSTRIA CARBONERA

AÑO 1940	PRODUCCION DE			FEBRERO 1940				MARZO 1940				
	ZONAS	Departamentos	Compañías Carboníferas	Minas	PRODUCCIÓN EN TONELADAS		PERSONAL OCUPADO		PRODUCCIÓN EN TONELADAS		PERSONAL OCUPADO	
					Bruta	Neta	Obreros	Empleados	Bruta	Neta	Obreros	Empleados
1.º Departamento de Concepción	Concepción	Lirquén Cosmito	Lirquén Cosmito	7.729	7.522	762	41	7.656	7.421	783	41	
				2.520	2.456	376	13	2.427	2.364	395	18	
Total				10.249	9.978	1.138	54	10.083	9.785	1.178	59	
2.º Bahía de Arauco. ...	Arauco	Minera e Industrial de Chile Fund. Schwager	Lota	66.111	62.624	7.397	329	63.610	59.441	7.406	340	
	Arauco		Chiflón Puchoco 1, 2 y 3 Rojas	55.523	50.470	4.502	246	39.548	34.325	4.054	253	
Total				121.634	113.094	11.899	575	103.158	93.766	11.490	593	
3.º Resto provincia de Arauco	Cañete Arauco	Lebu Curanilahue	Fortuna y Constancia	—	—	—	—	—	—	—	—	
			Curanilahue y Plegaria	19.150	15.507	1.695	36	18.609	14.963	1.733	37	
Total				19.150	15.507	1.695	36	18.609	14.963	1.733	37	
5.º Provincia de Valdivia	Valdivia	Máfil Pupunahue	Máfil	350	331	73	2	998	960	73	2	
			Pupunahue	1.095	949	121	5	1.098	954	121	5	
Total				1.445	1.280	194	7	2.096	1.914	194	7	
6.º Territorio de Magallanes	Magallanes Río Verde	Menéndez Behety Río Verde	Loreto	2.400	2.258	84	2	2.400	2.258	84	2	
			Elena	2.660	2.282	65	2	3.951	3.512	66	2	
			El Chino	100	70	12	3	167	140	11	3	
			Tres Puentes	612	608	21	5	802	802	20	5	
			Magallanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total				5.772	5.218	182	12	7.320	6.712	181	12	
Totales generales.				158.250	145.077	15.108	684	141.266	127.140	14.776	708	
Totales del mes anterior.				166.516	151.418	15.149	686	158.250	145.077	15.108	684	
Igual mes del año anterior.				148.809	138.968	13.667	622	166.343	149.965	13.819	648	

**PRODUCCION DE COBRE FINO
MARZO DE 1940**

COMPAÑIAS	MINERALES BENEFICIADOS		COBRE FINO (Barras)		PERSONAL				N.º de accidentes (Hospitalizados)
	Toneladas	Ley %	Toneladas	Ley %	OBREROS		EMPLEADOS		
					Chilenos	Extranjeros	Chilenos	Extranjeros	
Chuquicamata	893.630,00	1,861	14.968,43	99,96	5.807	111	1.428	52	35
Potrerillos	745.749,79	1,325	4.685,52	99,30	4.245	9	703	45	19
	2.132,36	4,345	2.841,41	99,96	—	—	—	—	—
El Teniente	573.032,00	2,123	12.356,00	99,67	7.268	2	1.153	30	18
Naltagua	4.002,62	15,44	593,71	99,14	1.036	—	119	1	1
M'Zaita	5.036,95	9,02	452,02	99,25	690	3	68	1	—
TOTALES	2.223.583,72	—	35.897,09	—	19.046	125	3.471	129	73
TOTAL MES ANTERIOR	2.151.495,84	—	33.893,14	—	19.125	129	3.423	197	74

**MINERALES DE COBRE COMPRADOS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO
EN FEBRERO 1940
(Datos según Contabilidad)**

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley %	Cobre fino kgs.	Valor pagado \$
Iquique	39.045	16,5	6.452,1	27.797,48
Tocopilla	235.926	15,5	36.506,3	145.620,35
Huanillos	3.619	5,9	214,2	308,60
Antofagasta	527.703	9,2	48.768,6	148.848,06
Taltal	225.983	9,3	20.994,0	74.882,05
Altamira	7.771	10,4	808,1	2.400,35
Chañaral	133.824	10,5	14.021,8	61.251,17
Inca de Oro	124.687	10,4	12.966,5	52.698,84
Caldera	389.519	7,6	29.528,2	176.802,53
Carrera Pinto	41.590	11,7	4.890,9	17.419,90
Copiapó	162.518	11,6	18.857,5	115.550,15
Castilla	17.152	8,8	1.513,4	8.496,32
Punta de Diaz	4.739	11,8	559,1	3.233,04
Carrizal Bajo	—	—	—	—
El Donkey	28.250	10,5	2.956,4	15.806,05
Freirina	41.505	11,9	4.923,3	20.167,50
Vallenar	39.590	11,8	4.665,7	23.534,10
Los Choros	—	—	—	—
Carrizalillo	—	—	—	—
Punta Colorada	25.362	8,5	2.147,0	11.191,60
Almirante Latorre	9.898	15,0	1.482,2	8.190,95
Coquimbo	48.183	19,7	9.485,4	43.113,83
Andacollo	30.993	23,8	7.391,1	36.594,47
Ovalle	71.863	16,9	12.164,1	74.642,80
Punitaqui	37.902	10,1	3.846,6	23.439,20
Combarbalá	62.096	12,3	7.667,1	35.632,36
Aucó	134.496	15,3	20.646,0	87.048,03
Choapa	5.750	11,7	671,4	2.755,90
San Felipe	8.529	14,2	1.208,2	4.716,60
Quillota	125.894	19,6	24.664,0	101.194,36
Tiltil	148.959	8,5	12.727,4	41.757,85
Rancagua	14.987	13,7	2.053,6	7.096,13
TOTAL AGENCIAS	2.748.333	11,4	314.780,2	1.372.190,57
Plta. Pta. del Cobre	50.085	12,1	6.074,1	22.604,62
Plta. El Salado	—	—	—	—
Plta. Domeyko	17.011	9,6	1.626,7	8.731,71
Plta. Elisa de Bordos	—	—	—	—
TOTAL PLANTAS	67.096	11,5	7.700,8	31.336,33
Total General	2.815.429	11,5	322.481,0	1.403.526,90

Minerales de oro comprados por la Caja de Crédito Minero en sus Agencias

MINERALES DE CONCENTRACION COMPRADOS EN FEBRERO DE 1940

(Datos según contabilidad)

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs./ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique.....	—	—	—	—
Tocopilla.....	—	—	—	—
Huanillos.....	—	—	—	—
Antofagasta.....	—	—	—	—
Taltal.....	—	—	—	—
Altamira.....	20.937	25,2	527,2	6.850,85
Chañaral.....	48.261	21,7	1.048,3	15.115,00
Inca de Oro.....	457.233	21,0	9.430,6	119.977,84
Caldera.....	8.228	20,2	166,2	2.360,77
Carrera Pinto.....	67.303	17,6	1.185,2	14.824,75
Copiapó.....	153.004	19,2	2.935,4	37.271,65
Castilla.....	60.604	17,7	1.074,1	12.191,56
Punta de Díaz.....	37.048	14,1	521,7	4.858,14
Carrizal Bajo.....	—	—	—	—
El Donkey.....	134.826	24,3	3.277,7	44.315,40
Freirina.....	30.562	22,6	601,6	8.741,96
Vallenar.....	89.771	18,8	1.686,2	20.074,53
Los Choros.....	—	—	—	—
Carrizalillo.....	29.703	8,2	244,1	1.426,23
Punta Colorada.....	163.799	17,2	2.809,4	32.251,10
Almirante Latorre.....	1.644	17,8	29,3	318,60
Coquimbo.....	—	—	—	—
Andacollo.....	59.993	11,1	666,8	6.654,05
Ovalle.....	24.177	19,9	481,2	6.476,50
Punitaqui.....	714.976	15,7	11.260,7	131.873,56
Combarbalá.....	—	—	—	—
Aucó.....	3.058	12,0	36,6	167,60
Choapa.....	—	—	—	—
San Felipe.....	—	—	—	—
Quillota.....	—	—	—	—
Tiltil.....	—	—	—	—
Rancagua.....	—	—	—	—
TOTAL AGENCIAS.....	2.105.127	18,1	38.072,4	465.750,08
Planta Punta del Cobre.....	847.969	18,3	15.526,7	237.516,48
Planta El Salado.....	181.369	19,8	3.597,2	52.307,75
Planta Domeyko.....	155.333	13,6	2.119,6	23.097,23
Planta Elisa de Bordos.....	—	—	—	—
TOTAL PLANTAS.....	1.184.671	17,9	21.243,5	312.921,46
Total general.....	3.289.798	18,0	59.315,9	778.671,54

MINERALES DE CIANURACION COMPRADOS EN FEBRERO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs./ton	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique	—	—	—	—
Tocopilla	—	—	—	—
Huanillos	—	—	—	—
Autofagasta	—	—	—	—
Taltal	—	—	—	—
Altamira	51.426	25,7	1.324,0	19.757,57
Chañaral	—	—	—	—
Inca de Oro	736.863	20,6	15.214,9	214.886,63
Caldera	—	—	—	—
Carrera Pinto	108.500	24,9	2.706,6	39.691,05
Copiapó	114.712	20,5	2.348,3	33.980,90
Castilla	32.659	23,6	771,4	11.232,23
Punta de Díaz	68.543	22,1	1.517,5	21.168,93
Carrizal Bajo	—	—	—	—
El Donkey	43.257	29,5	1.276,7	20.189,40
Freirina	27.126	27,3	740,3	11.363,85
Vallenar	28.110	20,5	577,2	8.012,70
Los Choros	60.817	19,7	1.201,3	14.492,35
Carrizalillo	19.194	38,0	729,6	11.397,43
Punta Colorada	54.616	14,0	766,9	8.778,10
Almirante Latorre	10.796	32,0	345,5	5.981,65
Coquimbo	—	—	—	—
Andacollo	—	—	—	—
Ovalle	—	—	—	—
Punitaqui	—	—	—	—
Combarbalá	—	—	—	—
Aucó	—	—	—	—
Choapa	—	—	—	—
San Felipe	—	—	—	—
Quillota	—	—	—	—
Tiltil	—	—	—	—
Rancagua	—	—	—	—
TOTAL AGENCIAS	1.356.619	21,8	29.520,2	420.932,79
Plta. Punta del Cobre	—	—	—	—
Plta. El Salado	1.017.485	25,5	26.021,5	479.860,45
Plta. Domeyko	1.244.826	17,8	22.215,9	354.739,89
Plta. Elisa de Bordes	263.062	27,0	7.118,2	133.694,05
TOTAL PLANTAS	2.525.373	21,9	55.355,6	968.294,39
Total general	3.881.992	21,9	84.875,8	1.389.227,18

MINERALES DE EXPORTACION COMPRADOS EN FEBRERO DE 1940
O CON DESTINO A FUNDICIONES NACIONALES

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs. ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique	29.355	26,7	783,3	10.716,71
Tocopilla	—	—	—	—
Huanillos	—	—	—	—
Antofagasta	—	—	—	—
Taltal	96.383	30,5	2.942,6	47.575,20
Altamira	5.009	71,7	359,0	7.240,80
Chañaral	27.273	55,9	1.525,0	29.673,78
Inca de Oro	199.002	77,6	15.435,3	332.138,10
Caldera	14.888	26,6	395,3	5.729,77
Carrera Pinto	12.651	65,0	822,8	15.584,80
Copiapó	80.246	96,6	7.749,3	167.319,60
Castilla	16.299	57,2	932,8	17.910,97
Punta de Díaz	2.838	77,5	220,1	4.778,22
Carrizal Bajo	435.129	28,3	12.312,5	201.968,60
El Donkey	100.734	59,1	5.956,3	124.614,10
Freirina	35.231	79,7	2.813,1	58.703,65
Vallenar	72.224	84,8	6.128,2	132.922,00
Los Choros	—	—	—	—
Carrizalillo	2.555	63,2	161,4	2.635,25
Punta Colorada	8.514	70,4	599,7	12.764,80
Almirante Latorre	301	108,0	32,5	773,20
Coquimbo	108.884	25,6	2.790,9	45.729,30
Andacollo	155.671	64,6	10.066,2	225.707,02
Ovalle	64.716	98,3	6.363,2	142.423,05
Punitaqui	63.951	60,1	3.846,7	75.669,20
Combarbalá	31.112	33,3	1.037,7	17.214,13
Aucó	7.551	44,5	336,0	5.867,13
Choapa	463.039	40,8	18.877,3	335.777,85
San Felipe	38.593	16,3	629,0	8.869,85
Quillota	193.734	27,7	5.371,5	93.818,56
Tiltil	143.418	36,2	5.186,8	101.181,80
Rancagua	81.548	20,9	1.706,0	29.425,17
TOTAL AGENCIAS.....	2.490.899	46,3	115.380,5	2.254.732,61
Planta Pta. del Cobre	209	120,6	25,2	707,92
Planta El Salado	42.627	103,9	4.429,6	113.869,75
Planta Domeyko	26.859	63,5	1.705,4	33.076,66
Planta Elisa de Bordos	—	—	—	—
TOTAL PLANTAS.....	69.695	88,4	6.160,2	147.654,33
Total General	2.560.594	47,5	121.540,7	2.402.386,94

TOTAL DE MINERALES AURIFEROS COMPRADOS EN FEBRERO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs/ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique	29.355	26,7	783,3	1.071,671
Tocopilla	—	—	—	—
Huanillos	—	—	—	—
Antofagasta	—	—	—	—
Taltal	96.383	30,5	2.942,6	47.575,20
Altamira	77.372	28,6	2.210,2	33.849,22
Chañaral	75.534	34,1	2.573,3	44.788,78
Inca de Oro	1.393.098	28,8	40.080,8	667.002,57
Caldera	23.116	24,3	561,5	8.090,54
Carrera Pinto	188.454	25,0	4.714,6	70.100,60
Copiapó	347.962	37,4	13.033,0	238.572,15
Castilla	109.562	25,3	2.778,3	41.334,76
Punta de Díaz	108.429	20,8	2.259,3	30.805,29
Carrizal Bajo	435.129	28,3	12.312,5	201.968,60
El Donkey	278.817	37,7	10.510,7	159.118,90
Freirina	92.969	45,7	4.245,0	78.809,46
Valleñar	190.105	44,1	8.391,6	161.009,23
Los Choros	60.817	19,7	1.201,3	14.492,35
Carrizalillo	51.452	22,1	1.135,1	15.458,91
Punta Colorada	226.929	18,4	4.176,0	53.794,00
Almirante Latorre	12.741	32,0	407,3	7.073,45
Coquimbo	108.884	25,6	2.790,9	45.729,30
Andacollo	215.664	49,7	10.733,0	232.361,07
Ovalle	88.893	77,0	6.844,5	148.899,55
Punitaqui	778.927	19,3	15.107,4	207.542,75
Combarbalá	31.112	33,3	1.037,7	17.214,13
Aucó	10.609	35,1	372,6	6.034,73
Choapa	463.039	40,8	18.877,3	335.777,85
San Felipe	38.593	16,3	629,0	8.869,56
Quillota	193.734	27,7	5.371,5	93.818,56
Tiltil	143.418	36,2	5.186,8	101.181,80
Rancagua	81.548	20,9	1.706,0	29.425,17
Total Agencias	5.952.645	30,7	182.973,1	3.141.415,48
Pta. Pta. del Cobre	848.178	18,3	15.551,9	238.224,40
Pta. El Salado	1.241.481	27,4	34.048,3	646.037,95
Pta. Domeyko	1.427.018	18,2	26.040,9	410.913,78
Pta. Elisa de Bordos	263.062	27,0	7.118,2	133.694,05
Total Plantas	3.779.739	21,9	82.759,3	1.428.870,18
Total General	9.372.384	27,3	265.732,4	4.570.285,66

RESUMEN GENERAL DE LOS MINERALES AURIFEROS Y CUPRIFEROS COMPRADOS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1940

	Peso seco	Ley	Fino	Valor pagado
Minerales Auríferos:				
Min. de Concentración	3.289.798	18,0	59.315,9	778.671,54
Min. de Cianuración	3.881.992	21,9	84.875,8	1.389.227,18
Min. de Exportación	2.560.594	47,5	121.540,7	2.402.386,94
TOTAL	9.732.384	27,3	265.732,4	4.570.285,66
Minerales Naltagua	3.104	88,6	274,9	5.347,06
Total de Minerales Auríferos ..	9.735.488	27,3	266.007,3	4.575.632,72
Concentrados de Oro	18.702	185,9	3.476,7	99.803,50
Total de Min. Cupríferos	2.815.429	11,5	322.481,0	1.403.526,90
Concentrados de Cobre	857.861	28,8	247.088,2	1.322.522,50
TOTAL GRAL. DE MINERALES COMPRADOS EN FEBRERO DE 1940	13.427.480			7.401.485,62

LAVADEROS DE ORO DE CHILE

DATOS ESTADISTICOS

Compras de Oro efectuadas por la Jefatura de Lavaderos de Oro y número de obreros ocupados en esta clase de faenas en los meses de Febrero y Marzo de 1940.

PROVINCIAS	COMPRA DE ORO			
	Febrero de 1940		Marzo de 1940	
	Gramos oro bruto	Valor en M/ete.	Gramos oro bruto	Valor en M/ete.
Antofagasta.....				
Atacama.....	2.901,73	\$ 76.754,46	5.307,84	\$ 146.621,68
Coquimbo.....	83.962,55	2.152.051,19	75.243,33	1.929.313,96
Aconcagua.....	639,45	15.125,79	969,55	19.663,78
Valparaíso.....	770,23	20.067,09	1.084,74	28.550,29
Santiago.....	1.618,47	66.775,85	2.140,94	58.781,45
Colchagua.....			9,90	253,30
Talca.....			165,84	2.955,17
Maule.....	51,60	1.290,00		
Linares.....	54,20	1.209,30		
Nuble.....	3,70	92,50		
Concepción.....	15,20	372,40		
Arauco.....	1.366,98	33.740,10	006,98	24.670,90
Malleco.....	7.181,25	166.363,11	4.548,74	103.404,76
Cautín.....	2.390,52	62.153,52	3.204,52	83.303,12
Valdivia.....	7.303,80	217.319,21	9.878,75	300.077,37
Chiloé.....			1.258,20	32.589,20
Magallanes.....	20.824,15	549.493,75	9.752,85	257.199,05
Varios particulares.....				
Totales.....	129.283,83	\$ 3.364.809,58	114.572,18	\$ 2.986.884,03

PROVINCIAS	OBREROS EN TRABAJO (*)			
	Febrero de 1940		Marzo de 1940	
Antofagasta.....				
Atacama.....	72		97	
Coquimbo.....	5.140		5.480	
		La Serena 3.300	La Serena 3.305	
		Ovalle 1.243	Ovalle 1.519	
		Illapel 597	Illapel 656	
Aconcagua.....	60		70	
Valparaíso.....	125		130	
Santiago.....	122		122	
Colchagua.....	2		3	
Talca.....	50		42	
Maule.....	55		55	
Linares.....	10		10	
Nuble.....	10		10	
Concepción.....	35		35	
Arauco.....	130		130	
Malleco.....	564		562	
Cautín.....	250		507	
Valdivia.....	815		820	
Chiloé.....	118		128	
Magallanes.....	639		639	
Varios particulares.....				
Totales.....	8,197		8.840	

(*) Datos aproximados.

TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES

De las Fundiciones establecidas en el país, de las Firmas exportadoras y de la Caja de Crédito Minero, durante el mes de Abril 1939.

1.—FUNDICION DE NALTAGUA

	1.º Quinc.	2.º Quinc.
Para minerales de oro combinados con cobre y plata		
Cobre.—Por cada unidad por ciento de cobre contenido en la tonelada de mineral se paga	\$ 36.—	\$ 38.—
Si el mineral contiene menos de 1% de cobre, no se paga.		
Oro.—Siempre que el mineral contenga un gramo o más por ton. cada gramo se paga a.	21.—	21.—
Plata.—Se deducen 30 gramos por ton.—Del resto del contenido se paga cada gramo a.	0.21	0.21
Maquila.—Del valor calculado con los precios indicados arriba, se descuenta por cada tonelada una maquila de.	135.—	135.—
Castigo para minerales de baja ley		
Las leyes mínimas que se pueden recibir son las siguientes:		
Minerales de oro	15 gramos	
Minerales de cobre	6 %	
Minerales de plata	1.500 gramos	
Para los minerales de oro y/o combinados se computarán las leyes como sigue:		
Un gramo de oro igual a.	una unidad	
1% de cobre igual a.	2.5 unidades	
100 gramos de plata.	una unidad	
Si la suma de las tres pastas según estos coeficientes es inferior a quince se aplicará un castigo de \$ 10.— por unidad en menos de quince.		
Aplicación.—Si un mineral contiene las leyes siguientes:		
1 gramo de oro =	1 unidad	
3% de Cu =	7.5 unidades	
50 gr. de plata =	0.5	
Total unidades =	9.—	

Se le aplicaría un castigo de \$ 60.— por tonelada sobre el valor calculado según la tarifa.

La Fundición de Chagres, pertenece a la Compagnie Minière du M'Zaita (Dirección postal: Estación Chagres). Está ubicada en la Estación de Chagres del Ferrocarril de Las Vegas a Los Andes.

La Fundición de Naltagua cuya dirección postal es: El Monte, pertenece a la Société des Mines de Cuivre de Naltagua y está situada cerca de la Estación El Monte en el ferrocarril de Santiago a San Antonio.

2.—COMPAÑIA MINERA Y COMERCIAL SALI HOCHSCHILD S. A.

Minerales auríferos de concentración y exportación.—Paga las mismas tarifas de la Caja de Crédito Minero.

Minerales de cobre:

	1.º Quincena	2.º Quincena
Agencia de Copiapó:—Precio ton. de 10%	\$ 250.—	\$ 250.—
Escala subida	„ 50.—	„ 50.—
„ bajada	„ 58.—	„ 58.—
Oro. —En minerales de alta ley se paga el gramo a razón de \$ 25.80, con una maquila de \$ 403.		
En minerales de baja ley se paga el gramo a razón de \$ 18.60 con una maquila de \$ 109.		
En minerales combinados el gramo de oro se paga a \$ 23.50.		
Plata. —Se descuentan 30 gramos en la ley y se paga el 90% del resto a \$ 0.20 el gramo.		

Minerales auríferos de concentración y exportación.—Paga las mismas tarifas de la Caja de Crédito Minero.

	1.ª Quincena	2.ª Quincena
Agencia de Coquimbo: —Precio ton. de 10%	\$ 250.—	\$ 250.—
Escala subida	„ 50.—	„ 50.—
Escala bajada	„ 60.—	„ 60.—

Oro.—En minerales de exportación se paga el gramo a \$ 25.80, con maquila de \$ 332.

 En minerales de baja ley a \$ 20.—el gramo.

 En minerales combinados el gramo de oro se paga a \$ 24.—.

Plata.—Se descuentan 30 gramos del contenido y el 90% del resto se paga a \$ 0.20 el gr.

.....

Minerales auríferos de concentración y exportación.—Paga las mismas tarifas de la Caja de Crédito Minero.

	1.ª Quincena	2.ª Quincena
Agencia de Ovalle: —Precio tonelada de 10%	\$ 270.—	\$ 270.—
Escala subida	„ 50.—	„ 50.—
» bajada	„ 60.—	„ 60.—

Oro.—En minerales de exportación se paga el gramo a \$ 25.80 con maquila de \$ 380.

 En minerales de baja ley a \$ 20.—el gramo.

 En minerales combinados el gramo de oro se paga a \$ 23.50.

Plata.—Descontando 30 gramos en la ley, el 90% del resto se paga a \$ 0.20 el gramo.

3.—THE SOUTH AMERICAN METAL Co.

Agencia de Coquimbo.

Minerales de exportación.

Oro.—En minerales de exportación se paga el gramo a \$ 25.80 con maquila de \$ 351.—

Oro baja ley.—Se paga el gramo a \$ 24,40, con maquila de \$ 215.—

Minerales de cobre:

Precio tonelada de 10%	\$ 270.—
Escala subida	„ 52.—
Escala bajada	„ 58.—
Si contiene oro se paga al gramo	„ 25.—

Agencia de Ovalle:—En esta Agencia rigen las mismas tarifas fijadas para Coquimbo, descontando solamente el importe del flete.

Agencia Los Vilos:—Paga las mismas tarifas de la Agencia Coquimbo, con excepción de los minerales de oro, que se pagan con \$ 24 menos por cada tonelada.—

4.—CAJA DE CREDITO MINERO

TARIFAS DE AGENCIAS

TARIFA PARA CONCENTRADOS

Agencias	50,0 a 60,0 grs.		De 60,1 a 80,0 grs.		De 80,1 a 100,0 grs.		De 100,1 a 150,0 grs.		De 150,1 y arriba		Flete FF. CC.
	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	
Andacollo	22,00	370,00	22,50	370,00	23,00	370,00	23,50	370,00	24,00	370,00	Coquimbo

TARIFA DE CIANURACION

AGENCIAS	De 5,1 a 16,2		De 16,3 a 35,4		De 35,5 a 60,0		Flete FF. CC.
	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	
Coquimbo	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Altamira	19,20	98,09	20,00	111,00	22,20	189,00	El Salado
El Salado	19,20	98,09	20,00	111,00
Inca de Oro	19,20	98,00	20,00	111,00	El Salado
Copiapó	19,20	98,00	20,00	111,00	El Salado
Castilla	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Elisa de Bordos	19,20	98,00	20,00	111,00	22,00	189,00	Domeyko
Punta de Díaz	19,20	98,00	20,00	111,00	Domeyko
El Donkey	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Freirina	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Vallenar	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Domeyko	19,20	98,00	20,00	111,00	22,00	189,00	..
Los Choros	19,20	160,50	20,00	173,50	22,20	252,00	..
Punta Colorada	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Andacollo	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Almirante Latorre	19,20	124,00	20,00	137,00	22,20	215,00	..
Carrizalillo	20,00	186,00	22,20	264,00	..

NOTA.—Cobre máximo: 0,2%.—Plata: 5 grs. Menos - resto \$ 0,15 grs.

Ags.—Copiapó, Carrera Pinto, Inca de Oro, Castilla y Punta de Díaz.

ORO METALICO.—A partir del 26 de Octubre el gramo de oro metálico se paga a razón de \$ 31.80.

TARIFA DE CONCENTRACION

AGENCIAS	Hasta 18 grs.		De 18,1 a 25,0 grs.		De 10 a 35 grs.		De 6 a 30 grs.		De 30 a 35 grs.		De 6,4 a 20 grs. y arriba 20 a 35 grs.		Flete FF. CC.
	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	
Altamira							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			El Salado
El Salado							18,60	109,00	10,20	B. 143,00		
Chañaral							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			El Salado
Inca de Oro							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			El Salado
Caldera							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Pta. del Cobre
Carrera Pinto							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Pta. del Cobre
Copiapó							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Pta. del Cobre
Punta del Cobre							18,60	109,00	10,20	B. 143,00		
Castilla							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Pta. del Cobre
Punta de Díaz							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Pta. del Cobre
El Donkey					18,60	109,00							Pta. del Cobre
Freirina							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Domeyko
Vallenar							18,60	109,00	10,20	B. 143,00			Domeyko
Domeyko							18,60	109,00	10,20	B. 143,00		
Los Choros							18,60	170,00	10,20	B. 82,00			Domeyko
Punta Colorada							18,60	128,55	10,20	B. 123,45			Domeyko
Andacollo							18,60	109,00	10,20	B. 143,00		
Ovalle	18,60	109,00					24,40	249,00	13,10	B. 90,00	22,50	239,00	Punitaqui
Punitaqui											18,60	109,00
Alte. Latorre											18,60	135,00
Carrizalillo	13,00	60,00			15,00	90,00					19,60	135,00

NOTA: Cobre no se paga.—Plata menos 5 grs. el resto a \$ 0.15 grs.—Bonificación \$ 4.— por ton. en lote sobre 5 tons.
 Ag. Donkey: Cobre el 75% a \$ 2.50.—Plata igual.—Ag. Chañaral igual.—Ag. Inca de Oro igual.—Carrera Pinto, Copiapó, Caldera, Pta. del Cobre, Pta. de Díaz, Vallenar, Freirina, Domeyko, Pta. Colorada, Los Choros, Altamira, Almirante Latorre.
 A. Salado: Cobre el 90% a \$ 2.50.—Plata igual.
 A. Ovalle: Cobre menos 1.3% a \$ 3.50.—Plata menos 30 grs. el 90% a \$ 0.29 a Planta: Cobre \$ 2.50 kgs. Maquina 25%. Ley-Plata \$ 0.15 grs. Maquila 5 grs.

TARIFA DE EXPORTACION

AGENCIAS	1 a 35 grs. y 30 a 35 grs.		35,1 a 40,0 y 44 grs. arriba		Arriba 41,0 y 44 grs.		Hasta 30 gr.		De 35,1 a 46,8 y arri- ba 80 grs.		De 46,9 arriba	
	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila
Ovalle.....	26.00	395.00
Altamira.....	26.00	370.00
El Salado.....	25.80	403.00
Chañaral.....	25.80	403.00
Inca de Oro.....	25.80	403.00
Caldera.....	25.80	403.00
Carrera Pinto.....	25.80	403.00
Copiapó.....	25.80	403.00
Punta del Cobre.....	25.80	403.00
Castilla.....	25.80	403.00
Punta de Díaz.....	25.80	403.00
C. Bajo.....	24.40	239.00	22.50	229.00	26.00	383.00	13.10	B. 100
El Donkey.....	25.80	403.00	25.80	403.00
Freirina.....	25.80	403.00
Vallenar.....	26.00	370.00
Domeyko.....	25.80	403.00
Los Choros.....	25.80	475.00	25.80	495.00
Punta Colorada.....	25.80	430.25	25.80	450.25
Coquimbo.....	24.40	217.00	22.50	207.00	25.80	370.00
Andacollo.....	25.30	370.00
Punitaqui.....	22.50	270.00	26.00	434.00
Combarbalá.....	13.10	B. 91	22.50	238.00	26.00	397.00	24.40	248.00
Aucó.....	12.10	B. 91	22.50	238.00	26.00	397.00	24.40	248.00
Choapa.....	13.10	B. 91	22.50	245.00	26.00	391.00	24.40	255.00
San Felipe.....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00
Quillota.....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00
Tiltil.....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00
Rancagua.....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00
Alte. Latorre.....	25.80	421.00	25.80	444.00
Carrizalillo.....	25.80	490.00

AGENCIAS	15,0 a 43,0		Arriba de 43		15,0 a 26,3		26,4 a 30,0		30,1 a 44,0		Arriba 44,1	
	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Maqui- la	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila
Iquique.....	24.00	280.00	25.00	380.00
Antofagasta.....	24.40	230.00	10.20	B.143.00	22.50	229.00	26.00	383.00
Taltal.....	24.40	230.00	10.20	B.143.00	22.50	229.00	26.00	383.00

- NOTA: 1. La Plata: se descuentan 30 gramos y se paga el 90% de la ley a \$ 0.20.—Ag. S. Lorenzo \$ 0.20.
 2. El Cobre: se descuenta 1.3% de la ley y se paga a \$ 3.50 el kilo.—Ag. S. Lorenzo \$ 4.—kg.
 3. La B indicada en los casilleros significa Bonificación.
 4. Bonificación \$ 4.— por tonelada en lotes superiores a 5 tons. en Agencias Coquimbo.
 5. Descuento de flete como sigue: A Chañaral: Altamira, Salado, Inca de Oro. A Caldera: Carrera Pinto, Copiapó, Pta. del Cobre y Castilla. A Huasco: Pta. de Díaz, El Donkey, Freirina, Vallenar y Domeyko. A Coquimbo: Andacollo, Punitaqui, San Lorenzo, Combarbalá y Aucó. A Los Vilos: Choapa. A Chagres: San Felipe y Quillota. A Naltagua: Tiltil y Rancagua.

TARIFA JAPON

IGUAL EN TODAS LAS AGENCIAS

Mínimum	6½—%	
Fl 10% a		\$ 270,00 la tonelada
Escala subida a		52,00 > >
Escala bajada hasta 8%		55,00 > >
Escala bajada inferior a 8%		60,00 > >
Oro: Menos 1 gramo a		23,00 el gramo
Plata: Menos 40 gramos a		0,20 el gramo
Menos Flete.		

Bonificación \$ 20.— por ton. en lotes superiores a 10 toneladas secas que originan un solo ensayo y muestrec. Esta bonificación rige para las agencias de Antofagasta, Tocopilla y Taltal.

NOTA.—Esta Tarifa rige para todas las Agencias a excepción de El Salado, Carrizal Bajo y Elisa de Bordes que no compran cobre. Entrará en vigencia a partir del 1.º de Abril próximo.



OFERTA Y DEMANDA DE MINERALES

La firma **Mauricio Hochschild y Cía. Ltda.**, Casilla 78-V, Valparaíso, ofrece en venta Sulfato de Sodio de 85-92%.

El señor **Jorge A. Wallace**, representante de la firma **Debenvoise-Anderson Co. Inc.**, 1180 Raymond Blv., Newark, N. Y. Estados Unidos, tiene interés en relacionarse con exportadores de **manganeso** a fin de concertar compras de este mineral en Chile. (Dic. 1939).

El señor **R. Azocar**; domiciliado en Calle Gutiérrez 491 Mendoza (Argentina), desea establecer relaciones comerciales con personas que se interesen en la explotación de **minas de Wolfram** situadas en Mendoza.— (Marzo 1940).

El señor **Julio Ruiz B.**, Serrano 23, Santiago, ofrece en venta o en sociedad valioso yacimiento de **mercurio y cobre**.

La firma **E. M. Sergeant Pulp and Chemical Co.**, Empire State Building, New York, tiene interés en adquirir en nuestro país sulfato de sodio crudo y, para este objeto desea ponerse en contacto con exportadores de este artículo.

La firma **Lawrence P. Raleigh, Investment Banking**, 3216 N. Francisco Ave., Chicago, manifiesta tener compradores para **azufre chileno de 99% de ley**.

La firma **H. Propfe & Co. B. H.**, Hamburgo, 1, Alsterdamm 5, Dirección telegráfica «Berguerck». Alemania, está interesada en comprar **borato de cal crudo**.

El señor **Mauricio Walter Altschul**, Bartolomé Mitre 367, Buenos Aires, Argentina, desea entablar relaciones comerciales con productores de **arenas blancas para la fabricación de cristales, del tipo fontaine bleau, o bien cuarzo de alta ley.**— (Dic. 1939).

La firma **Mauricio Hochschild y Cía., Ltda.**, Casilla 78-V, Valparaíso, tiene interés en comprar sulfato de cobre, óxido de hierro asbestos, molibdeno, cobalto y mercurio.

El señor **Carlos Rodríguez Santana**, Illapel, Casilla 308, ofrece **minerales de manganeso**, que tienen leyes superiores a 60%. Solicita ofertas y condiciones.

La firma **S. A. Sud Americana de Metales y Minerales**, Corrientes 222, Buenos Aires, Argentina; solicita oferta para la exportación de **minerales de estaño, cobre, plomo, zinc, antimonio, molibdeno, cobalto, manganeso, etc.**

El señor **José Manuel Ferreira**, Calle Pérez 348, Buin, desea establecer relaciones comerciales con firmas que se interesen por comprar **caolín y calcio en colpas, negro y gris.**—(Nov. 1939).

El señor **José del C. Bonilla**, Casilla 557, Antofagasta, ofrece para su explotación un gran grupo de **minas de cobre de fácil extracción.** (Octubre 1939).

PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL DE LOS PRECIOS DE LOS METALES.

FEBRERO DE 1940
MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

FEBRERO	Cobre Electrolítico.		Estaño de los Estrechos Nueva York	Plomo		Zinc
	Interno (a)	Export. (b)		Nueva York	San Luis	San Luis
1	11.350	11.450	45.500	5,25	5,10	5,50
2	11.350	11.450	45.000	5,25	5,10	5,50
3	11.150	11.450	45.000	5,25	5,10	5,50
5	11.175	11.375	45.250	5,25	5,10	5,50
6	11.150	11.400	45.125	5,25	5,10	5,50
7	11.025	11.400	45.125	5,00	4,85	5,50
8	11.025	11.325	45.000	5,00	4,85	5,50
9	11.025	11.350	45.250	5,00	4,85	5,50
10	11.025	11.350	45.375	5,00	4,85	5,50
12	Festivo	11.200	Festivo	Festivo	Festivo	Festivo
13	11.025	11.325	45.875	5,00	4,85	5,50
14	11.025	11.300	45.625	5,00	4,85	5,50
15	11.025	11.350	45.125	5,00	4,85	5,50
16	11.025	11.400	45.125	5,00	4,85	5,50
17	11.025	11.425	45.125	5,00	4,85	5,50
19	11.025	11.450	45.375	5,00	4,85	5,50
20	11.050	11.450	46.125	5,00	4,85	5,50
21	11.275	11.625	46.325	5,00	4,85	5,50
22	Festivo	11.675	Festivo	Festivo	Festivo	Festivo
23	11.275	11.700	46.125	5,00	4,85	5,50
24	11.275	11.700	46.125	5,00	4,85	5,50
26	11.275	11.700	47.500	5,00	4,85	5,525
27	11.275	11.700	48.125	5,00	4,85	5,750
28	11.275	11.650	47.625	5,25	5,10	5,750
29	11.275	11.575	47.750	5,25	5,10	5,760
Promedio del mes	11.148	11.471	45.851	5.076	4,926	5,534

PROMEDIO DE LA SEMANA

7	11.260	11.421	45.167	5.208	5,058	5,500
14	11.025	11.308	45.425	5,000	4,850	5,500
21	11.071	11.450	45.533	5,000	4,850	5,500
28	11.275	11.688	47.100	5,050	4,900	5,605

PROMEDIO DE LA SEMANA CALENDARIO

3	11.342	11.425	45.500	5,250	5,100	5,500
10	11.071	11.367	45.188	5,083	4,933	5,500
17	11.025	11.333	45.375	5,000	4,850	5,500
24	11.180	11.600	46.015	5,000	4,850	5,500

Las cotizaciones indicadas más arriba para la mayor parte de los metales no ferrosos corresponden según nuestra apreciación, a los más importantes mercados de Estados Unidos y están basadas en los informes de ventas efectuadas por productores y agencias. Como se indica, ellas se refieren a operaciones al contado sobre Nueva York o San Luis. Todos los precios están expresados en centavos por libra.

a).—Precio neto en refineries de la costa del Atlántico. Para determinar las bases de entrega en los Estados de New England, se agrega al precio la cantidad de 0.225 cent., por lib., que corresponde al promedio de la diferencia por concepto de flete e intereses.

b).—Las cotizaciones para el cobre de exportación son precio neto en las refineries de la costa del Atlántico e incluyen ventas de cobre producido dentro de Estados Unidos en el mercado extranjero. Debido a la Guerra Europea y a la interrupción de las relaciones comerciales normales, nuestras cotizaciones para el cobre de exportación desde Septiembre de 1939 han sido basadas principalmente en las transacciones f. a. s. en puertos de Estados Unidos.

Las cotizaciones de cobre, plomo y zinc se basan en ventas tanto para entrega pronta como futura; las cotizaciones para el estaño son solamente para entrega pronta.

PLATA, ORO Y MONEDA ESTERLINA

Nueva York y Londres.

FEBRERO DE 1940

FEBRERO	MONEDA ESTERLINA		PLATA		ORO	
	"Checks"	"90 días Demand"	(c) Nueva York	Londres	Londres	(d) E. Unidos
1.....	3.97500	3.93625	34.750	21.7500	168 s	\$ 35.00
2.....	3.95000	3.91000	34.750	21.8125	168 s	35.00
3.....	3.97250	3.93250	(e)	(e)	(e)	35.00
5.....	3.98000	3.94125	34.750	21.7500	168 s	35.00
6.....	3.98000	3.94000	34.750	21.6875	168 s	35.00
7.....	3.97000	3.93125	34.750	21.5000	168 s	35.00
8.....	3.97500	3.93750	34.750	21.5000	168 s	35.00
9.....	3.96500	3.92750	34.750	21.2500	168 s	35.00
10.....	3.97000	3.93125	(e)	(e)	(e)	35.00
12.....	Festivo	Festivo	Festivo	21.1875	168 s	Festivo
13.....	3.96500	3.92750	34.750	21.1875	168 s	35.00
14.....	3.94500	3.90875	34.750	20.8125	168 s	35.00
15.....	3.94250	3.90750	34.750	20.7500	168 s	35.00
16.....	3.95000	3.91500	34.750	20.7500	168 s	35.00
17.....	3.95250	3.92000	(e)	(e)	(e)	35.00
19.....	3.94750	3.91250	34.750	20.7500	168 s	35.00
20.....	3.94500	3.91000	34.750	20.6250	168 s	35.00
21.....	3.95000	3.91625	34.750	20.3750	168 s	35.00
22.....	Festivo	Festivo	Festivo	20.2500	168 s	Festivo
23.....	3.95000	3.91750	34.750	20.1875	168 s	35.00
24.....	3.95000	3.91875	(e)	(e)	(e)	35.00
26.....	3.94000	3.90875	34.750	20.1875	168 s	35.00
27.....	3.94500	3.91500	34.750	20.3750	168 s	35.00
28.....	3.94500	3.91250	34.750	20.4375	168 s	35.00
29.....	3.93500	3.89875	34.750	20.5000	168 s	35.00
Promedio del mes.....	3.95652	—	34.750	20.935	—	35.00

PROMEDIO DE LA SEMANA

7.....	3.97125	—	34.750	—	—	—
14.....	3.96400	—	34.750	—	—	—
21.....	3.91792	—	35.750	—	—	—
28.....	3.94800	—	34.750	—	—	—

Las cotizaciones para el cobre son para las formas ordinarias de barrillas y lingotes; los cátodos se venden con un descuento de 0.125 centv.

Las cotizaciones para el zinc son por las clases ordinarias Prime Western. El zinc en New York tiene un premio sobre la base de San Luis igual a la diferencia de flete. Los precios de contrato para la mejor calidad del zinc entregado en el Este y Oeste Central en casi todos los casos tiene un premio de un centavo por libra sobre el precio corriente del Prime Western, pero menos de un centavo sobre la cotización media dada el mes anterior en esta revista para la clase Prime Western.

Las cotizaciones para el plomo reflejan los premios obtenidos para el plomo corriente y no incluyen las clases que no exigen premio.

c).— La plata que no es producida dentro del país es cotizada por Handy y Harman.

Por Decreto de Julio 6 de 1939, el Gobierno de Estados Unidos ha fijado en 71.11 ctvs. por onza el precio oficial de la plata que prevenga de la explotación de nuevas minas. A partir del 1.º de Julio las cotizaciones de Handy y Harman, para plata nacional de 0.999 de fino, fué de 70 5-8 ctvs. por onza durante Febrero.

d).— Precio oficial del oro en Estados Unidos.

El precio oficial que actualmente se paga por el oro contenido en minerales y concentrados importados es el 99.75% del precio cotizado por el Tesoro, el cual es igual a \$ 34.9125 dólares por onza.

e).— Sin cotización. (Sábado).

MERCADO DE LONDRES

FEBRERO DE 1940

FEBRERO	COBRE			ESTAÑO		PLOMO				ZINC			
	Standard		Electro- lítico	Al contado	3 meses	Al contado		3 meses		Al contado		3 meses	
	Al contado	3 meses				Com- prador	Vende- dor	Com- prador	Vende- dor	Com- prador	Vende- dor	Com- prador	Vende- dor
1.....	SIN COTIZACION			236.5000	236.5000	SIN COTIZACION							
2.....	"	"	"	236.0000	236.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
5.....	"	"	"	236.5000	236.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
6.....	"	"	"	236.5000	236.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
7.....	"	"	"	238.0000	237.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
8.....	"	"	"	238.2500	238.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
9.....	"	"	"	238.5000	238.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
12.....	"	"	"	241.2500	241.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
13.....	"	"	"	242.2500	242.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
14.....	"	"	"	243.0000	242.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
15.....	"	"	"	241.2500	241.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
16.....	"	"	"	240.7500	240.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
19.....	"	"	"	242.0000	242.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
20.....	"	"	"	244.5000	244.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
21.....	"	"	"	246.5000	246.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
22.....	"	"	"	244.7500	244.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
23.....	"	"	"	245.5000	244.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
26.....	"	"	"	247.0000	246.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
27.....	"	"	"	254.5000	254.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
28.....	"	"	"	252.0000	252.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
29.....	"	"	"	254.0000	253.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
Promedio del mes				242.833									

Los precios del estaño son los precios oficiales fijados por el London Metal Exchange; están expresados en £ por tonelada de 2.240 libras. El comercio de otros metales ha quedado suspendido.

ESTADISTICA DE PRECIOS DE METALES

PLATA Y MONEDA ESTERLINA

	Nueva York		Londres (contado)		Moneda Esterlina	
	1939	1940	1939	1940	1939	1940
Enero.....	42.750	34.750	20.305	21.892	466.775	395.442
Febrero.....	42.750	34.750	20.370	20.935	468.472	395.652
Marzo.....	42.750		20.280		468.370	
Abril.....	42.750		20.031		467.778	
Mayo.....	42.750		20.123		467.988	
Junio.....	41.955		19.505		468.137	
Julio.....	34.944		16.952		468.031	
Agosto.....	35.951		17.719		460.383	
Septiembre.....	36.956		22.178		398.820	
Octubre.....	35.726		22.736		400.350	
Noviembre.....	34.750		23.378		391.457	
Diciembre.....	34.956		23.263		391.830	
Annual.....	39.082		20.570		443.199	

Cotizaciones de Nueva York: centavos por onza troy; fineza de 999, plata extranjera.—Londres peniques por onza, plata esterlina, fineza: 925 —Moneda esterlina (libra esterlina) en centavos.

COBRE

	F. O. B. Refinería Electrolytíca				Londres (al contado)			
	Doméstico		Export.		Standard		Electrolytíco	
	1939	1940	1939	1940	1939	1940	1939	1940
Enero.....	11.025	11.954	9.912	11.999	43.125	(b)	48.440	(b)
Febrero.....	11.025	11.148	9.735	11.471	42.188	(b)	47.375	(b)
Marzo.....	11.025		9.888		42.938		48.120	
Abril.....	10.265		9.820		42.031		47.833	
Mayo.....	9.833		9.738		41.656		47.528	
Junio.....	9.775		9.738		41.986		47.528	
Julio.....	9.976		9.944		42.899		48.863	
Agosto.....	10.261		10.211		44.685		50.409	
Septiembre.....	11.635		11.685		(b)		(b)	
Octubre.....	12.215		12.491		(b)		(b)	
Noviembre.....	12.275		12.929		(b)		(b)	
Diciembre.....	12.275		12.631		(b)		(b)	
Annual.....	10.965		10.727		c) 42.689		c) 48.262	

Cotización de Nueva York, centavos por lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs. (a) Cotización declarada. (b) Sin cotización, (c) Promedio de 8 meses

PLOMO

	Nueva York		St. Louis		LONDRES			
	1939	1940	1939	1940	Contado	3 meses	Contado	3 meses
					1939	1939	1940	1940
Enero.....	4.826	5.471	4.676	5.321	14.534	14.744	(a)	(a)
Febrero.....	4.805	5.076	4.655	4.926	14.283	14.417	(a)	(a)
Marzo.....	4.824		4.674		14.660	14.860		
Abril.....	4.782		4.632		14.337	14.533		
Mayo.....	4.750		4.600		14.483	14.679		
Junio.....	4.800		4.650		14.568	14.651		
Julio.....	4.854		4.704		14.753	14.356		
Agosto.....	5.043		4.893		16.040	15.885		
Septiembre.....	5.449		5.299		(a)	(a)		
Octubre.....	5.500		5.350		(a)	(a)		
Noviembre.....	5.500		5.350		(a)	(a)		
Diciembre.....	5.500		5.350		(a)	(a)		
Annual.....	5.053		4.903		b) 14.707	b) 14.828		

Las cotizaciones de Nueva York v St. Louis, centavos por libra.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs. (a) Sin cotización. (b) Promedio de 8 meses.

ESTAÑO

	Nueva York		Londres	
	1939	1940	1939	1940
	Estrechos		Al contado	
Enero.....	46.404	46.707	215.435	240.716
Febrero.....	45.670	45.851	213.900	242.833
Marzo.....	6.213		215.375	
Abril.....	47.160		218.389	
Mayo.....	49.031		225.591	
Junio.....	48.853		227.511	
Julio.....	48.648		229.833	
Agosto.....	48.793		229.869	
Septiembre.....	64.588		229.292	
Octubre.....	55.580		229.943	
Noviembre.....	52.322		230.000	
Diciembre.....	50.740		248.974	
Annual.....	50.323		226.177	

Cotización de New York centavos por lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs.

ZINC

	St. Louis		Londres			
	1939	1940	1939	1939	1940	1940
			Contado	3 meses	Contado	3 meses
Enero	4.500	5.644	13.682	13.887	(a)	(a)
Febrero	4.500	5.534	13.522	13.780	(a)	(a)
Marzo	4.500		13.728	13.961		
Abril	4.500		13.443	13.637		
Mayo	4.500		13.717	13.938		
Junio	4.500		14.023	14.223		
Julio	4.516		14.235	14.435		
Agosto	4.719		14.628	14.761		
Septiembre	6.104		(a)	(a)		
Octubre	6.500		(a)	(a)		
Noviembre	6.500		(a)	(a)		
Diciembre	5.980		(a)	(a)		
Anual	5.110		b) 13.878 b)	14.078		

Cotizaciones de St. Louis, Prime Western, centavos por Lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs.
(a) Sin cotización. (b) Promedio de 8 meses.

CADMIO Y ALUMINIO

	Cadmio		Aluminio	
	1939 (a)	1940 (a)	1939	1940
Enero	58.400	79.038	20.000	20.000
Febrero	55.000	80.000	20.000	20.000
Marzo	54.259		20.000	
Abril	50.000		20.000	
Mayo	50.000		20.000	
Junio	50.000		20.000	
Julio	50.000		20.000	
Agosto	53.704		20.000	
Septiembre	64.200		20.000	
Octubre	74.600		20.000	
Noviembre	75.000		20.000	
Diciembre	75.000		20.000	
Anual	59.180		20.000	

Cotizaciones: Aluminio en centavos por libra, de 99% de ley. Cadmio en centavos por libra.—(a) Barras comerciales, precio de productores.

ANTIMONIO, MERCURIO Y PLATINO

	Antimonio (a)		Mercurio (b)		Platino (c)	
	Nueva York		Nueva York		Nueva York	
	1939	1940	1939	1940	1939	1940
Enero	11.670	14.000	77.440	156.962	34.440	40.000
Febrero	11.250	14.000	85.227	178.000	35.000	40.000
Marzo	11.269		87.278		35.000	
Abril	11.500		90.800		35.000	
Mayo	11.712		86.769		35.000	
Junio	12.000		86.615		35.000	
Julio	12.000		86.960		35.000	
Agosto	12.000		84.407		35.333	
Septiembre	12.910		140.000		40.080	
Octubre	14.000		145.600		41.120	
Noviembre	14.000		134.978		40.000	
Diciembre	14.000		141.200		40.000	
Anual	12.359		103.940		36.798	

(a)—Cotizaciones del antimonio en centavos por libra, para calidad corriente, envasado; a granel se deduce 250 ctvs. (b)—Mercurio en dólares por frasco de 76 lb. (c)—Platino, en dólares por onza troy.

COTIZACIONES DE ACCIONES DE SOCIEDADES Y COMPAÑIAS MINERAS

(Precio del cierre en el último día de cada semana)

	Abril de 1940			
	Abril 5	Abril 12	Abril 19	Abril 26
MINERAS				
Alhue.....	— —	3 3/4 n	3 1/2 v	— —
Amigos.....	3 3/4 v	3 1/2 v	3 1/2 v	3 3/8 v
Andacollo.....	4 3/4 v	4 7/8 n	4 3/4 n	4 3/4 v
Bellavista.....	17 ep	18 tp	17 vm	15 1/2 tp
Carahue.....	1 3/4 n	1 3/4 n	1 3/4 n	1 3/4 n
Carmen.....	1 c	1.65 v	1 3/4 v	1 1/8 v
Carlota.....	4 n	4 n	4 n	4 v
Cerro Grande.....	18 5/8 tp	18 5/8 n	20 1/4 tp	22 vp
Condorfacó.....	3 5/8 n	3 5/8 n	3 5/8 v	3 1/2 n
Chafaral.....	8 7/8 ce	9 1/4 vm	9 1/4 vm	8 1/2 ep
Disputada.....	43 1/2 ep	46 vp	45 1/2 vm	46 vp
Espinos.....	1 c	1 c	— —	— —
Galleguillos.....	— —	3 1/4 t	— —	— —
Guanaco.....	— —	— —	— —	— —
Higueras.....	— —	— —	— —	— —
Lebu.....	— —	0.35 v	— —	— —
Lota.....	41 tm	39 1/2 vc	39 1/2 ce	39 1/4 ve
Marga-Marga.....	3 3/4 v	4 vc	3 1/2 n	3 3/4 te
Merceditas.....	5 1/2 ce	5 1/4 vc	5 vc	4 1/2 n
Montserrat.....	18 5/8 tp	18 5/8 n	20 vp	20 1/4 vp
Madre de Dios.....	2 c	2 c	2 1/4 n	2 1/4 n
Ocuri.....	26 n	26 n	27 1/2 vp	29 vm
Onix.....	0.45 n	0.50 v	0.50 c	0.65 c
Oploca.....	113 ep	112 tm	115 tp	117 vm
Oruro.....	176 n	176 n	179 tp	181 tp
Patíño.....	206 n	210 ep	240 tp	234 ep
Punitaqui.....	29 1/4 vp	31 1/8 vp	29 3/4 vp	29 5/8 vm
Schwager.....	104 tm	100 vm	99 vp	97 vp
Tocopilla.....	52 ep	53 3/4 vc	56 vm	53 1/2 ep
Trepp.....	— —	— —	— —	— —
SALITRERAS				
Lautaro-A.....	— —	— —	31 tp	31 n
Tarapacá.....	— —	— —	— —	— —
PETROLERAS				
Copec.....	22 1/4 cp	22 3/4 cp	21 1/8 vp	21 1/4 ve

MERCADO DE MINERALES Y METALES

Estas cotizaciones que han sido tomadas del METAL AND MINERAL MARKET de Nueva York de Abril 18 de 1940, se refieren a ventas en lotes al por mayor, puesto a bordo (f. o. b.) Nueva York, salvo que se especifique de otra manera. Los precios de Londres son los recibidos por los últimos correos y, debido a las grandes fluctuaciones del cambio esterlino son en su mayoría más o menos nominales.

Aluminio.—Por libra entregada de lingote comercial y de usina de más de 99%, 19 cts. americanos. En el mercado interno de Londres para lingotes £ 110 por tonelada larga.

Antimonio.—Por libra, remisión inmediata:

Las cotizaciones diarias del antimonio producido en EE. UU. y del de China (derechos pagados), al contado, fueron las siguientes:

		EE. UU.	China
		cts. (a)	cts. (b)
Abril	11	14.000	16.500
	12	14.000	16.500
	13	14.000	16.500
	15	14.000	16.500
	16	14.000	16.500
	17	14.000	16.500

(a) Cotización para el antimonio envasado en cajones, para metal a granel, Laredo, Texas deduciendo 1 ctv. (b) Nominal.

Bismuto—En lotes de más de una tonelada, \$ 1,25 la libra.

Cadmio.—Por libra, al por mayor, barras comerciales, \$ 0.80.—En Londres, 5 s. 6 d.

Calcio.—No hay cotización.

Cromo.—Por libra de 98% de ley, al contado, 89 cts. En contratos, 84 cts. por libra (vendido generalmente como metal de cromo).

Cobalto.—Por libra: metal importado de Bélgica, de 97 a 99%, \$ 2.11, en pagos al contado por lotes pequeños. En lotes de 100 lbs. o más, \$ 1,50.

Columbio.—Por kilo, precio-base: en barra \$ 560, en hojas o planchas, \$ 500.

Indio.—Por gramo con 97% de pureza, \$ 1.—; de 99.9% de pureza, \$ 2.50

Iridio.—Por onza troy: \$ 160 para esponja y polvo de 98 a 99% nominal.

Litio.—Por libra de 98 a 99%, en lotes de 100 lbs.: \$ 15.

Magnesio.—En lingotes de 4"×16" 99.8%, 27 cts. por libra en carros completos; en lotes de menos de carro completo, pero de 100 lbs. o más, 29 cts.;

Manganeso.—Por libra, con un contenido de manganeso de 96 a 98%, 40 cts. Electrolítico, de 99.9% Mn., 100 lb. o más, \$ 0.50 la libra, f. o. b. planta de producción.

Molibdeno.—Por libra, de 99%, \$ 2,60 a \$ 3,00.

Nickel.—Por libra, catodos electrolíticos, 35 cts.; granuladas y en barras procedente de material electrolítico refundido, 36 cts., en lotes pequeños, al contado. Londres cotiza de £ 190 a £ 195 la tonelada de 2.240 lbs., según la cantidad.

Osmio.—\$ 50 a \$ 55 por onza.

Paladio.—\$ 24 por onza.

Platino.—\$ 38 por onza, precio oficial de los principales productores.

Mercurio.—Por frasco de 76 lbs., \$ 175 a \$ 177. Nominal.

Radium.—Por miligramo de contenido de radium, \$ 25 a \$ 30.

Rodio.—\$ 125, por onza. Nominal.

Rutenio.—\$ 35 a \$ 40, por onza.

Selenio.—\$ 1.75 por libra, por la cantidad negra, pulverizada, con una pureza de 99.5%.

Silicio.—Por libra, con un contenido mínimo de Si de 97% y máximo de 1% de Fe, al contado, 14¼ cts.; en contratos 14 cts.

Tántalo.—Por kilo, precio base, \$ 160,60 en barras, químicamente puro; en planchas \$ 143. Con descuentos en compras de consideración.

Teluro.—\$ 1,75 por libra.

Talio.—\$ 6,50 a \$ 7 por libra, en lotes de 100 lbs. o más.

Titanio.—\$ 5 a \$ 5.50 por libra de 96 a 98%.

Tungsteno.—\$ 2.25 a 2.50 por libra el de 98% a 99% pulverizado; el de 99.5% \$ 3.00 a \$ 3.25; el de 99.9% a \$ 6, nominal.

COMPUESTOS METALICOS

Oxido arsenioso. (Arsénico blanco).—3 cts. por libra, en entregas por carros completos.

Oxido de cobalto.—Oxido negro, calidad de 70 a 71%, ha alcanzado una cotización de \$ 1.84 la libra, por lotes de 350 lbs. o más.

Sulfato de cobre.—4,60 cts. por libra en carros completos, ya sea en cristales grandes o pequeños.

MINERALES METALICOS

Precios en toneladas de 2.000 lbs., o en "unidades" de 20 lbs. salvo que se especifique lo contrario.

De Antimonio.—\$ 1.60 a \$ 1.70 por unidad, para el de 50 a 55%; \$ 1.75 a \$ 1.85 por unidad, para el de 58 a 60%; \$ 2.00 a \$ 2.20 para el de 60 a 65%.

En Londres: 12 s. 6 d para el de 60 a 65%, por unidad de ton. larga, nominal

De Berilio.—Por tonelada, en lotes de carros completos, con minimum de 10% de BeO, \$ 30; con minimum de 12%, \$ 35, f. o. b. minas.

De Cromo.—Por ton. larga, c. i. f. puertos del Atlántico, concentrados de Turquía de 48% de Cr₂O₃, y \$ 29 a \$ 30; de la India de 48%, \$ 25 a \$ 26; refractorio de 43 a 45%, \$ 20 a \$ 22.

De Cobalto.—Por libra de Co: 50 cts. el de 8 a 9%; 55 cts. el de 9 a 10%; 60 cts. el de 10 a 11%; 65 cts. el de 11 a 12%; 70 cts. el de 12 a 13%; 75 cts. el de 13% o más. Todos estos precios son por carros completos, f. o. b. Ontario. Precios nominales.

De Hierro.—Por tonelada larga, puertos Lower Lake. Cotizaciones de minerales del Lago Superior:

Mesabi, no-bessemer, 51½% de hierro, \$ 4.95. Old Range, no-bessemer, \$ 5.10.

Mesabi, bessemer, 51½% de hierro, \$ 5.10. Old Range, bessemer, 51½%, \$ 5.25.

Minerales del Este, en cents, por unidad

de tonelada larga, entregados en los hornos, fundición y básico, de 56 a 63%, 9 a 10 cts.

Minerales extranjeros, al costado muelles del Atlántico, por cargamentos completos en cts. por unidad de tonelada larga:

Del Norte de Africa y Suecia, con poco contenido de fósforo, 14 cts. nominal.

De España y del Norte de Africa, básico con 50 a 60%, 14 cts. nominal.

De Suecia, fundición o básico, con 65 a 68%, nominal.

De Terranova, fundición, con 55% de hierro, 8 cts. nominal.

De Manganeso.—Por tonelada larga, unidad de Mn., c. i. f. puertos del Atlántico, libre de derechos: Brasiero 46 @ 48% Mn, 47 c.; Chileno, 48% Mn, 49 c.; Indio, 48 @ 50 por ciento Mn, 49 c.; Sud Africano, etc., 50 @ 52 por ciento Mn, 49 c. Cubano, 45 @ 47 por ciento Mn, libre de derechos, 51½ c.; 50 @ 52 por ciento, 61c., precios nominales.

De Molibdeno.—Por libra de contenido de Mo₂ (Sulfuro de molibdeno) y en concentrados de 90%, 45 cts. f. o. b. minas. En Londres por unidad de tonelada larga y en concentrados de 85% a 90%, 48 s. nominal.

De Tántalo.—Por libra de Ta₂O₅, de \$ 1.50 a \$ 2.50 por concentrados de 60%, dependiendo el precio de la fuente de producción.

De Titanio.—Por tonelada gruesa, ilmenita, con 50 a 60% de TiO₂, f. o. b. costa del Atlántico, de \$ 16 a \$ 18, de acuerdo con la ley e impurezas. Rutilo, por libra, garantizado con un minimum de 94% 10 cts., nominal, de 88% a 90%, \$ 60 por ton. CIF. Nueva York.

De Tungsteno.—Por unidad de ton. corta de WO₃ wolframita de China (derechos pagados) \$ 23.25. Boliviana y Portuguesa \$ 22, Scheelita americano, con buenos análisis \$ 21 a \$ 23 en carros completos, entregados. En lotes pequeños, f. o. b. minas, varios dólares de diferencia.

De Vanadio.—Por libra de contenido V₂O₅, 27½ cts., f. o. b. punto de embarque.

De Zircón.—Por tonelada de 55% de ZrO₂, f. o. b. costa del Atlántico, por carros completos, \$ 55 en lotes de 5 toneladas \$ 60.

Cotizaciones de minerales en el Mercado de Londres (1)

METALES, MINERALES, ALEACIONES, ETC.

- Bismuto.**—Se cotiza a 6s. 3d. por libra.
- Cadmio.**—Las cotizaciones son de 5s. 0d., nominales por libra, puesto bodega en Londres.
- Cromo.**—Los precios por libra fluctúan de 2s. 6d. a 2s. 7d.
- Cobalto.**—Se cotiza alrededor de 8s. 6d. a 8s. 7d. por libra.
- Oro.**—Está a 168s. por onza fina.
- Iridio.**—Se cotiza a £ 45 por onza nominal.
- Magnesio.**—Precio según la cantidad de de 1s. 6d. a 2s 6d. por libra.
- Omiridio.**—Se cotiza onza nom. a £ 24.
- Osmio.**—Los precios son de £ 8 por onza nom.
- Paladio.**—Las cotizaciones por onza son de £ 5. 10s. 0d.
- Paladio (residuos).**—Se vende a 80s. por onza.
- Platino.**—Se cotiza a £ 8 18s. 0d. por onza nom.
- Platino (residuos).**—£ 5 por onza nom.
- Mercurio.**—£ 51 8s. 6d. bodega Londres.
- Rodio.**—£ 35 por onza nom.
- Rutenio.**—Se cotiza a £ 8 por onza nom.
- Selenio.**—De 8s. 6d. a 8s. 9d. nom. por libra.
- Plata (en barras).**—20 7/8d. por onza en pagos al contado y 20 3/4d. en pagos adelantados.
- Teluro.**—Se cotiza a 7s. a 7s. 6d. nom. por libra.
- Arsénico.**—(extranjero) £ 30, por tonelada, nominal.
- Bauxita.**—De 56-60% Al_2O_3 , nominal.
- Mineral de cromo.**—El de Rhodesia (base 48%), a 125s. nom. El de la India (base 48%), precio nom. por ton. Reino Unido, embarque inmediato.
- Grafito de Madagascar.**—85%, nominal.
- Grafito de Ceylán.**—90% nominal.
- Magnesia calcinada en polvo.**—Las cotizaciones son de £ 12 por ton. puesta muelle Londres.
- Manganeso.**—Por el mejor de la India, Reino Unido y Continente, a 1s. 2d. por unidad nom.
- Bióxido de manganeso.**—(De 89 a 90%) precio nominal.
- Bióxido de manganeso.**—(Le 86%) precio nominal
- Molibdenita.**—De 43s. a 44s., nom.
- Wolfram.**—(De 65%) 50s. por unidad nominal, Reino Unido.
- Scheelita.**—Precios nominales.
- Carburo.**—Por lotes de 4 qq. ingl., se cotiza a £ 19.
- Arcilla de China.**—(De acuerdo con la ley).—Sus precios fluctúan de 29 s. a 65 s. por tonelada FOR.
- Ferro-manganeso.**—Se vende a £ 17 11s. por ton. en el país, y para Exportación, a precio nom.
- Bronce (alambre de).**—A 10 1/4d. por libra.
- Bronce (caños).**—Sus cotizaciones son de 1s. 1/2d. a 1s. 1 3/4d. por libra.

(1) Tomadas del «The Mining Journal» de Londres, Abril 13 de 1940.

COTIZACION SEMANAL, PARA EL COBRE, ORO, PLOMO Y PLATA EN EL MERCADO DE NUEVA YORK

Recibida por cable (1)

Año 1940	Abril 3	Abril 10	Abril 17	Abril 24
COBRE: New York Electrolytico, extranjero cts. por libra.....	11.05	11.425	11.325	11.250
nacional » » »	10.90	11.275	11.275	11.025
PLATA: New York precio oficial extranjero, cts. por onza Troy.....	34.75	34.75	34.75	34.75
Londres d. » » »	20-3/8d	20-15/16	20.15/16	21
PLOMO: New York, precio oficial cts. por libra	5.000	5.100	5.100	5.100
Londres, al contado £ por long. ton.				
» a plazo » » »				
» promedio » » »				
ORO: Londres cts. por libra				
s/- por onza troy				
	} sin cotización			

(1) Debido a la gentileza de la American Smelting Co.